



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

"LEGISLACION ESTADOUNIDENSE EN MATERIA
MIGRATORIA; ESTUDIO DE UNA DECADA 1986
Y 1996 EN DEFENSA DE LOS DERECHOS
ECONOMICOS Y SOCIALES DE LOS MEXICANOS."

TESINA
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
Licenciado en Relaciones Internacionales
presenta:

SAMUEL CARLOS GERARDO ALDANA MUÑOZ

Directora de Tesina:
Mtra. María Lourdes Pozos y Romo



México, D. F.

Septiembre 2002





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

Introducción. 1

Capítulo Primero

Marco Conceptual y Teórico.

1.1.	El Emigrado.	1
1.2.	Inmigrante.	2
1.3.	Inmigrado.	2
1.4.	Migrantes Indocumentados.	3
1.5.	Derechos del Hombre.	4
1.6.	Concepto de Extranjero.	4
1.7.	Soberanía.	5
1.8.	Coacción Económica.	6
1.9.	Desempleo.	6
1.9.1.	Desempleo estructural.	7
1.10.	Marco Teórico.	7

Capítulo Segundo

Antecedentes de las leyes migratorias en los Estados Unidos.

2.1.	Ley de Reforma y Control de Inmigración de 1986.	20
2.1.1.	Sanciones para el patrón.	21
2.1.2.	Disposiciones Reguladoras.	22
2.1.2.1.	Residencia Temporal.	22
2.1.2.2.	Residencia Permanente.	24
2.1.2.3.	Trabajadores Agrícolas Especiales.	24
2.1.2.4.	Trabajadores Temporales H-2-A.	25
2.1.2.4.1.	Trabajadores Agrícolas Complementarios.	26
2.2.	Ley sobre Reforma a la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante de 1996.	28
2.2.1.	Disposiciones generales.	29
2.2.2.	Residencia Permanente.	29
2.2.2.1.	Tipo Visas Provisionales.	33

2.2.3.	Procedimiento Unificado de Remoción.	34
2.2.3.1.	Sanciones de la Ley de Reforma de la Inmigración y Responsabilidad del Inmigrante.	36
2.2.3.2.	Defensa de la Remoción o Deportación.	37
2.2.3.3.	Suspensión de Deportación o Cancelación de Remoción.	38
2.2.3.4.	Cancelación de Remoción.	38
2.2.3.5.	Salida Voluntaria.	41
2.2.4.	Asilo.	42
2.2.4.1.	Entrevista con el Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN).	43
2.2.4.2.	Categoría ABC.	44
2.2.5.	Motivos de In admisibilidad.	46
2.3.	Disposiciones de la nueva ley LIFE: Ley de Inmigración Legal y Equidad Familiar.	48

Capítulo Tercero

Legislación estadounidense en materia migratoria; estudio de una década 1986 y 1996 en defensa de los derechos económicos y sociales de los mexicanos.

3.1.	Antecedentes del Nativismo clásico.	53
3.2.	Propuesta 187.	58
3.3.	Comisiones inmigración □ México-Estados Unidos.	61
3.3.1.	Cooperación para Proteger los Derechos Individuales y la Seguridad de las personas.	66
3.3.2.	Asuntos sobre Cruces Fronterizos.	67
3.3.3.	Enfoque Integral.	68
3.3.4.	Esfuerzo a Futuro.	69
3.4.	La posición de Estados Unidos después de 1996 hasta la fecha con respecto a la inmigración.	72
3.5.	Respuesta del gobierno mexicano después de la ley de 1996.	73
3.6.	Aspectos Bilaterales Migratorios Actuales.	80
3.6.1.	Política migratoria del Gobierno de Ernesto Zedillo en el Sexto Informe de Gobierno.	80
3.6.2.	Política Migratoria del Gobierno de Vicente Fox en el Primer Informe de Gobierno.	90
3.6.2.1.	Defensa y Atención de Migrantes en Territorio Nacional.	90
3.6.2.2.	Defensa de los mexicanos en el extranjero.	91
3.6.2.3.	Migración.	92
3.6.2.4.	Atención a las Comunidades Mexicanas.	93

3.6.2.5. Reuniones y encuentros bilaterales en materia de Comunidades Mexicanas en el Extranjero.	94
3.6.2.6. Protección y atención consular.	95

4. Conclusiones y Perspectivas.	100
--	------------

Fuentes Consultadas.	115
-----------------------------	------------

Introducción.

La inquietud de llevar a cabo la presente investigación nació de la experiencia de haber vivido en Estados Unidos por varios años, en donde comprobé muchos de los abusos que sufren los mexicanos a manos de los empleadores estadounidenses, autoridades y el rechazo y persecución de que son causa.

El gobierno mexicano a tirado al olvido el robo de más de la mitad del antiguo territorio mexicano por parte de Estados Unidos, mediante la provocación, intimidación y la guerra que dio como origen la pérdida de California, Nuevo México y Texas, después que término la invasión estadounidense en 1948 se firmaron los tratados de Guadalupe Hidalgo los cuáles no tienen ninguna validez, ya que el gobierno mexicano que los firmó fue resultado de unos cuantos que tomaron el poder después de la derrota frente a los estadounidenses.

En la firma de los tratados de Guadalupe Hidalgo se pretendía a toda costa proteger los derechos de los mexicanos que se encontraban en los territorios de Texas, Nuevo México y California y que fueron arrebatados por medio de una conquista de los estadounidenses, el gobierno mexicano pretendía proteger la libertad, propiedad, religión y costumbres de los mexicanos en los territorios arrebatados por Estados Unidos.

Los estadounidenses saquearon robaron y asesinaron a mexicanos principalmente porque los consideraban inferiores y el Destino Manifiesto les daba ese derecho a poseer esas tierras como suyas. Además de un odio profundo hacia los mexicanos, estas características de persecución y xenofobia han sido las constantes de la sociedad anglosajona y el gobierno estadounidense hacia los mexicanos y estas condiciones se han reflejado en el siglo XX, en donde no ha disminuido la persecución de mexicanos en Estados Unidos, ya que la adquisición de California, Texas y Nuevo México fue de manera ilegal y el derecho a retomar esos territorios es legal y aun le pertenecen a México. Los mexicanos para poder salir de los graves problemas económicos que han tenido en los últimos 20 años han tenido que emigrar a Estados Unidos. Esto ha provocado por parte del vecino país del Norte una reacción represiva hacia los inmigrantes de origen mexicano ya sean legales e ilegales para tratar de disminuir y controlar la inmigración conforme a sus intereses y una de estas reacciones son las leyes migratorias de 1986 que fue denominada " **Ley de Reforma y Control de Inmigración** " también conocida como Ley Simpson-Rodino y la Ley de 1996 llamada " **Ley sobre Reforma a la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante** " en las que tratan a los migrantes mexicanos como delincuentes y son acusados como causantes de los problemas económicos, sociales y hasta culturales que sufre la sociedad estadounidense.

El interés primordial en materia migratoria es tener a una cantidad de mexicanos indocumentados en áreas agrícolas y en algunas industrias simplemente como mano de obra barata y poder deportarlos sin ningún problema cuando los

estadounidenses tengan alguna recesión o crisis económica. Y Una cantidad mínima de residentes mexicanos o ciudadanos de origen mexicano, son necesarios para que esta población no crezca y pueda acceder al poder político y económico.

Los mexicanos en las dos últimas décadas han emigrado en un mayor número a Estados Unidos debido principalmente a las crisis económicas del país para conseguir mejores condiciones de vida. Nuestros connacionales que emigran ya no solo son de origen rural como campesinos y pequeños propietarios, si no también inmigrantes de las ciudades como la clase trabajadora y la clase media.

Lo que ha permitido que la población de origen mexicano llegue a ser mayoría en los Estados de Texas, California e Illinois, así como en algunos condados de Estados Unidos y esto representa para los estadounidenses un grave problema; ya que ellos quieren que la raza anglosajona sea mayoría y tenga el control político y económico en Estados Unidos.

Tales situaciones han provocado que los inmigrantes en Estados Unidos, de origen mexicano, legales e ilegales se unan para poder defender los derechos mas elementales de los indocumentados mexicanos así como los derechos constitucionales.

Todas estas reacciones en contra de los mexicanos que se encuentran en este país son originados por grupos de políticos conservadores, sindicatos, medios de comunicación y un sector de la población anglosajona conservadora; que forman grupos de presión en contra de los inmigrantes de origen mexicano para culparlos de los problemas que se originan en su país.

Se ha llegado a considerar que el gobierno mexicano ha sido demasiado débil para defender los derechos humanos de los mexicanos en Estados Unidos, debido a que los últimos años con sus políticas neoliberales anteponen los intereses de empresas transnacionales, gobiernos extranjeros y empresarios mexicanos.

Quienes no cuentan con empleo o no pueden cultivar sus tierras no tienen otro remedio que emigrar a Estados Unidos. Se unen con grupos chicanos. Organizaciones No Gubernamentales y organizaciones de ciudadanos estadounidenses de origen mexicano con el fin de que se les defiendan y se les garanticen sus derechos por parte de las autoridades estadounidenses y a la vez que buscan un mayor apoyo por parte de las autoridades mexicanas.

Una de las prioridades de esta investigación es conocer los objetivos y las causas políticas y sociales explícitas e implícitas de las reformas a las dos últimas leyes migratorias, de 1986 y 1996 con referencia la inmigración de indocumentados de origen mexicano y el incremento de obstáculos para poder convertirse en ciudadanos estadounidenses y cuales han sido las consecuencias de estas

reformas y ataques en la integración y participación de la Comunidad Mexicana en la vida política, económica y social de Estados Unidos.

Por otra parte se analizarán los aspectos de la nueva ley migratoria que limitan los derechos constitucionales de los inmigrantes mexicanos, principalmente los indocumentados ante los tribunales federales. Así como estudiar las disposiciones de la nueva ley migratoria con respecto a los trabajadores indocumentados en los diversos contactos con las autoridades migratorias en los casos de exclusión, deportación e inspección en los centros de trabajo. Por otra parte se investigará si la aplicación de las leyes migratorias se aplican por igual a todos los indocumentados de diferentes nacionalidades. Además de conocer cuales han sido los cambios de la comunidad mexicana en la participación política después de las reformas migratorias de 1986 y principalmente después de la ley migratoria de 1996. Por último se contemplan los trabajos del actual presidente de México en materia migratoria con Estados Unidos.

La Metodología que se aplicará en el presente trabajo partirá del Método Histórico, en donde se analizaran cuales son los antecedentes en diversos periodos de la migración en Estados Unidos y cuales fueron las primeras leyes migratorias hasta llegar a las leyes de 1986 “ **Ley de Reforma y Control de Inmigración** ” y la de 1996 “ **Ley sobre Reforma a la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante** ”.

Se utilizara el Método Analítico para investigar la complejidad de la inmigración mexicana a Estados Unidos y poder desglosar una a una cuales son las causas de la represión por parte del gobierno estadounidense hacia la inmigración y en particular hacia la Comunidad Mexicana.

De acuerdo a Foucault y Pavarini los inmigrantes mexicanos son considerados como una plaga social que hay que vigilar y controlar constantemente para que no se salga de control y la única forma es de mantener una coerción psicológica por medio de la persecución, encarcelamiento y la violación a sus derechos humanos de los inmigrantes mexicanos legales e ilegales; estas constantes represalias han provocado una reacción por parte de los inmigrantes mexicanos para defenderse y exigir al gobierno estadounidense sus derechos.

El aparato político estadounidense y la sociedad caucásica paulatinamente está dejando de ser hegemónica para convertirse en una minoría, mientras que la comunidad de origen mexicana e iberoamericana está creciendo más que las otras minorías y para el año 2035 podrán ser la minoría más grande en los Estados Unidos, estos cambios en crecimiento de población y el incremento de ciudadanos de origen mexicano ha provocado diferentes reformas legislativas.

Con estos cambios y el rechazo a los inmigrantes de origen mexicano a ser considerados como ciudadanos estadounidenses o residentes afecta directamente a la economía de Estados como California, Texas, Arizona, Nuevo México entre otros , donde se concentra la mayoría de los inmigrante mexicanos

ya que dejan de ser mano de obra barata, explotada y sin derechos a ningún servicio social por parte de los contratistas estadounidenses.

El Estado con los inmigrantes mexicanos aplica el **Panóptico** creado por **Betham**, en dónde Foucault, describe el sitio del panóptico como un sitio en forma de anillo en medio del cual existe un patio y una torre en el centro. El anillo esta dividido en pequeñas celdas que dan al interior y al exterior en cada una de esas pequeñas celdas existe un individuo según los objetivos de la institución " **Estado** ". En la torre central hay un vigilante que puede observar al individuo dentro de la celda y en el interior de esta no existe ninguna sombra y el vigilante puede observar a su interior perfectamente sin ser visto y con esto solamente existe vigilancia y examen constante sobre el individuo.

En el primer capítulo se manejan los conceptos que se utilizaran para la elaboración de la tesis como la emigración de mexicanos de sus pueblos y comunidades ha sido una constante desde principios de siglo, está era temporal ya que emigraban por un periodo de seis meses a Estados Unidos para trabajar en los campos agrícolas de California y Texas principalmente y posteriormente retornaban a sus lugares de origen.

El de inmigrantes mexicanos que han sido aceptados en Estados Unidos y se encuentran en desventaja con respecto a otros grupos de inmigrantes, ya que son considerados como una amenaza por su constante crecimiento y los estadounidenses, desean disminuir a cualquier costo su inmigración. Para los que radican permanentemente en ese país se han incrementado los obstáculos para poder crecer económicamente y dejar de ser una de las minorías mas pobres de Estados Unidos.

El inmigrado tiene pocas oportunidades para poder permanecer en Estados Unidos y son muy limitados para los mexicanos, ya que para poder acceder a una residencia legal necesita haber permanecido 10 años ininterrumpidos, los cuales son muy difíciles debido a las condiciones de constante persecución que sufren los mexicanos indocumentados por parte del Servicio de Inmigración y las autoridades locales.

El término " Indocumentado " se utiliza para referirse a cualquier extranjero en Estados Unidos que, en un momento dado, esté sujeto a deportación por violar el derecho migratorio de ese país. Los mexicanos indocumentados tienen el apelativo de **Espaldas Mojadas** porque cruzaban el río Bravo sin permiso de las autoridades migratorias estadounidenses y el de **Braceros**, por el Programa Bracero de 1944 a 1960, y actualmente se les denomina despectivamente como **indocumentados**.

Los derechos humanos de los inmigrantes mexicanos al momento de ingresar ilegalmente en Estados Unidos, sufren persecución, mal trato y golpes en algunos de los casos por parte de los agentes del Servicio de Inmigración y policías de condados, además de sufrir explotación y amenazas de ser delatados por parte

de los empleadores estadounidenses.

La Soberanía es fundamental para cualquier Estado, es la forma fundamental de defender los derechos individuales y colectivos de sus ciudadanos, en México la Soberanía reside en el pueblo que es representado por el Estado, pero esta Soberanía en las últimas décadas es muy débil, debido a la dependencia económica y política de México con Estados Unidos, en cambio para los estadounidenses su Soberanía se define en términos de poder militar, político y económico en su zona de influencia.

La coacción económica en Estados Unidos es muy común en contra de los mexicanos que no cuentan con ningún tipo de documento para laborar y esto es utilizado por los empleadores estadounidenses para explotar a los mexicanos con amenazas de que si no aceptan las condiciones de explotación serán entregados al Servicio de Migración para ser **deportados** a sus lugares de origen.

El desempleo es una de las razones que motivan la emigración de mexicanos a Estados Unidos para encontrar mejores oportunidades de vida, con las crisis recurrentes que han imperado en las dos últimas décadas en México y la falta de financiamiento y apoyos para el campo mexicano, han obligado que el número de inmigrantes ilegales mexicanos se incremente, lo que ha propiciado una respuesta negativa y agresiva del gobierno estadounidense para resolver el problema.

En el segundo capítulo se abordará las características de las ley de inmigración de 1986 conocida como **Ley de Reforma y Control de Inmigración** o ley **Simpson-Rodino** y la ley de Inmigración de 1996 conocida como **Ley sobre Reforma a la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante**.

Las primeras leyes migratorias de Estados Unidos fueron por ejemplo la **Exclusión China** que impedía la entrada de asiáticos a territorio estadounidense posteriormente se elaboró **La primera ley orgánica de inmigración** adoptada en 1917 e incorporó la legislación existente, agregando nuevas restricciones. Además de la prohibición de admisión de analfabetas, psicópatas, alcohólicos y vagos, **se definió una gran zona asiática** a la que también se prohibía la inmigración. Y en ese año el Departamento del Trabajo permitió la entrada temporal como trabajadores no inmigrantes, a decenas de miles de mexicanos y canadienses, está acción es considerada como el primer "**programa bracero**".

Para la década de los 40's del siglo XX se llevó a cabo el programa bracero entre México y Estados Unidos que se dio por terminado unilateralmente por Estados Unidos, debido a que la mayoría de los empleadores estadounidenses estaban contratando indocumentados mexicanos, porque las ganancias eran mayores y no existía ninguna responsabilidad hacia los contratados ilegalmente.

Con la Ley de Inmigración de 1986 o **Ley de Reforma y Control de Inmigración** fue el primer paso importante para el gobierno estadounidense para detener a la

inmigración ilegal, además uno de los puntos más importantes de esta ley era las sanciones a la parte patronal por la contratación de ilegales con multas económicas hasta de cinco años de cárcel a que incurriera varias veces en este delito.

La Ley de Inmigración de 1986, a través de diferentes programas como el **Programa para Trabajadores Agrícolas Especiales** y el **Programa para Trabajadores Agrícolas Temporales** se trato de regularizar a todos los indocumentados que habían ingresado a Estados Unidos antes de 1982, con el fin de disminuir la migración ilegal.

Con el fracaso de la Ley de Inmigración de 1986 y el incremento de indocumentados en la década de los 90's del siglo pasado, se decidió elaborar una nueva Ley de Inmigración más severa, en la que la responsabilidad y sanciones recaerían en los indocumentados desde la expulsión de Estados Unidos sin permitirles ingresar al territorio estadounidense por un periodo de diez años y en algunos casos encarcelamiento por incurrir varias veces en la entrada ilegal a este país.

Por la trascendencia del tema migratorio en las relaciones bilaterales entre México y Estados Unidos y un factor de estabilidad social para el país y se ha considerado continuar con la investigación, no sólo abarcado el periodo que comprende entre 1986 y 1996 como lo establece el título de la tesis, si no también los cuatro años de gobierno restantes del presidente Ernesto Zedillo y el primer año de gobierno de Vicente Fox en el cual se abordará en el tercer capítulo.

En el Tercer Capítulo el objeto de estudio de esta investigación, se desarrollaron los aspectos más importantes referentes al **Nativismo Clásico, que en otras palabras es el racismo de los estadounidenses hacia los inmigrantes en diferentes periodos de la historia de Estados Unidos.**

Los mexicanos en las dos últimas décadas del siglo XX, son considerados la última gran emigración a Estados Unidos y son la causa de nuevos brotes de **Nativismo** por parte de los estadounidenses, ya que estos consideran que peligra la hegemonía de la raza blanca, debido a que los inmigrantes mexicanos pertenecen a otra raza con diferente idioma, religión y costumbres, no son aceptados por la sociedad conservadora estadounidense, por estos motivos son causa de persecución y abuso laboral.

El ejemplo más importante del rechazo de los estadounidenses es la **Propuesta 187**, que fue creada en el Estado de California en 1994, en donde se le quitaban toda clase de beneficios a los inmigrantes, en los que incluían no aceptar a los hijos en las escuelas públicas, se les negaba asistencia médica, no eran considerados dentro de ningún programa de asistencia pública estatal o federal.

Además de sufrir ataques de violencia en donde han intervenido civiles y

autoridades estadounidenses y los principales promotores de esta violencia son los medios de comunicación y aprovechado por políticos conservadores como es el caso de Pete Wilson que buscaba la reelección en California, Pat Buchanan candidato demócrata para la presidencia de Estados Unidos entre otros.

El gobierno mexicano a través de diferentes reuniones denominadas **Comisiones Binacionales**, se ha planteado como solucionar el problema migratorio con Estados Unidos, las cuales se han llevado a cabo desde 1995, en donde se han presentado constantemente una inconformidad por par parte de la delegación mexicana, por los abusos de los estadounidenses en contra de los derechos humanos de los migrantes mexicanos, ya que solamente ha existido una buena voluntad, por parte de las dos delegaciones para resolver el problema migratorio.

La migración ilegal es vista por los estadounidenses como un problema de delincuencia y no desean que los migrantes mexicanos permanezcan en su territorio, debido a que en algunos Estados sureños están perdiendo hegemonía ante la Comunidad de origen mexicano.

En cambio el gobierno mexicano no ha definido una verdadera política en defensa de los derechos de los inmigrantes mexicanos que se encuentran en Estados Unidos, ya que la prioridad son las relaciones económicas entre ambos países, en el presente trabajo se abordará cuales son los factores que rodea al problema migratorio y cuales serían sus posibles soluciones.

Posterior a la aprobación de la Ley de Inmigración de 1996, los estadounidenses creyeron que la inmigración ilegal disminuiría, sino todo lo contrario se mantuvo los flujos migratorios principalmente de mexicanos que ingresaban ilegalmente a Estados Unidos y la reacción por parte del gobierno estadounidense fue incrementar el número de agentes del Servicio de Inmigración en la franja fronteriza con México y aumentar la inversión en las operaciones Guardián, Bloqueo entre otros y la utilización de equipo militar sofisticado para ubicar y rastrear las rutas de entrada de los ilegales y la respuesta del gobierno mexicano ha sido displicente ante las nuevas actividades del Servicio de Inmigración en contra de los indocumentados mexicanos y en algunos casos ha sido de apoyo a las autoridades estadounidenses para tratar de detener la inmigración.

También otro factor en contra son las campañas publicitarias que van dirigidas en contra de los inmigrantes de tez morena por parte de los medios masivos de comunicación y es utilizadas por políticos estadounidenses para ganar votos y ser postulados a puestos de elección mediante la promoción de campañas contra la migración ilegal y la disminución de la inmigración legal. La respuesta del gobierno mexicano para evitar que grupos de mafias que trafican con indocumentados fue la creación del grupo Beta para la defensa de los inmigrantes mexicanos que se encuentren en la frontera.

Fue creado el Programa Paisano para dar certidumbre y confianza a los mexicanos que se encuentran trabajando en Estados Unidos en las autoridades

mexicanas de que están trabajando para que no sea abusados y extorsionados al momento de ingresar a territorio mexicano. Y se diseñó la **Cartilla Guía de Derechos Humanos para los Migrantes** en español e inglés, además de entrenar y capacitar a los agentes de migración en materia de derechos humanos.

Con el gobierno de Ernesto Zedillo se iniciaron una serie de reuniones bilaterales para tratar de **resolver el problema de la migración ilegal y principalmente la defensa de los derechos humanos de los indocumentados, además de una serie de políticas y programas para alentar a los posibles inmigrantes mexicanos a no ir a trabajar a Estados Unidos en forma ilegal.**

Los trabajos entre Estados Unidos y México para resolver los problemas de migración que comparten ambos países, ha traído consigo acuerdos para mejorar la protección de los derechos humanos de los inmigrantes en ambos lados de la frontera, pero esto no ha detenido las violaciones que sufren los indocumentados mexicanos, por parte de los estadounidenses, con el gobierno de Vicente Fox a dado continuidad a las políticas migratorias mexicanas de Zedillo y solamente ha sido un discurso social con su contraparte George Bush.

Por otra parte la política de migración de Vicente Fox es de carácter multisectorial y busca controlar los flujos migratorios provenientes del exterior, en cumplimiento del mandato de la Ley General de Población, con el fin de vigilar y verificar los requerimientos de la seguridad nacional con apego a la ley y respeto a los derechos humanos. A igual que su antecesor Fox busca la defensa de los derechos humanos de los indocumentados mexicanos por medio de la promoción su regularización, la protección y fomentando su desarrollo comunitario.

El actual gobierno dio continuidad al **Programa para las Comunidades Mexicanas en el Exterior –PCME-**, creado en 1990. La función principal del Programa para las Comunidades Mexicanas en el Exterior –PCME- es establecer un vínculo estrecho entre México y los mexicanos de origen, residentes en el extranjero, mediante la puesta en marcha de acciones concretas de interés y beneficio mutuo. En este sentido, **apoya el desarrollo integral de los connacionales en el extranjero, lo que a su vez le permite potenciar los beneficios de ese desarrollo individual y colectivo en las poblaciones y regiones de origen de los migrantes mexicanos.**

También entre México y Estados Unidos se acordaron pautas comunes para la cooperación en materia de seguridad fronteriza, combate al tráfico de personas y corresponsabilidad ante acontecimientos de esa naturaleza, y se iniciaron procesos de automatización informática para la expedición de documentos consulares y registro de casos de protección. Ambos procesos se han puesto en marcha a través de programas piloto en consulados seleccionados.

Los cambios con respecto a la política migratoria por parte del gobierno mexicano han sido mínimos, lo que ha permitido que los abusos a los derechos humanos de los indocumentados se lleven a cabo sin ninguna respuesta fuerte por parte de

México, en cambio Estados Unidos ha agudizado su postura con respecto a la migración ilegal no importando la violación de los derechos humanos de los inmigrantes, y esta postura se ira radicalizando mientras que el gobierno mexicano adopte una postura más fuerte y decisiva para defender a los inmigrantes mexicanos que se encuentran en Estados Unidos.

Capítulo Primero

Marco Conceptual y Teórico.

El objeto o el fin de este capítulo es delimitar el Marco conceptual que se va a utilizar la presente investigación:

1.1. El Emigrado.

Para los mexicanos la emigración de sus pueblos y comunidades ha sido una constante desde principios de siglo, esta era temporal ya que emigraban por un periodo de seis meses a los Estados Unidos para trabajar en los campos agrícolas de California y Texas principalmente y posteriormente retornaban a sus lugares de origen.

En los últimos años los mexicanos que no contaban con permiso para trabajar en los Estados Unidos se quedaban por más tiempo debido a las dificultades de poder ingresar de nuevo, para la década de los 80 del siglo pasado la emigración de México ya no fue solo rural sino que mexicanos que vivían en las ciudades también emigraron debido a las crisis económicas de México.

Actualmente los mexicanos indocumentados prefieren permanecer por algunos años y otros radicar permanentemente en Estados Unidos, ya que las condiciones de México son muy desfavorables para trabajar en sus lugares de origen.

A continuación se definen lo que debemos entender por emigrado: "Emigrado es el individuo que ha salido de su país de origen o de residencia con el propósito de residir en otro, uno de los factores de elección entre la nacionalidad y el domicilio se encuentra precisamente en los conceptos de inmigración y emigración, los legisladores de los países de fuerte inmigración, es decir, los que reciben emigrados sobre su territorio, por lo general han elegido el domicilio como punto de vinculación para determinar la ley aplicable al estado y capacidad de las personas.

Con la aplicación de la ley del domicilio se pretende, a la vez limitar la aplicación de derecho extranjero sobre territorio nacional a las mismas normas jurídicas. La aplicación de la ley nacional, por el contrario, pretende la extraterritorialidad de las normas nacionales con el fin de someter al mismo ordenamiento jurídico nacional, a todos los nacionales, aun los que residen fuera de su país de origen".¹

¹ " Diccionario Jurídico Mexicano ": Concepto de emigrado, Porrúa, Universidad Nacional Autónoma de México, México. 1993. pp. 1254,1255.

1.2. Inmigrante.

Los mexicanos en los últimos 20 años han tenido la necesidad económica de inmigrar a Estados Unidos; muy pocos han llegado con autorización del gobierno estadounidense y otros tantos han arribado como turistas y se han quedado permanentemente, esto ha provocado una reacción negativa por parte de los estadounidenses hacia los mexicanos, ya que no tienen los mismos derechos y garantías que otros inmigrantes como son los europeos y son discriminados aun teniendo todos sus papeles en regla y permiso para trabajar.

Para poder ser considerados como inmigrante según García y Griego: " Esta categoría la obtienen los extranjeros que han sido admitidos por las autoridades estadounidenses para residir en forma definitiva en Estados Unidos, en general, de acuerdo con sus leyes.

Los inmigrantes tienen casi todos los derechos que los **estadounidenses**, con las siguientes excepciones: no pueden votar ni ocupar puestos de elección, y algunos empleos les son prohibidos, y estos extranjeros tienen la opción de obtener la nacionalidad estadounidense por naturalización, generalmente después de haber permanecido por diez años en el país ".²

Los inmigrantes mexicanos que han sido aceptados, se encuentran en desventaja con respecto a otros grupos de inmigrantes, ya que son considerados como una amenaza por su constante crecimiento y los estadounidenses, desean disminuir a cualquier costo su inmigración. Para los que radican permanentemente en ese país se han incrementado los obstáculos para poder crecer económicamente y dejar de ser una de las minorías mas pobres de Estados Unidos.

1.3. Inmigrado.

Las oportunidades para poder permanecer en Estados Unidos son muy limitados para los mexicanos, ya que para poder acceder a una residencia legal necesita haber permanecido 10 años ininterrumpidos, los cuales son muy difíciles debido a las condiciones de constante persecución que sufren los mexicanos indocumentados por parte del Servicio de Inmigración y las autoridades locales.

Para poder ser considerado un inmigrado deberá según Pina Vara ser un: "(...) extranjero que adquiere derechos de residencia definitiva en el país. Adquieren la calidad de inmigrados los inmigrantes que hayan residido legalmente en el país los cinco años próximos anteriores ".³

² Manuel García Y Griego y Mónica Vereá " México y Estados Unidos en Frente a la migración de los Indocumentados ": Concepto de Inmigrante, Porrúa, México, 1998, pp. 51- 56.

³ Rafael De Pina Vara. " Diccionario de Derecho ": Concepto de Inmigrado, Porrúa, México, 1996. p. 322.

La situación para los mexicanos que no tienen documentos en regla para poder trabajar y poder regularizarlos depende mucho de momentos electorales en Estados Unidos o una amnistía para que se les de la oportunidad de poder normalizar su situación migratoria.

1.4. Migrantes Indocumentados.

El término "Indocumentado" se utiliza para referirse a cualquier extranjero en Estados Unidos que, en un momento dado, esté sujeto a deportación por violar el derecho migratorio de ese país. Los mexicanos indocumentados tienen el apelativo de **Espaldas Mojadas** porque cruzaban el río Bravo sin permiso de las autoridades migratorias estadounidenses y el de **Braceros**, por el Programa Bracero de 1944 a 1960, y actualmente se les denomina despectivamente como **ileales**.⁴

En la década de los 80 del siglo pasado la cantidad de mexicanos que han emigrado a Estados Unidos ha ido en aumento debido a las condiciones económicas de México que empezó con la caída de los precios del Petróleo en 1982 y fue agudizándose con las crisis económicas recurrentes hasta la actualidad y esto incrementó el número de desempleados en todo el país y para algunos no tuvieron más opción que irse al país del Norte a buscar trabajo como indocumentados.

Esto ha facilitado a los empleadores estadounidenses a explotarlos y tratarlos en algunos casos como esclavos, pagándoles sueldos muy por debajo del salario mínimo y sin otorgarles ninguna asistencia social, los mexicanos toleran todo este tipo de abusos por la necesidad de trabajar y poder sostener a sus familias en México.

El trabajo de los indocumentados aporta a nuestro país millones de dólares, por lo que se considera como el segundo rubro en importancia generador de divisas, esto después del turismo. La opción de trabajar en Estados Unidos es un factor de estabilidad social que permite que la situación económica, de México no se deteriore más y termine en revueltas violentas.

También los indocumentados mexicanos sufren de Xenofobia y persecución ya que son muy vulnerables a estos actos por la falta de apoyo del gobierno mexicano y a la dureza de las leyes migratorias que los consideran más como delinquentes que como trabajadores sin papeles. Al término despectivo de indocumentado se ha particularizado hacia la Comunidad Mexicana como un mote de identificación en donde el color de la piel es uno de los distintivos.

⁴ Manuel García Y Griego y Mónica Vereá " México y Estados Unidos en Frente a la migración de los Indocumentados ": Concepto de Migrantes Indocumentados, Porrúa, México, 1998, pp. 51- 56.

1.5. Derechos del Hombre.

Los derechos mas esenciales del hombre han sido reiteradamente violados por las autoridades estadounidenses en contra de los inmigrantes mexicanos, ya que constantemente son golpeados por los Agentes de Inmigración, policías y en las cárceles de detención del Servicio de Inmigración, sufren constantes humillaciones, privaciones, sin alimento y agua en pocas palabras se encuentran en condiciones infrahumanas.

Las autoridades estadounidenses parecería que promueven la violencia física en contra de los mexicanos y lo peor que actualmente son cazados como animales por los rancheros de las zonas fronterizas de los Estados de Arizona y Nuevo México, en donde las autoridades locales son complacientes ante estos asesinos, ya que en algunos de los casos reciben penas menores, y en otros no son sentenciados, con el pretexto de que están defendiendo sus propiedades cuando los mexicanos cruzan por ahí.

Y en otros lugares de la zonas fronteriza con México la caza de indocumentados se ha vuelto un deporte con tintes de racismo y esto es promovido por los discursos de muchos de los políticos conservadores estadounidenses.

Según Pina Vara los derechos del hombre son " Aquellos derechos que corresponden por su propia naturaleza, como fundamentales e innatos, tales como los de la vida, propiedad, libertad, seguridad y resistencia a la opresión, formulados en la declaración francesa de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789, y los llamados derechos sociales.

Estos derechos se afirman como anteriores y superiores al Estado, por lo tanto los gobernantes se encuentran en absoluto, obligados a mantenerlos, respetarlos y garantizarlos ".⁵

Estos derechos fundamentales no tienen ninguna importancia para las autoridades estadounidenses que desean detener a cualquier costo la inmigración ilegal principalmente de mexicanos y si con ello tienen que recurrir a la violencia, asesinato para persuadirlos a que no ingresen en Estados Unidos.

1.6. Concepto de Extranjero.

De acuerdo con Carlos García Arellano se entiende por extranjero aquel individuo sometido simultáneamente a más de una soberanía. Este concepto se produce ya por razón de las personas, de las cosas o de los actos.

⁵ Rafael De Pina Vara. " Diccionario de Derecho ": Concepto de los Derechos del hombre, Porrúa, México, 1996. p. 242.

Por las personas, cuando un individuo se traslada desde un país a otro, en el cual verifica funciones familiares en un orden matrimonial o tuteladas, por ejemplo, de adquirir la propiedad en suelo extranjero; por los actos, celebrando un contrato, otorgando un testamento.

Posteriormente Arellano cita a Niboyet estima que los " individuos se dividen en dos categorías: los nacionales y los no nacionales o extranjeros ". Arellano también cita a Charles G. Fenwick " reconoce la diferencia existente entre los extranjeros, visitantes transitorios en un país extraño, y aquellos que han establecido allí una residencia permanente, y manifiestan la intención de prolongar su permanencia indefinidamente ".

- Los extranjeros pueden o no estar sometidos simultáneamente a más de una soberanía. No lo estarán sino existen al mismo tiempo de conexión que ligue con otro Estado. Lo estará por su domicilio, por su nacionalidad, por la realización de una conducta, por la tenencia de bienes, está vinculado con más de un Estado.
- No es menester tampoco que el extranjero se encuentre en el territorio de un Estado de que no es nacional. Obligar la presencia material del extranjero en el Estado en que no es nacional es una exigencia inadecuada puesto que el status jurídico propio del extranjero le puede corresponder por realizar actos jurídicos, por tener bienes, por realizar cualquier situación conectada con las normas jurídicas de un Estado que no es un Nacional.⁶

1.7. Soberanía.

La Soberanía en términos de cómo la considera el Estado Mexicano es muy diferente a como la considera los Estados Unidos, este último por ser un país hegemónico no respeta y no toma en cuenta la soberanía de los países en vías en desarrollo, ya que primero están los intereses de las compañías transnacionales y de sus ciudadanos, pasando por encima de las leyes locales de cada país y en algunos casos como en Chile, Granada, Irak o Vietnam intervienen militarmente.

Para Pina Vara la "Calidad de soberano que se atribuye al Estado como órgano supremo e independiente de autoridad, y de acuerdo con la cual es reconocido como institución que dentro de la esfera de su competencia no tiene superior.

⁶ Carlos Arellano García. " Derecho Internacional Privado ": Concepto de Extranjero, Porrúa, México 1989. pp. 343-345.

El Artículo 39 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos afirma que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, que la ejerce por medio de los poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados por lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la Constitución Federal y las particularidades de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal⁷.

Actualmente la Soberanía de México se encuentra totalmente debilitada por los últimos gobiernos que cada vez se ha vuelto más dependientes en términos económicos de Estados Unidos, además el vecino del Norte actualmente interviene en los asuntos nacionales, debido a la cooperación binacional para combatir el narcotráfico, lavado de dinero y la impunidad.

1.8. Coacción Económica.

La coacción económica en Estados Unidos es muy común en contra de los mexicanos que no cuentan con ningún tipo de documento para laborar y esto es utilizado por los empleadores estadounidenses para explotar a los mexicanos con amenazas de que sino aceptan las condiciones de explotación serán entregados al Servicio de Migración para ser **deportados** a sus lugares de origen.

En otros casos la explotación llega a extremos, en donde los mexicanos se encuentran trabajando en condiciones casi similares a la esclavitud, ya que los tienen en barracas confinados y encerrados y sólo salen a trabajar en los campos agrícolas por un salario muy por debajo del mínimo nacional.

La coacción económica en su origen es muy cercana a la coacción física. Aquel que puede privar a alguien de sus medios de vida puede obtener fácilmente su obediencia, a igual que un individuo somete a otro, un gobierno somete a toda una raza para su explotación por medio del poder político y la coacción económica son utilizados por el Estado.

1.9. Desempleo.

El desempleo ha sido el principal factor de la emigración de mexicanos a Estados Unidos, sobre todo en las zonas rurales, en donde la falta de apoyos e inversión por parte del gobierno mexicano ha provocado que muchos campesinos dejen sus tierras para emigrar a Estados Unidos y poder resolver sus problemas económicos.

⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 39 y 41. Porrúa, México, 2001. pp. 42-43.

En las ciudades por la constantes crisis económicas y el incremento de la población por la demanda de trabajos han provocado que mucha gente de la clase trabajadora y de la clase media emigren también a Estados Unidos temporalmente para poder salir de los múltiples problemas económicos que tienen.

Para Samuelson: "En términos económicos, existe desempleo involuntario si hay trabajadores calificados que estarían dispuestos a trabajar a los salarios vigentes y no encuentran trabajo. En la definición oficial - U.S. Bureau of Labor Statistics -, un trabajador está desempleado si:

- no está trabajando y está esperando a ser recontratado o ha buscado activamente trabajo en las 4 últimas semanas ".⁸

1.9.1. Desempleo estructural.

Con respecto al **desempleo estructural** en México no muchas personas están capacitadas para obtener trabajos calificados principalmente por la falta de preparación y emigran a los Estados Unidos como mano de obra poco calificada y los únicos trabajos que tienen acceso son de limpieza, en el campo, la construcción o como servidumbre ya que estos inmigrantes no tienen acceso a mejores trabajos en fábricas por no hablar inglés y a la falta de capacitación en el ramo de la transformación.

Para Samuelson el "**desempleo estructural** es resultante del hecho de que el patrón regional u ocupacional de puestos de trabajo vacantes no coincide con el patrón de disponibilidad de los trabajadores. Puede haber puestos vacantes, pero los trabajadores desempleados pueden no tener las cualidades necesarias; o pueden encontrarse en regiones distintas de las regiones en las que viven éstos ".⁹

1.10. Marco Teórico.

Las leyes migratorias a finales del siglo XIX fueron elaboradas para detener la migración masiva procedentes de Europa del Este y Asia y en menor medida de América Latina principalmente de México ya que eran considerados como razas inferiores. El sistema político estadounidense empezó a crear formas de control en este principio Foucault: " establece una ley civil explícitamente dentro en el seno de una sociedad por el lado legislativo del poder político, para que haya infracción es preciso que haya también un

⁸ Paul A Samuelson. " **Economía** ": **Concepto de Desempleo**, Mc Graw-Hill, México, 1992. p. 1132

⁹ Paul A Samuelson. Op cit pp. 1232-1233.

poder político y que esa ley haya sido efectivamente formulada" ya que los inmigrantes son considerados como un daño social a las costumbres norteamericanas, es considerado el inmigrante como un enemigo de la sociedad ".¹⁰

La primera ley de inmigración en 1885 hasta la ley de inmigración en 1952 no fueron tan rigurosas ya que el incremento de la población de los Estados Unidos se debió a la llegada masiva de inmigrantes europeos y asiáticos que se incremento en las primeras décadas del siglo XX.

Con respecto a la inmigración mexicana se dio la creación del programa bracero a principios de la Segunda Guerra Mundial por una necesidad de mano de obra en los campos agrícolas de Estados Unidos, y como esta mano de obra barata representaba grandes ganancias para los agricultores estadounidenses, y no deseaban que adquirieran ningún derecho como ciudadanos, prefirieron deshacer el convenio entre México y Estados Unidos para contratar inmigrantes mexicanos ilegales como una mejor forma de mantenerlos controlados y poder expulsarlos en el momento que la economía estadounidense estuviera en retroceso o cuando se convirtan en un problema social.

Foucault considera que el control social se da perfectamente en las fábricas, escuelas, prisiones por medio de una vigilancia constante tanto en la disciplina como en el empleo del tiempo, establecer ritmos, obligar a ocupaciones determinadas, regular los ciclos de repetición como en colegios, hospitales, manicomios.

Al organizar las celdas, los lugares y los rangos se fabrican las disciplinas y espacios complejos: arquitectónicos, funcionales y jerárquicos a la vez. En el **Programa Bracero** a los mexicanos se les tenía literalmente presos en campos de estilo concentración para su vigilancia y mejor explotación en las condiciones que se acercaban a la esclavitud.

Con el incremento de los inmigrantes mexicanos indocumentados en las décadas de los 60 y 70 del siglo pasado, el gobierno realizó modificaciones a la Ley de Inmigración en 1986 que fue llamada la **Ley de Reforma y Control de Inmigración** o **ley Simpson-Rodino** en la cual destacan las siguientes sanciones:

- Se imponían multas a los empleadores que contraten indocumentados a sabiendas.
- Se establece un procedimiento mediante el cual se exige al aspirante a un empleo los documentos que acrediten su autorización para trabajar y, en caso de no exigirlos, el empleador estaría sujeto a sanciones.
- Es delito penal la contratación sistemática y recurrente de indocumentados.

¹⁰ Michel Foucault. "La verdad y las formas jurídicas". Gedisa, México. 1984. p. 92

Con esta nueva ley se pretendía la disminución de indocumentados en Estados Unidos y un mejor control de los inmigrantes legales, además de regularizar a todos los indocumentados que se encontraban en Estados Unidos, con estas reformas se reafirmaba el deseo de detener a los inmigrantes. A diferencia del siglo pasado y principios de éste, los inmigrantes europeos fueron aceptados y se integraron, ya que estos eran de raza blanca, las diferencias se encontraban en la lengua y costumbres, estas fueron asimiladas por la sociedad estadounidense en su momento. Los inmigrantes mexicanos que conforman el 80% de la nueva migración principalmente de indocumentados, además existen otras diferencias de carácter étnico, empezando por tener una tez morena, tradiciones perfectamente establecidas que tienden a predominar sobre las tradiciones estadounidenses.

El aparato político estadounidense y la sociedad caucásica paulatinamente está dejando de ser hegemónica para convertirse en una minoría, mientras que la comunidad de origen mexicana e iberoamericana está creciendo más que las otras minorías y podrán convertirse en la minoría más grande de Estados Unidos, estos cambios el de crecimiento de la población y el incremento de ciudadanos de origen mexicano provocó una nueva reforma a la Ley de Inmigración de 1986 que fue la Ley Inmigración de 1996 conocida como **Ley sobre Reforma a la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante** en 1996.

Con estos cambios y el rechazo a que los inmigrantes de origen mexicano sean considerados como ciudadanos estadounidenses o residentes legales, afecta directamente a la economía de Estados como California, Texas, Arizona, Nuevo México entre otros, donde se concentra la mayoría de los inmigrantes mexicanos ya que dejan de ser mano de obra barata, explotada y sin derechos a ningún servicio social.

El Estado con los inmigrantes mexicanos aplica el **Panóptico** creado por Bentham, en donde Foucault: " describe el sitio del panóptico como un sitio en forma de anillo en medio del cual existe un patio y una torre en el centro. El anillo esta dividido en pequeñas celdas que dan al interior y al exterior, en cada una de esas pequeñas celdas existe un individuo según los objetivos de la institución el " Estado ".

En la torre central hay un vigilante que puede observar al individuo dentro de la celda y en el interior de ésta no existe ninguna sombra y el vigilante puede observar a su interior perfectamente sin ser visto y con esto solamente existe vigilancia y examen constante sobre el individuo ".¹¹

Con esto el inmigrante mexicano es constantemente vigilado y observado por una serie de guardianes que van desde un funcionario de alto rango en el gobierno hasta el policía, el doctor, el empleador, sus compañeros de trabajo. Las leyes migratorias son la expresión legal del control social sobre los inmigrantes.

¹¹ Michel Foucault. Op cit. p. 99.

Para Foucault: "El ejercicio de la disciplina supone un dispositivo que coacciona por el juego de la mirada; un aparato en el que las técnicas que permiten ver inducen efectos de poder y donde, de rechazo, los medios de coerción hacen claramente visibles aquellos sobre quienes se aplican. La forma de hacer visible una coerción sobre los inmigrantes mexicanos son las persecuciones que reciben de la policía y de los agentes de migración que funcionan como perseguidores constantes ya que los indocumentados son considerados delincuentes y como tal son considerados como plebe y fuera del contrato social estadounidense".¹²

Neuman cita a Foucault, el poder se muestra directamente con meter a alguien a la prisión, privarle del alimento, de la libertad, del calor, etc., ahí tenemos la manifestación de poder más delirante que uno puede imaginar.¹³

Posteriormente Neuman cita a Deleuze, el poder tiene forzosamente una visión total y global, formas de represión, que son múltiples, se totalizan fácilmente desde el punto de vista del poder: la represión racista contra los inmigrantes, la represión en las fábricas, la represión en la enseñanza.¹⁴

Los que detentan el poder amenazan a los inmigrantes con la prisión, la expulsión del país, la pérdida del trabajo, no otorgales ningún derecho, ya que ellos solamente se encuentran en Estados Unidos para ser explotados como una simple materia prima y no pueden ser ciudadanos estadounidenses, ya que representan a una cultura inferior y son delincuentes, plebe como los denominaría Foucault, por estas razones los inmigrantes mexicanos indocumentados, residentes legales y ciudadanos pertenecen a las clases más pobres de Estados Unidos.

El gobierno estadounidense, según Pavarini, se representa por una burguesía en el poder con un Sistema Capitalista de la Explotación de los individuos con el fin último que es el desarrollo económico de los más ricos a costas de las clases más desprotegidas, como son los obreros y los inmigrantes ilegales.

El control social por medio de un Derecho Penal llamado Criminología, es una creación de la burguesía para proteger sus bienes y proporcionar los medios necesarios en mano de obra desplazada para obtener grandes márgenes de ganancias.

Según Pavarini: la acción del delincuente en quebrantar las leyes impuestas que deben de ser neutralizadas, mientras que para el Estado cualquier acción coercitiva en contra de estos individuos pobres es una acción de represión legítima ya que son considerados socialmente peligrosos e inferiores y se considera el crimen como un acto inexpresivo e irracional; la represión, por el contrario, como una acción racional, dirigida a fines positivos, se reduce al mundo de los hechos.¹⁵

¹² Michel Foucault. "vigilar y castigar". Siglo XXI, México. 1976. p. 175.

¹³ Elias Neuman. " Los que viven del delito y los otros". Siglo XXI, México. 1997. p. 11.

¹⁴ Elias Neuman. Op cit. p. 13.

¹⁵ Massino Pavarini. " Control y Dominación ". Siglo XXI, México. 1992. pp. 50-51.

Pavarini considera que en Estados Unidos el control social ha ido diezmándose, ya no a una acción coercitiva directa por parte del aparato del Estado vía el poder judicial, si no que se ha transformado en el Welfare o asistencia pública, el sistema estadounidense creo esta asistencia pública para desviar las demandas de los ciudadanos estadounidenses y esto es una forma de control social, aunque el sistema esta entrando en una fase de no viabilidad debido al alto costo económico que implica mantener a un gran número de desplazados de sus fuentes de trabajo; con respecto a los inmigrantes mexicanos ellos no pueden acceder a estos supuestos beneficios ya que ellos son considerados como una carga al Estado y no desean que se integren al sistema e incrementen más su alto costo económico.

En el lenguaje de los sociólogos estadounidenses, dejaron a lado el término de delincuente, por el de desviado, que es aquella persona que no encaja en el Sistema que es consumista, los inmigrantes mexicanos son considerados como desviados, por que no asimilan el modo de vida estadounidense y mantienen fuertemente sus tradiciones, así como lengua y religión y debido a estas características hay que tratarlos como desviados y la sociedad estadounidense los considera como pandilleros, narcotraficantes, escoria entre otras denominaciones.

Para Pavarini: la desviación, como sinónimo de no integración, pone por lo tanto el acento sobre las causas que hacen problemática la adaptación; surge por ende, un interés etiológico, de rasgos totalmente sociales, dirigidos a indagar la pluralidad de factores que provocan disgregación social.¹⁶

La falta de integración no es por parte de los inmigrantes de origen mexicano sino del Estado y parte de la sociedad norteamericana blanca que no desea integrarla, ya que el crecimiento de los comunidad de origen mexicano a largo plazo provocará que la comunidad blanca pierda la hegemonía. Los Estados de California y Texas serán dominados por completo por las comunidades de origen mexicano.

El mexicano en Estados Unidos es controlado fuera de su área de trabajo, controlado en el barrio en que vive y la expresión máxima son los ghettos o barrios y estos son potencialmente atentados del orden social y el reflejo de esta persecución y marginación son las bandas de pandilleros formados por jóvenes que no encuentran un lugar en el sistema.

El panóptico aplicado hacia los inmigrantes ha provocado consecuencias a favor de una mejor defensa de sus derechos y debido a esta enorme presión se han unido formando organismos no gubernamentales para la defensa de sus derechos se consideró que a través de estos organismos se puede acceder al poder y para cambiar las reglas del juego.

¹⁶ Massino Pavarini. Op cit. p. 67.

Aunque el incremento de ciudadanos de origen mexicano en los gobiernos locales, estatales y federales no es proporcional a la población actual, también es una realidad que va creciendo y que más mexicanos se están convirtiendo en ciudadanos estadounidenses, ya que sólo con la unidad de toda la comunidad mexicana se podrá eliminar las presiones, xenofobia y persecuciones en su contra.

En el segundo Capítulo se abordará los antecedentes de las leyes migratorias de los Estados Unidos, así de cada una de sus fases y la importancia y repercusiones de las leyes migratorias para los mexicanos. Y cuáles fueron los factores determinantes para la creación de la Ley de Reforma y Control de la Inmigración de 1986, así de cómo esta conformada y cuales son los aspectos más importantes de esta ley y en qué beneficio a los mexicanos indocumentados, también de cuales fueron los programas que ofrecía la nueva ley para regularizar su situación migratoria y qué esperaba el gobierno estadounidense con la aprobación de esta ley.

Posteriormente al fracaso de la ley de inmigración de 1986, dio como origen la aprobación de la ley de inmigración más radical que fue la de 1996 conocida como **Ley sobre Reforma a la Inmigración ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante**. En donde hubo cambios que afectaron directamente, tanto a la inmigración ilegal como a la legal ya que violenta sus derechos individuales como económicos.

Capítulo Segundo

Legislación Estadounidense en materia migratoria 1986-1996.

En el presente capítulo se desarrollará los antecedentes de las leyes migratorias de Estados Unidos que originaron que las dos últimas leyes migratorias de 1986 y la de 1996 se volvieran demasiadas **duras** hacia los inmigrantes ilegales y **legales** principalmente hacia los de origen iberoamericano y en particular hacia los mexicanos ya que estos últimos representan el 80% de la inmigración ilegal.

Antecedentes de las leyes migratorias en los Estados Unidos.

La primera Ley de Inmigración aprobada por el Congreso de Estados Unidos fue la **Ley de Extranjeros y Sedición** de 1797, se decretaba la expulsión de individuos peligrosos o subversivos, debido a propagación de ideas revolucionarias procedentes de Francia y así evitar movimientos revolucionarios dentro de Estados Unidos.

En el siglo XIX se intentó practicar una política de "**Puertas abiertas**"¹⁷ a toda la inmigración procedente de Europa, esta política se mantuvo debido a la necesidad de mano de obra en los nuevos territorios que iban adquiriendo los Estados Unidos al Oeste y la conquista de territorios en el Sur.

En este periodo se presentaron las primeras respuestas negativas por parte de la sociedad estadounidense con respecto a la inmigración, ya que consideraban los estadounidenses que los extranjeros les quitaban empleos, además creían que eran portadores de enfermedades, además de ser denominados razas inferiores principalmente los europeos de origen eslavo y germánico.

Los primeros problemas migratorios que se presentaron entre México y Estados Unidos fueron los provocados por los apaches lo que sirvió de excusa para los estadounidenses de intervenir militarmente en territorio mexicano y provocó la guerra de 1847-1848, en donde México perdió un poco más de su territorio nacional situación que se confirmó mediante los tratados de Guadalupe Hidalgo en 1848. Con la pérdida de Texas, California y Nuevo México se demostró la debilidad interna que sufría México y aprovechada por los Estados Unidos por medio de su doctrina del **Destino Manifiesto** desde ese periodo en adelante quedaría marcada la relación entre los dos países, el primero de hegemonía e intervenciones constantes y el segundo que paulatinamente se convertiría en un país dependiente de Estados Unidos en materia económica y política.¹⁸

¹⁷ Manuel García Y Griego y Mónica Vereá " México y Estados Unidos " en **Frente a la migración de los Indocumentados**, Miguel Angel Porrúa, México, 1998, p. 60.

¹⁸ María Esther Schumacher, comp. " **Mitos en las relaciones México-Estados Unidos** ". Fondo de Cultura Económica, México. 1994. p. 103.

Posteriormente en 1875 el gobierno estadounidense aprobó una ley que prohibía la inmigración de retrasados mentales, lunáticos e indigentes y que imponía un impuesto por persona de medio dólar.

En 1882 se prohibió la entrada de inmigrantes procedentes de China por medio de una ley conocida como **Ley de Exclusión China**,¹⁹ esta ley fue promovida por considerar a los chinos poco adaptables a las costumbres estadounidenses y por ser muy diferentes en raza con respecto a los anglosajones.

Para 1885 se prohibió los contratos laborales en los cuáles un patrón pagaba los costos de transporte de un inmigrante y más tarde deducía tales costos del salario de éste, además, por primera vez las organizaciones laborales estadounidenses, tuvieron un peso primordial en esa ley, ya que consideraban que la contratación de esos trabajadores ocasionaba un descenso en los salarios y en las condiciones de trabajo de la mano de obra local. Pese a estas restricciones durante ese tiempo se admitieron más de 14 500 000 inmigrantes.

La **primera ley orgánica de inmigración** fue adoptada en 1917 e incorporó la legislación existente, agregando nuevas restricciones. Además de la prohibición de admisión de analfabetas, psicópatas, alcohólicos y vagos, **se definió una gran zona asiática** donde se prohibía la inmigración. En ese año el Departamento del Trabajo permitió la entrada temporal como trabajadores no inmigrantes, a decenas de miles de mexicanos y canadienses, esta acción es considerada como el primer "**programa bracero**".²⁰

En 1921 se aprobó la primera ley que limita cuantitativamente la inmigración, denominada "**Ley de Cuotas**", lo cual restringió el número de visas que se pudieran otorgar a los nacionales de cualquier país —con excepción de los solicitantes de países del hemisferio occidental, a los que no se les aplicó restricción numérica—, para 1924 se promulgó la Ley de Cuotas, la cual modificó esa fórmula, ocasionando una reducción mayor en el número de visas disponibles para los europeos del Sur y del Oriente, los mexicanos y canadienses quedaron eximidos de esas restricciones numéricas y en ese mismo año se creó la Patrulla Fronteriza que estaría a cargo la Oficina de Inmigración, que después cambiaría en nombre en 1940 a **Servicio de Inmigración y Naturalización** y se trasladaría al Departamento de Justicia.

En 1929 las autoridades estadounidenses para reducir el ingreso de inmigrantes mexicanos y canadienses a través del Departamento de Estado recurrió a una trampa insoluble, la cual establecía que si un solicitante alegaba tener una oferta de empleo de una empresa estadounidense, su admisión debía negarse con base en una violación de la Ley de Contrato Laboral para Extranjeros de 1885.²¹

¹⁹ Manuel García Y Griego y Mónica Vereas, Op Cit. p. 61.

²⁰ Ibid. p. 62.

²¹ Idem.

Esta trampa era directamente para los mexicanos inmigrantes, ya que ellos eran utilizados en los campos agrícolas y debido a la crisis económica que estaba sufriendo Estados Unidos para finales de la década de los 20 del siglo pasado, trajo como consecuencia un grave desempleo en todo el país. Esto provocó la expulsión de los mexicanos por medio de la Patrulla Fronteriza, dando inicio a la persecución y hostilidad por parte del gobierno estadounidense en contra de inmigrantes mexicanos.

Aun con la peor crisis económica de Estados Unidos la necesidad de mano de obra barata procedente de México era vital para los productores agrícolas y presionaban al gobierno estadounidense en permitirles la contratación de mexicanos por su bajo costo y las grandes ganancias que generaban, ya que entre 1920 y 1930 el salario promedio por trabajador era de 2.50 dólares y se mantuvo así, mientras que las ganancias se incrementaron para los productores en un 1000 % en ese mismo periodo.²²

El Congreso de Estados Unidos así como su gobierno consideraba a la mano de obra mexicana como una mercancía a su disposición esto se vio reflejado en una de las audiencias congresionales sobre migración en 1926:

" Sr. Presidente. Le voy a decir todo sobre el problema en unas cuantas palabras: La agricultura no es un negocio redituable en este país. Si usted quiere hacer dinero en esa actividad, simplemente tiene que contar con mano de obra barata. Si queremos que nuestros agricultores hagan dinero produciendo alimentos, tenemos que dejarlos que encuentren la mano de obra más barata que haya. Si ellos tienen acceso a la mano de obra mexicana, entonces obtendrán las ganancias que desean. Así son las cosas a lo largo de la frontera y me imagino que así deben de ser en cualquier otro lado ".²³

En el párrafo anterior se presenta el punto de vista del gobierno estadounidense con respecto a los inmigrantes mexicanos, ya que su objetivo es obtener la mano de obra barata sin otorgarles ningún beneficio en salarios y asistencia social, si no todo lo contrario deseaban mantener a los mexicanos en condiciones laborales muy por debajo de las de un trabajador estadounidense de raza blanca. Además, de poder deshacerse de ellos sin ningún problema y regresarlos a México en los meses en que no sean viables económicamente, y mucho menos permitirles la estancia permanente en Estados Unidos.

No hubo ningún cambio en las leyes migratorias hasta 1952. Para inicios de la década de los 40 del siglo XX, Estados Unidos entraba de lleno a la Segunda Guerra Mundial, esto provocó que muchos estadounidenses fueran reclutados para los frentes en Europa y el Pacífico. Se presentó la necesidad por parte del gobierno estadounidense de llegar a un acuerdo con México sobre mano de obra para los campos agrícolas y a este acuerdo se llamo el " Programa Bracero " en 1942, en donde los trabajadores mexicanos se les

²² Maria Esther Schumacher, comp. Op Cit. p. 283.

²³ Idem.

permitía la entrada a Estados Unidos como trabajadores temporales en la agricultura y se le concedía ciertas protecciones en materia de vivienda, transporte, comida, atención médica, salarios y el número de trabajadores admitidos por lo menos por año fue más 400,000.²⁴

Al término de la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos se había convertido en la primera potencia mundial y el **programa bracero** ya no le favorecía a sus intereses y buscaban la manera de no renovar el programa, a partir de 1954 se empezaron a contratar a un mayor número de trabajadores mexicanos indocumentados y en poco tiempo esta tendencia tomo un giro acelerado de contrataciones de indocumentados llamados **Espaldas Mojadas**. En ese periodo también se incrementaron las deportaciones de mexicanos que no contaban con papeles para trabajar en el país a más de millón y medio de mexicanos por año.²⁵

Para finales de 1953 cuando se debió renovar la contratación de trabajadores mexicanos hubo un conflicto entre México y Estados Unidos. El gobierno estadounidense presionó exitosamente, al gobierno mexicano para que éste permitiera la reducción de ciertas garantías laborales en el convenio de braceros, el propósito era el de sustituir a los trabajadores mexicanos contratados por trabajadores mexicanos indocumentados, ya que eran más redituables para los agricultores estadounidenses y las ganancias eran mayores y para 1964 el Programa Bracero se terminó a causa de las objeciones de los sindicatos estadounidenses.

La ley de inmigración de 1952 conocida como la **Ley de Inmigración y Nacionalidad o McCarran-Walter Act**. Esta ley en estructura se mantuvo casi igual a la ley de 1917 que fue **La Primera Ley Orgánica de Inmigración**. Las diferencias de esta ley fue la implantación del **Sistema de Cuotas** descritas en la siguiente página, donde se otorgaban 120,000 visas anuales al hemisferio occidental y un límite de 20,000 visas por país, el fin del Sistema de Cuotas que fue incorporada en las enmiendas descritas en el párrafo siguiente, era la "reunificación familiar".²⁶ Se efectuaron únicamente cambios menores con respecto a la inmigración precedente de México, el más importante fue la llamada **Disposición para Texas**, según la cual la acción de emplear a un extranjero ilegal no se consideraba una práctica fuera de la ley.

Esta Disposición para Texas demostraba perfectamente que el Sistema de Cuotas no era efectiva, debido a la demanda de mano de obra barata procedente de México y afectaba los intereses de los agricultores texanos. En cambio en California se seguía contratando indocumentados mexicanos, ya que la contratación de trabajadores por medio del Sistema de Cuotas iba en contra de sus intereses y las ganancias bajarían considerablemente y en otros casos no sería redituable invertir en campo si no existían subsidios por parte del gobierno estadounidense.

²⁴ Manuel García Y Griego y Mónica Vereas, Op Cit. p. 71.

²⁵ Idem.

²⁶ Idem.

La Segunda Ley Orgánica de Inmigración sufrió las siguientes enmiendas:

- **La Primera Enmienda** fue la de 1965, su principal objetivo era abolir el sistema de cuotas sobre origen nacional y, a cambio de ello, se impuso un límite global al número de visas de los países del hemisferio occidental de 120 000 al año y dentro de esa cifra, se otorgaban visas conforme el orden de llegada. Sin embargo, los solicitantes que tuvieran la intención de emplearse en forma remunerada tenían que obtener una certificación que sólo se concedería de no contar con suficientes trabajadores calificados y disponibles para ocupar el empleo específico en la localidad particular que buscaba el solicitante. Los criterios para otorgar esas cuotas de visas de inmigrantes a personas que tenían algún parentesco con alguien con el concepto de la reunificación familiar que era el objetivo central de la ley de 1965.
- **La Segunda Enmienda** fue promulgada en 1976 e hizo extensiva la limitación numérica de 20,000 visas anuales por país a los solicitantes de países americanos, los solicitantes del Hemisferio Occidental debían someterse a un sistema de preferencia donde se establecieron siete categorías que son las siguientes:

Cuadro No. 1

Preferencia	Categoría	Máxima proporción del total admitido
Primera	Hijos e hijas solteros de ciudadanos de Estados Unidos.	20%.
Segunda	Cónyuges de hijos e hijas de extranjeros admitidos legalmente para residencia temporal.	26 % mas cualquier cifra no requerida en la primera.
Tercera	Profesionales o personas de capacidad excepcional en las ciencias y las artes.	10%.
Cuarta	Hijos e hijas casados con ciudadanos norteamericanos.	10 % mas cualquier cantidad no requerida por las preferencias primera y tercera.

Quinta	Hermanos y hermanas de 21 años de ciudadanos norteamericanos.		24 % mas cualquier cantidad no requerida por las preferencias primera, segunda y cuarta.
Sexta	Trabajadores calificados y no calificados para ocupaciones en las cuales escasea la mano de obra.		10%.
No preferencia	Cualquier solicitante.		Las cifras no usadas por las categorías precedentes. ²⁷

- **La Tercera Enmienda** fue la **ley de Refugiados** de 1980, la cual incorporó la definición de refugiado político adoptada por la Organización de Naciones Unidas y sugirió – sin fijarlo rigidamente-- el número de visas para refugiados en 50 000.²⁸

Con las enmiendas de 1965 y 1976, se pretendía por un lado el control de la inmigración ilegal, principalmente la proveniente de México, y en segundo lugar la reunificación familiar.

Con un total de 120,000 visas por año sólo para el hemisferio occidental, cantidad absurda para la necesidad de mano de obra que requería Estados Unidos en la década de los 60 y los 70 del siglo pasado, ya que una parte de las visas correspondían a personas extranjeras que habían conseguido naturalizarse estadounidenses y poder traer un familiar a Estados Unidos para que pudiera obtener la residencia permanente, otra parte era para trabajadores muy calificados y el resto para la demanda que existiera en el mercado por parte de las empresas.

Este **Sistemas de Cuotas** era totalmente inoperante para el problema de la inmigración ilegal de mexicanos, debido a muchos de los mexicanos que radicaban permanente en Estados Unidos no habían optado por la ciudadanía estadounidense, otra era que la mayoría de los mexicanos que inmigraban o deseaban inmigrar a Estados Unidos no eran trabajadores calificados, debido a que laboraban en los campos agrícolas, en el servicio doméstico o como lava platos.

²⁷ David M Heer. " Los Mexicanos indocumentados en los Estados Unidos ". Fondo de Cultura Económica, México, 1993, p. 26.

²⁸ Idem.

Además de que los productores agrícolas estadounidenses no estaban interesados en contratar a trabajadores mexicanos con documentos y permiso de trabajo esto iba en contra de sus intereses económicos y afectaría directamente la economía de Estados como el de California, Texas y en menor medida a Arizona y Nuevo México.

Para inicios de la década de los 80 del siglo pasado, se incrementó la inmigración de mexicanos indocumentados a Estados Unidos, esto se debió a la grave crisis económica que sufrió México en 1982 con la caída de los precios del petróleo y el desempleo en México creció, además de una grave inflación.

El sector que se vio más afectado por la crisis económica fue el agrícola, sobretodo los pequeños propietarios y jornaleros, otro de los factores era que México tenía mas de una década de no ser autosuficientes y empezó a importar grandes cantidades de maíz, frijol y otros productos agrícolas del extranjero provocando una aguda crisis en el campo, en donde no ha podido recuperarse hasta nuestros días.

También influyó la falta de inversión en el campo y políticas agropecuarias que fueran acordes a las necesidades de cada región en el país y no políticas de escritorio que permitió el crecimiento de la burocracia y la corrupción, además de que los recursos destinados al campo fueran desviados y aparecieran pequeñas fortunas entre funcionarios federales, estatales y municipales.

En 1971 el diputado Peter Rodino, demócrata por Nueva Jersey, proponía medidas para reducir la inmigración de indocumentados, en donde destacaba sanciones económicas y de cárcel a los empleadores que contratarán a sabiendas indocumentados, estas fueron presentadas al Congreso de Estados Unidos.

Estas medidas también fueron adoptadas posteriormente en 1977 por el Presidente Carter, además de la legalización de indocumentados en Estados Unidos en la **Comisión Selecta de Políticas de Inmigración y Refugiados** presentadas en 1981. Para esa fecha se habían presentado una gran cantidad de proyectos de reformas a la ley de inmigración en el Congreso y el senador republicano por Wyoming Alan K. Simpson retomó el análisis del tema y el liderazgo de la Cámara Alta y a partir de 1985 se inició el proceso legislativo con el apoyo y liderazgo en la Cámara de Representantes por parte del diputado demócrata Peter Rodino y el 15 de octubre de 1986 se aprobó el proyecto por 238 votos a favor y 173 en contra en la Cámara de Representantes y el la Cámara de Senadores lo ratificó por 63 votos a favor y 24 en contra, cabe destacar que en ambas Cámaras los demócratas eran mayoría.²⁹

Para 1984 se calculaba que había en Estados Unidos un total aproximado de 1.4 millones de mexicanos indocumentados, de los cuales 1 millón de ellos vivía permanentemente en ese país, esto provoco una presión política para el gobierno de Reagan de solucionar el problema de la inmigración ilegal.³⁰

²⁹ Manuel García Y Griego y Mónica Vereza, Op Cit. pp. 15-19.

³⁰ Idem.

La nueva ley de inmigración conocida como **Ley de Reforma y Control de Inmigración** fue aprobada por el Congreso y el presidente Reagan el 6 de noviembre de 1986. Por otra parte los republicanos se opusieron a la nueva ley de inmigración ya que afectaba los intereses de los empresarios y la oposición de los sindicatos.³¹

Una de las causas para la aprobación de esta ley fue que consideraban a los indocumentados causantes del desempleo, que eran una carga para el erario público por medio de los programas del Welfare y de asistencia social, además de que eran los causantes de traer el narcotráfico, la delincuencia a Estados Unidos y de no adaptarse a las costumbres de los estadounidenses.

La nueva ley trajo más problemas a los indocumentados mexicanos, debido a que los costos para poder emigrar ilegalmente a Estados Unidos se incrementaron, como el de viajar de su lugar de origen a la frontera, el de pasar al otro lado de la frontera por medio de un "pollero", la obtención de documentos falsos el mercado negro, lo cual incremento los gastos para la obtención de documentos falsificados. Con esta nueva ley el vía crucis para los mexicanos se incremento, y solo dio resultado los dos primeros años, ya que la inmigración mexicana no se detuvo si no que posteriormente se incremento.

2.1. Ley de Reforma y Control de Inmigración de 1986.

La Ley de Reforma y Control de Inmigración el principal objetivo es el de frenar la entrada de ilegales a territorio estadounidenses, además de sancionar a todo aquel empleador que contrate a trabajadores que no cuenten con documentación o que en su caso tengan documentos falsificados para laborar en Estados Unidos, y la clave para que procedan las sanciones en contra del empleador es la palabra " **a sabiendas** " de que estaban contratando un trabajador indocumentado.

Otras de las razones para la creación de la nueva ley de inmigración era la de impedir y frenar la entrada de indocumentados, con este fin era la desaparición de este tipo de flujo migratorio, que supuestamente afectaba a los intereses de los trabajadores estadounidenses, así como el cambio de las costumbres de la sociedad estadounidense y con todo estos puntos negativos creados en parte por los medios de comunicación y aprovechados por los políticos para la captación de votos en tiempos electorales.

Las principales características de la legislación de 1986 fueron las siguientes:

- Sanciones para el patrón de trabajadores indocumentados.
- Un programa de legalización para muchos de los indocumentados.

³¹ Ibid. p. 17.

- Un programa limitado de " trabajadores huéspedes " para la agricultura.
- Una disposición que ordena que ahí en adelante el INS –Immigration and Naturalization Service - debe obtener órdenes de cateo antes de efectuar una *razzia* en campos agrícolas abiertos.
- Autorización para aumentar los fondos de la patrulla fronteriza del INS - Immigration and Naturalization Service -.³²

2.1.1. Sanciones para el patrón.

En esta disposición es ilegal por parte de un empleador " **a sabiendas** " la contratación de trabajadores indocumentados o en otras palabras a trabajadores migratorios que no cuenten con la documentación suficiente o falsificada para trabajar en Estados Unidos.

Además estipula multas civiles que fluctúan entre 250 y 10,000 dólares por indocumentado contratado y sanciones penales para los patrones sentenciados dependiendo del número de reincidencias en la contratación de indocumentados, estas sanciones penales fluctúan entre 3,000 dólares y hasta seis meses de cárcel. El Servicio de Inmigración y Naturalización –SIN- enviaba mensajes de advertencia a los empleadores que tuvieron contratados trabajadores indocumentados con fecha límite del 31 de mayo de 1988. Esta disposición tuvo grandes problemas para ponerla en marcha y tuvo que posponerse para el mes de noviembre.³³

Los problemas para llevar a cabo las sanciones en contra de los empleadores que contraten inmigrantes ilegales son varios, entre ellos destacan que un empleador no está obligado a verificar si la documentación para la obtención de un empleo no sean falsos y que la identidad del trabajador corresponda a quien los este presentado en su momento.

Además, la ley establece el término de " **patrón en la práctica** " que resulta confusa para llevar a cabo la multa o sanción, ya que un empleador puede ocupar a uno o varios trabajadores indocumentados por un lapso de tiempo muy corto a otro que los ocupe regularmente.

Otro problema era que el empleador no está obligado a guardar copias de los documentos presentados por el trabajador y solamente con un juicio de simple vista, en donde aparentemente los documentos parezcan originales el empleador estará exento de ser sancionado por parte del Servicio de Inmigración y Naturalización. Además de que la nueva Ley de Inmigración no obliga al empleador verificar el status de sus trabajadores actuales, y se da por determinado que si no existe sospecha o denuncia ante el SIN los trabajadores seguirán trabajando normal.³⁴

⁵² David M Heer. Op. Cit. p. 271.

³³ Manuel García Y Griego y Mónica Vereza, Op Cit. pp. 21-28.

³⁴ Ibid. p. 22.

También la ley no establece factores similares de cual será la multa o sanción que se aplicará a los empleadores que contraten, recluten o recomienden a inmigrantes indocumentados a trabajar en Estados Unidos y esto quedará a discreción del juez. Con las nuevas sanciones en la Ley de Reforma y Control de la Inmigración lo que se pretende es dificultarle al indocumentado encontrar trabajo, por un lado y por otro se le considera por medio de una ley un individuo no deseable que debe de ser expulsado del país.

Aparentemente se trata de sancionar a los empleadores que contratan a indocumentados, Sin embargo, en la práctica los que resultan beneficiados con la nueva ley son los empleadores que aprovechaban estas nuevas condiciones para explotar aún más a los trabajadores que no cuentan con los documentos en regla, ya que se ven forzados a aceptar condiciones de trabajo inferiores como son un salario muy por debajo del mínimo sin ninguna prestación, además de que el empleador los puede delatar ante el Servicio de Inmigración cuando ya no requiera de sus servicios laborales.

La realidad es que con estas medidas drásticas se pretende que disminuya la emigración ilegal a Estados Unidos. Por otra parte lo único que se provoca es que los indocumentados busquen mejores condiciones de empleo. Ya que la inmigración de mexicanos indocumentados no se va detener, debido a las condiciones de desempleo y pobreza que imperan en México y mientras los salarios estén muy por encima de los salarios mexicanos y se demande mano de obra la emigración ilegal seguirá existiendo.

2.1.2. Disposiciones Regulatoras.

Las nuevas disposiciones regulatoras en la Ley de Reforma y Control de la Inmigración tiene como objetivo regularizar la inmigración que ingreso a Estados Unidos a partir del año de 1982. Además de regularizar a todos aquellos inmigrantes que se encuentren ilegalmente el país desde de la fecha anterior, para establecer nuevos programas de contratación de mano de obra a partir de marzo de 1985. Cómo se llevará a cabo la otorgamiento de las residencias temporales, residencias permanentes y trabajadores agrícolas especiales.³⁵

2.1.2.1. Residencia Temporal.

La residencia se otorgará a aquellos individuos que demuestren su ingreso a Estados Unidos de un lapso de 18 meses anteriores al 1º. de enero de 1982 y que han vivido continuamente en Estados Unidos ininterrumpidamente.

³⁵ *Ibid.* p. 30.

El aspirante a adquirir la residencia permanente debe presentar ciertos documentos que comprueben su estadia en Estados Unidos por el periodo de un mínimo de 18 meses y estos documentos pueden ser, por ejemplo recibos de luz, recibos de renta, casa, teléfono o comprobante de trabajo. También el aspirante a adquirir la residencia temporal deberá de demostrar un mínimo de conocimientos del idioma inglés y de la historia de Estados Unidos.

Para el aspirante que tenga pequeñas ausencias causales por unos cuantos días no podrá ser considerado como un aspirante viable, debido a que para la Ley de Inmigración la " presencia física " continuamente en Estados Unidos, es indispensable. El primer paso es el de un permiso temporal desde el momento de la presentación de la solicitud de la Residencia Permanente hasta mayo de 1988, mientras se resuelve por parte del Servicio de Inmigración si su solicitud procede o no. Además de pagar una cuota de legalización por persona de 185 dólares y por familia de un máximo de 425 dólares.³⁶

El pago de la cuota no incluye asesorías, abogado, examen médico y ningún procedimiento de documentos, por lo que se calcula que los gastos por indocumentado podrían ascender entre 1,200 y 1,500 dólares. Si al aspirante se le ha concedido la residencia temporal tiene el derecho de realizar pequeños viajes fuera de Estados Unidos.

Al obtener la residencia temporal no adquiere todos los beneficios de un ciudadano estadounidense, ya que se le prohíbe recibir beneficios de asistencia social y programas federales, las únicas excepciones son para los ancianos, ciegos, incapacitados o personas que sufran de algún problema de enfermedad grave que requiera de asistencia, como niños y mujeres embarazadas.³⁷

También la nueva ley de Inmigración establece que todos aquellos Estados que comprueben gastos generados por los indocumentados en asistencia pública, servicios educativos, ayuda médica por el lapso de cuatro años se les reembolsará hasta 1,000 millones de dólares por Estado.³⁸ El otorgamiento de residencias temporales para los mexicanos no fueron los mas beneficiados, en primer lugar se les dio preferencia a indocumentados provenientes de países europeos, en donde su mayoría provenían de Europa del Este, posteriormente a sudamericanos, estas consideraciones se debieron a que sus países de origen se encontraba muy lejos y les era más difícil retornar a él, mientras los mexicanos tienen más posibilidades de regresar a sus lugares de origen que ningún otro extranjero.

El problema con este punto de vista, es que los inmigrantes de origen europeo, o argentino, chileno, brasileño entre otros, no buscan trabajos en los campos agrícolas y tampoco buscan trabajos como son de limpieza o de lava platos, ya que los europeos buscan colocarse en empresas o pequeños negocios de familiares o de compatriotas como es el caso de la comunidad eslava en Nueva York.

³⁶ Ibid. p. 31.

³⁷ Idem.

³⁸ Ibid. p. 32.

En cambio los mexicanos indocumentados son unas las manos de obra mas barata en el mercado, ya que esta dispuesta a trabajar en lo que sea a cambio de una remuneración económica no importando las condiciones de trabajo o abuso por parte de los empleadores que prefieren a este tipo de trabajadores, debido a que los consideran mas manejables y fácil de explotar.

En cualquier perspectiva de la nueva Ley de Inmigración los grandes perdedores son los mexicanos indocumentados, ya que ellos son la principal plusvalía que tienen los empleadores de los Estados como California y Texas, pero el temor que tienen estos Estados es el alto crecimiento poblacional de los mexicanos con respecto a otras minorías y el rechazo del gobierno es más de xenofobia y temor a ser desplazados en el futuro y que la comunidad de origen anglosajona se convierta en una minoría en Estados tan importantes económica y políticamente para Estados Unidos como son California y Texas.

2.1.2.2. Residencia Permanente.

Para poder adquirir la residencia permanente esta podrá ser al 19avo mes después de haber adquirido la residencia temporal, además el solicitante deberá comprobar que tiene conocimientos básicos de inglés, del funcionamiento del gobierno estadounidense y de la historia de Estados Unidos. Aquel con residencia temporal, después del plazo que se le otorgo para trabajar por un periodo determinado, no solicita su residencia permanente puede ser sujeto a ser deportado a su lugar de origen.

El sistema actual otorga un total de 20,000 visas permanentes por año a cada país y a todo el hemisferio occidental, un total de 350,000 visas anuales, en donde existe una discriminación entre los países que cuentan con una población muy numerosa, ya que en algunos la demanda de adquirir la residencia es muy alta y rebasa por mucho la cuota que le corresponde por país, como es el caso de México, en donde se cree que emigra en promedio más de un millón y medio de mexicanos al año.³⁹

2.1.2.3. Trabajadores Agrícolas Especiales.

La Ley de Reforma y Control de la Inmigración establece otro programa exclusivamente para indocumentados que hayan trabajado exclusivamente en el campo. Este se llamó **Programa de Trabajadores Agrícolas Especiales** –TAE siglas en inglés – y se divide en dos partes:

³⁹ Ibid. pp. 33-34.

-
- TAE-1. Se les otorgará residencia temporal a aquellos indocumentados que comprueben haber trabajado en empleos temporales en el sector agrícola por lo menos 90 días durante los últimos tres años entre 1984 a 1986.

Durante el primer año, después de otorgar las visas temporales, es decir, alrededor de 1989, se establece que pueden adquirir una visa de inmigrante que permita su residencia permanente. Cabe señalar que los candidatos que reúnan los requisitos correspondientes podrán presentar sus solicitudes, ya sea directamente a entidad designada por el Servicio de Inmigración en Estados Unidos, o en las agencias consulares estadounidenses en México, durante un periodo de 18 meses que va del 1º. De junio de 1987 al 1º de diciembre de 1988.

- TAE-2. A los indocumentados que comprueben haber trabajado en el sector agrícola temporal, por lo menos durante un año, de mayo de 1985 a mayo de 1986, se les permitirá adquirir residencia temporal. Estas personas adquirirán su residencia permanente un año después que las del grupo TAE-1.⁴⁰

En estos casos se les otorgó la residencia temporal similar a la visa de inmigrante y podían trasladarse a cualquier parte de Estados Unidos y trabajar en áreas no agrícolas, además de que podían viajar fuera del país por un corto periodo.

Este programa ofrecía mas ventajas para los indocumentados mexicanos que los de residencia temporal y residencia permanente, ya que era más fácil comprobar en el lapso de tres años haber trabajado por lo menos 90 días, aunque tenía algunas restricciones como que solo se le otorgaba la visa al trabajador y no incluía a ningún familiar, además de no necesitar conocimientos básicos de inglés e historia de Estados Unidos, otra ventaja era de que podía solicitarla fuera de Estados Unidos, ya sea en la Embajada o en un consulado estadounidense sin necesidad de estar físicamente en Estados Unidos.⁴¹

En este programa fue donde muchos indocumentados mexicanos tuvieron más oportunidad de poder regularizar su situación migratoria, ya que un gran porcentaje de los mexicanos que emigran a Estados Unidos en la década de los 80 lo hacían para trabajar en los campos agrícolas.

2.1.2.4. Trabajadores Temporales H-2-A.

Los programas temporales H-2, han sido utilizados en Estados Unidos durante todo el siglo XX, para contratar trabajadores extranjeros principalmente mexicanos en los campos agrícolas, por el periodo en que dura el levantamiento de la cosecha en California y Texas.

⁴⁰ Ibid. pp. 34-35.

⁴¹ Idem.

Este programa tuvo una gran importancia para Estados Unidos en el periodo de la Segunda Guerra mundial, en donde se contrató un gran número de mexicanos en el programa H-2, mejor conocido como el **Programa Bracero** que empezó en 1942 y se terminó en 1964, este programa tuvo muchos problemas, debido a las constantes violaciones por parte de los agricultores estadounidenses que no respetaban y además paulatinamente prefirieron contratar a mexicanos indocumentados, y se dio por terminado el programa bracero unilateralmente por Estados Unidos.

El problema que siempre tienen los agricultores estadounidenses es que casi nunca tienen mano de obra doméstica para trabajar sus campos y además de que no están dispuestos a pagar altos salarios y asistencia social. En este programa se pretende que si no existe suficiente mano de obra doméstica, se recurriera a trabajadores extranjeros para cubrir la demanda de mano de obra con condiciones de salario similares a los trabajadores estadounidenses sin que esto afecta a las condiciones laborales de los trabajadores locales.

Las características de este programa es que el extranjero que sea contratado bajo el programa H-2-A, deberá de contar con un contrato laboral y con un alojamiento aceptable, estas solicitudes serán presentadas por los agricultores o asociaciones de granjeros interesados en traer mano de obra del extranjero para poder cubrir con la demanda, no sin antes demostrar que en la región no existe mano de obra doméstica para poder trabajar en los campos agrícolas.⁴²

Dichas solicitudes deberán presentarse con 60 días de anticipación y los agricultores serán notificados siete días después si son viables sus solicitudes o les falta algún documento adicional y en un lapso no mayor de 40 días la solicitud será aprobada o rechazada.⁴³

Además la ley de Inmigración establece que no es obligación del agricultor emplearlo por lo que dura el contrato, ya que si lo despiden antes de que éste finalice, el empleador no está obligado a pagarle lo que resta de su contrato. También el agricultor está obligado por ley a contratar a trabajadores estadounidenses por lo menos hasta que sea levantada la mitad de la cosecha y si es necesario despedir a un trabajador H-2-A para contratar a uno doméstico.⁴⁴

2.1.2.4.1. Trabajadores Agrícolas Complementarios.

La Ley de Reforma y Control de la Inmigración permite la admisión de Trabajadores Agrícolas Complementarios sus siglas en inglés -TAC- en Estados Unidos siempre cuando el Secretario del Trabajo y el de Agricultura conjuntamente determinen las escasez de trabajadores agrícolas nacionales.

⁴² Ibid. p. 37.

⁴³ Ibid. p. 38.

⁴⁴ Idem.

Los trabajadores que entren en este programa deberán trabajar por lo menos 90 días en los servicios agrícolas temporales y sólo recibirán su residencia temporal por tres años al término de esta podrán solicitar su residencia temporal.⁴⁵

Con la elaboración de esta la Ley de Reforma y Control de la Inmigración, se pretendía que la inmigración ilegal terminaría o por lo menos, se reduciría drásticamente, por medio de poner obstáculos para que los inmigrantes indocumentados se les dificultara conseguir un empleo, además de regularizar a todos los inmigrantes que se encontraban en Estados Unidos.

Esto no dio resultado ya que para principios de la década de los 90 del siglo pasado, la inmigración se fue incrementando y además los inmigrantes indocumentados no sólo permanecían por un periodo de seis meses a un año, si no que ya se estaban quedando por periodos de mas de cuatro años y otros preferían establecerse permanente en Estados Unidos, ya que las condiciones de México no mejoraban, y la oferta de trabajo de mano de obra mexicana seguía.

Por otra parte los estadounidenses exageraron en que existían millones de indocumentados mexicanos en Estados Unidos y este es uno de los motivos para la aprobación de la nueva ley de inmigración, y demuestra claramente el desconocimiento de la sociedad estadounidense con respecto a la inmigración ilegal, ya que aceptan todos los tabús que les presentan los medios de comunicación y que aprovechan hábilmente los políticos en momentos importantes como son las elecciones desde locales hasta las federales.

El gobierno mexicano desde la década de los 60 del siglo pasado, ha dejado de atender los asuntos e intereses de los mexicanos que emigran a Estados Unidos de manera ilegal, y realmente hasta el momento no ha existido una política migratoria congruente con los intereses y necesidades de los mexicanos que radican en Estados Unidos, además de una postura enérgica con respecto a las constantes violaciones de los derechos humanos de los mexicanos indocumentados, así como sus derechos laborales.

Esto ha provocado una serie de gobiernos mexicanos que están más preocupados por pagar los intereses de la deuda externa y cumplir con los compromisos adquiridos con el Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y con los intereses de Estados Unidos aquí en México, que preocuparse por defender a los mexicanos que se encuentran en Estados Unidos.

⁴⁵ Ibid. pp. 38-39.

2.2. Ley sobre Reforma a la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante de 1996.

Después del fracaso de la Ley de Reforma y Control de la Inmigración de 1986, ya que en lugar de disminuir radicalmente la inmigración ilegal principalmente la procedente de México y en menor medida la de Centroamérica, se incrementado a partir de 1989. Con la crisis económica que empezó a sufrir Estados Unidos en la década de los 90 del siglo pasado, principalmente en California, buscaron chivos expiatorios o posibles culpables de lo que estaba pasando, y optaron por culpar al grupo más vulnerable que son los inmigrantes y principalmente los indocumentados.

Se volvió un campo idóneo para políticos conservadores que deseaban aprovechar la oportunidad de detener la inmigración principalmente la procedente de México, ya que la consideran una gran amenaza para su Seguridad Nacional. Estados como California y Texas los inmigrantes de origen mexicano se habían vuelto mayoría y ocupaban lugares importantes en la economía y la política de esos lugares, además de que su número se iba incrementado en otros Estados su número como en Arizona, Illinois, Nueva York, Michigan, Nuevo México entre otros.

Esto es alarmante para una sociedad predominantemente blanca y que existen grupos racistas que no permite que otras razas se impongan en Estados Unidos. Los mexicanos son antagónicos a los anglosajones, ya que tenemos lengua, costumbres, religión totalmente diferentes, además del color de la piel, y estas características se están imponiendo paulatinamente en los estados sureños de Estados Unidos y han llamado ha este fenómeno como la " **reconquista silenciosa** " por parte de los mexicanos, esto ha inquietado enormemente a la sociedad conservadora estadounidense, sindicatos y grupos de políticos conservadores, que quieren cambiar y detener a cualquier costo esta inmigración.

En los últimos años se ha agudizados la Xenofobia en contra de mexicanos y ésta se ha traducido en violencia y abuso a los derechos humanos, los casos más comunes son la violencia que ejercen la Patrulla fronteriza en contra de los indocumentados mexicanos, además de la violencia por parte de las policías locales de las ciudades fronterizas y lo mas intolerable es la caza de indocumentados por parte de rancheros de Arizona y Nuevo México, todo esto ha provocado un ambiente desfavorable en contra de los indocumentados y en las relaciones bilaterales entre México y Estados Unidos.

Esto llevo que el presidente William J. Clinton promulgara el 30 de septiembre de 1996 una nueva ley de inmigración llamada **Ley sobre Reforma a la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante** cuyo principal efecto es la cancelación de beneficios sociales a los residentes permanentes y a los hijos de inmigrante indocumentados nacidos en los Estados Unidos.⁴⁶

⁴⁶ Joel Hernández García. " **La legislación migratoria de Estados Unidos y la defensa constitucional de los trabajadores indocumentados** " , en *Política Exterior*, núm. 53, México, febrero 1998, p. 9.

Con esta nueva ley de inmigración se presentaron nuevos obstáculos y cambios radicales con respecto a la Ley de Reforma y Control de la Inmigración de 1986, en donde se violan los derechos constitucionales de los inmigrantes en general y se desconoce la nacionalidad de hijos de inmigrantes nacidos en Estados Unidos, además de considerar al inmigrante trabajador como un delincuente.

Para grupos de chicanos como " el México de afuera " consideran ellos que se ha elaborado la peor ley antimigrante del siglo XX, en donde se ha convertido en tema central de las campañas presidenciales en Estados Unidos tanto para republicanos como para demócratas, en donde destacan el gobernador por California Pete Wilson y Pat Buchanan precandidato a la presidencia por el partido republicano. Esta iniciativa incluye drásticos recortes al presupuesto de los servicios públicos tanto para inmigrantes legalizados como para indocumentados.⁴⁷

La nueva legislación estableció grandes límites a la regularización de quienes carecen de documentos para acreditar su estancia legal en Estados Unidos, los más afectados serán los trabajadores indocumentados, ya que no contarán con ningún derecho para defenderse de las autoridades y de los empleadores.

2.2.1. Disposiciones generales.

Las nuevas disposiciones reguladoras en la **Ley sobre Reforma a la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante** tiene como objetivo regularizar la inmigración que ingreso a Estados Unidos, además de la cancelación servicios públicos a residentes permanentes y regularizar la situación migratoria de aquellos que carecen de documentos en el país. Los cambios que establece la nueva ley de inmigración contiene aspectos referentes a la deportación o exclusión, a la remoción expedita, así como nuevos programas de contratación de mano de obra.

2.2.2. Residencia Permanente.

La residencia permanente se puede adquirir por lazos familiares, por peticiones labores o por ingresos suficientes:

1. Por Lazos Familiares.

Un ciudadano estadounidense puede solicitar a su cónyuge, hijos —menores de 21 años—

⁴⁷ www.laneta.apc.org/fsma/696.htm. José Ángel Gutiérrez. " La peor ley antimigrante del siglo ". Los Ángeles, California. 15 de julio de 1996.

y padres. Estos familiares serán considerados en la categoría de " **inmediato relatives** " o **familiares inmediatos**, no necesitan esperar mucho tiempo y pueden recibir su visa de residentes en sus países o en Estados Unidos, sin embargo, estos familiares no pueden traer a sus dependientes al mismo tiempo.

Un residente puede solicitar a su cónyuge, hijos –menores de 21 años- e hijos mayores de 21 años que son solteros. Estos familiares son considerados como segunda preferencia A o segunda preferencia B respectivamente. Lo cónyuges e hijos mayores de 21 años pueden traer a sus hijos bajo la misma visa.

Los ciudadanos también pueden solicitar a sus hijos solteros mayores de 21 años, hijos casados y hermanos. Estos familiares son considerados como de primera preferencia, tercera preferencia y cuarta preferencia respectivamente. Los hijos mayores pueden traer a sus hijos, los hijos casados y hermanos pueden traer a sus cónyuges e hijos.

Estos procesos de residencia se dividen en dos etapas: **La primera** es cuando el ciudadano o residente -llamado peticionario- solicita a su familiar utilizando el formulario I-130 y el SIN aprueba la petición; **la Segunda** es cuando el familiar -llamado beneficiario- solicita esa visa aprobada ante el SIN, utilizando el formulario I-485, o ante el consulado norteamericano en su país de origen en donde los formularios les serán enviados con anterioridad. Antes de solicitar la visa, el beneficiario debe asegurarse que la visa está disponible.⁴⁸

Cuadro No. 2

CATEGORÍA	FAMILIARES QUE PUEDEN EMIGRAR A ESTADOS UNIDOS.	TIEMPO APROXIMADO DE ESPERA
IR	Cónyuges, padres e hijos de ciudadanos	7 a 8 meses
1	Hijos solteros (mayores de edad) de ciudadanos estadounidenses	2 o más años
2A	Cónyuges e hijos menores de residentes	5 o más años
2B	Hijos solteros (mayores de edad) de residentes permanentes	6 o más años
3	Hijos casados de ciudadanos	5 o más años
4	Hermanos de ciudadanos **	10 o más años ⁴⁹

* También incluye automáticamente a los hijos del beneficiario;

** También incluye automáticamente a los cónyuges e hijos del beneficiario.

⁴⁸ www.ins.usdoj.gov/public_affairs/news_release/969.html. Immigration Naturalization Service. " **Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal del Inmigrante de 1996: Residencia Permanente** ". Estados Unidos. 14 de junio de 1999.

⁴⁹ Idem.

2. Por peticiones laborales.

En este tipo de procesos, el empleador pide al empleado. Por lo general el proceso es el siguiente:

Primero.- Una compañía estadounidense que está interesada en patrocinar a un empleado extranjero debe de haber hecho los esfuerzos necesarios para contratar a ciudadanos o residentes legales. Debido a los requisitos del trabajo ofrecido, solo el extranjero es el único que lo puede desempeñar. En este caso, **el empleador** debe de solicitar la certificación al Departamento de Trabajo. Para solicitar la certificación laboral el empleador necesita probar que tiene la posición disponible, que puede pagar el sueldo mínimo para esa posición -el sueldo lo establece el Departamento de Trabajo- y que ofrece éste trabajo al empleado extranjero. A su vez, **el empleado** extranjero necesita probar: que cuenta con la experiencia necesaria para desempeñar ese trabajo y que desea aceptarlo. No es necesario que trabaje para el patrocinador aunque es recomendable si el empleado tiene permiso para trabajar.

El Departamento del trabajo iniciará el proceso solicitando que el empleador anuncie públicamente el trabajo - mediante avisos en los diarios o en el centro de trabajo - para que ciudadanos o residentes interesados puedan solicitar el trabajo ofrecido. El empleador deberá entrevistar a todos los interesados. Una vez terminado este período, el empleador deberá someter un reporte ante el Departamento del trabajo, ese reporte puede decir que el extranjero es el único calificado para el trabajo. Si el Departamento del Trabajo está conforme y emitirá la Certificación Laboral.⁵⁰

Segundo.- Con la certificación Laboral, el empleador solicitará una visa para el empleado extranjero. Deberá presentar ante el Servicio de Inmigración -SIN- el formulario I-140, la certificación, y todas las demás pruebas necesarias. Si el Servicio de Inmigración -SIN- está satisfecho aprobará la visa laboral.⁵¹

Tercero.- Ahora es el turno del empleado extranjero para que solicite esa visa aprobada mediante un ajuste de estado legal ante el SIN o a través del proceso consular ante el consulado norteamericano localizado en su país de origen. **Estas visas tienen dos categorías:** Visas para trabajadores calificados y Visas para trabajadores no-calificados. Ambas son consideradas de tercera preferencia. Existen más visas para trabajadores no-calificados y es por eso que ellos pueden solicitar su residencia en un período de año y medio o dos años. En cambio, el número de visas para trabajadores no-calificados es mucho menor y esto provoca que el tiempo de espera sea mucho más largo.⁵²

⁵⁰ Idem.

⁵¹ Idem.

⁵² Idem.

La diferencia entre un trabajador calificado y un trabajador no-calificado depende del tipo de trabajo, la experiencia y el conocimiento que se necesita para desempeñar ese trabajo. Se debe consultar con un abogado o una organización de asistencia legal para poder determinar si puede un inmigrante ser considerado como un trabajador calificado o no. Existen otras categorías que no necesitan de una oferta de trabajo. Se recomienda consultar con un especialista que puede calificar bajo otra categoría.

Cuadro No. 3

CATEGORÍA	TRABAJADORES QUE PUEDEN EMIGRAR A ESTADOS UNIDOS.	TIEMPO APROXIMADO DE ESPERA
1	Personas con habilidades extraordinarias en ciencias, artes o educación; premios académicos; y gerentes o ejecutivos de compañías transnacionales.*	7 a 8 meses
2	Profesionales con post-grados académicos o personas de habilidades excepcionales en ciencias, arte o negocio. *	7 a 8 meses
3	Trabajadores diestros y/o profesionales*	1 1/2 a 2 años
4	Inmigrantes especiales	7 a 8 meses
5	Inversionistas	7 a 8 meses

* Todas estas visas de inmigrantes incluyen automáticamente a los cónyuges e hijos menores de 21 años.

3. Por ingresos suficientes.

Todos los ciudadanos o residentes que pidan el ingreso de algún familiar necesitan comprobar que su familia no se convertirá en una carga pública. Para comprobar esto los peticionarios necesitan tener un ingreso económico de 25% sobre el nivel de pobreza - que lo determina anualmente el Departamento de Salud-, la siguiente tabla demuestra cuáles deben ser los ingresos mínimos para poder patrocinar a algún familiar en el año fiscal 1997 -incluye familiares en el número de personas que viven en su hogar.⁵³

⁵³ Idem.

Cuadro No. 4

NUMEROS DE PERSONAS EN SU FAMILIA	25 % SOBRE EL NIVEL DE POBREZA - 1997 *
1	\$ 9,862.50
2	\$ 13,262.50
3	\$ 16,662.50
4	\$ 20,062.50
5	\$ 23,462.50
6	\$ 26,862.50
7	\$ 30,262.50
8	\$ 33,662.50
9	\$ 37,062.50
10	\$ 40,462.50

* Se puede alcanzar la cantidad necesaria por medio de la suma del salario de todos los miembros de la familia o el salario del peticionario acompañado de una carta de garantía de otra persona o institución financiera. En todo caso la "**Carta de Manutención (I-134)**" tendrá que ser firmada por todos los garantes.⁶⁴

2.2.2.1. Tipo Visas Provisionales.

Grupos Básicos de Visas Temporales:

- A - **Embajadores**, diplomáticos, oficinas consulares, y los miembros de sus familias; otros oficiales y empleados de gobierno.
- B - **Visa temporal** para comerciantes (B-1) o turistas (B-2).
- C - **Personas en tránsito** por Estados Unidos.
- D - **Personal de tripulación** marinos mercantes, mecánicos de avión.
- E - **Inversionistas**.
- F - **Estudiantes**.
- G - **Miembros de organizaciones internacionales**.
- H - **Profesionales**. Personas que tienen un título universitario y enfermeras que vienen a trabajar temporalmente a Estados Unidos.
- I - **Representantes de la prensa** u otro medio de comunicación.

⁶⁴ Idem.

- **J - Estudiantes, maestros, profesores, investigadores, especialistas** u otros líderes conocidos que participan en un programa designado por la Agencia Estadounidense de Información (USIA).
- **K - Novias o novios** de ciudadanos estadounidenses.
- **L - Gerentes de empresas** que vienen a trabajar a una corporación afiliada.
- **O- Personas de habilidades extraordinarias** en las ciencias, artes, educación, negocios, o atletismo.
- **P - Artistas y animadores.**
- **R - Miembros de organizaciones religiosas.**⁵⁵

2.2.3. Procedimiento Unificado de Remoción.

La Ley de 1996 de Reforma de la Inmigración Ilegal y Responsabilidad del Inmigrante, **institucionalizó un proceso de deportación nuevo llamado remoción.** Este proceso estipula que todos los procedimientos de remoción no expeditiva que se inicien el primero de abril y después de esa fecha, deben realizarse mediante un procedimiento unificado.

El nuevo procedimiento se denominará “ **proceso de remoción** “ y estará regido por la Sección 240 de la Ley de Inmigración y Nacionalidad. Este consolida los procedimientos anteriores de exclusión y deportación y limita los méritos para eximir de la remoción. El proceso fue establecido por el Congreso para propiciar la salida con rapidez de Estados Unidos a ciertos extranjeros inadmisibles, incluso de aquellos que llegan a los puertos de entrada e intentan ilegalmente obtener admisión sin documentos o mediante el uso de documentos falsificados, alterados o de otra manera fraudulentos, de acuerdo con la nueva ley, estos individuos pueden ser removidos por un inspector del Servicio de Inmigración y Naturalización en un periodo de días o semanas.⁵⁶

Los procedimientos de remoción según la sección 240 se llevarán a cabo de una manera bastante similar a los procedimientos anteriores. El juez de inmigración hará conocer al extranjero, mediante lectura, los cargos en su contra y éste tendrá oportunidad de obtener un asesor legal, sin costo para el gobierno. El extranjero entonces admitirá o negará las afirmaciones y acusaciones basadas en hechos contenidos en el documento, después el juez emitirá el fallo.⁵⁷

⁵⁵ Idem.

⁵⁶ **Illegal Immigration Reform and Inmigrant Responsibility Act of 1996 “ Removal proceedings ”.** US. Congress. Washington, D.C. 1998. pp. 589-593.

⁵⁷ Ibid. p. 590

Si el extranjero puede invocar alguna excepción, el juez decidirá sobre la solicitud en un procedimiento en el que ambas partes estarán presentes. Cualquiera de las partes puede apelar la decisión del juez ante la Junta de Apelación de Inmigración –BIA, por sus siglas en inglés.⁵⁸

Después del 1 de abril de 1997 una nueva **Notificación de Comparecencia** –NTA, por sus siglas en inglés- reemplaza a ambos documentos. Si la **Orden de mostrar Causa** o la **Notificación al Solicitante Detenido a la espera de Audiencia** fue presentada al juez de inmigración antes del 1 de abril, el proceso se llevará a cabo según los procedimientos “ viejos ” o anteriores procedimientos.

Un extranjero sujeto a una remoción expedita que declare sentir temor de ser perseguido o tener intención de solicitar asilo será referido a un oficial de asilo para una entrevista, si el oficial de asilo determina que el extranjero tiene un temor creíble de ser perseguido, el extranjero será detenido para la consideración ulterior de la solicitud de asilo de acuerdo con los procedimientos normales de remoción no expedita.⁵⁹

Si el oficial de asilo determina que el extranjero no tiene temor creíble de ser perseguido, el oficial ordenará que el extranjero sea removido de Estados Unidos, el extranjero puede solicitar que un juez de inmigración revise la determinación de temor creíble hecha por el oficial de asilo, si el juez de inmigración determina que el extranjero no tiene temor creíble de ser perseguido, el extranjero será removido de Estados Unidos de acuerdo con la orden del oficial de asilo, si el juez determina que el extranjero tiene temor creíble, la orden anterior quedará revocada, posteriormente el Servicio de inmigración mantendrá detenido al extranjero hasta que se le autorice un permiso temporal para permanecer en Estados Unidos.⁶⁰

Los extranjeros pueden pedir la cancelación de la remoción sirviéndose de dos cláusulas nuevas que reemplazan la dispensa 212 (c) y la suspensión de deportación, estados dos formas nuevas de recurso están a disposición tanto de los extranjeros inadmisibles como de los deportables.⁶¹

Según la primera cláusula, los extranjeros que encaran la remoción por razones de naturaleza penal, que hayan sido admitidos legalmente como residentes permanentes por cinco años o mas y hayan residido en Estados Unidos en forma continua durante siete años, después de su admisión legal pueden solicitar la cancelación de remoción, siempre y cuando no hayan sido declarados culpables de un delito agravado.

⁵⁸ Idem.

⁵⁹ Ibid. p. 591.

⁶⁰ Idem.

⁶¹ Ibid. p. 592.

En la **segunda cláusula**, los extranjeros que hayan permanecido en Estados Unidos por un periodo mínimo de 10 años, hayan sido de buen carácter moral y no hayan sido declarados culpables de un delito que pudiera resultar en su remoción de Estados Unidos, pueden solicitar la cancelación de su remoción y el ajuste de su estado legal inmigratorio, siempre y cuando tengan cónyuge, padre o hijo que sea ciudadano estadounidense o residente permanente. De acuerdo con esta cláusula la cancelación puede otorgarse sólo si el extranjero demuestra que su remoción implicaría sufrimiento excepcional y extremadamente inusitado para el cónyuge, padre o hijo ciudadano o residente permanente. La Secretaría de Justicia no podrá modificar el estado legal inmigratorio de más de 4 000 extranjeros por año fiscal, según esta disposición.⁶²

2.2.3.1. Sanciones de la Ley de Reforma de la Inmigración y Responsabilidad del Inmigrante.

A personas que se encuentran en Estados Unidos sin autorización se les aplicarán las siguientes sanciones de la Ley de Inmigración citada.

- La ley castiga a las personas que han estado en Estados Unidos sin visa, permiso o autorización por 180 días empezando desde el 1 de abril de 1997 la fecha límite es el 27 de septiembre de 1997 y que luego salen voluntariamente. El castigo es que estas personas tendrán que permanecer fuera de Estados Unidos por tres años antes de regresar como turistas o residentes.
- Esta ley también castiga a las personas que han estado en Estados Unidos sin visa, permiso o autorización por un año empezando desde el 1 de abril de 1997 la fecha límite es el 2 de abril de 1998 y que luego salen voluntariamente. El castigo es que estas personas tendrán que permanecer fuera de Estados Unidos por diez años antes de poder regresar como turistas o residentes.
- Existe la posibilidad de pedir un perdón disponible para las personas que tengan un cónyuge, o hijos que sean residentes permanente o ciudadanos de Estados Unidos. En estos casos el solicitante necesita demostrar que esos castigos producirán un daño o sufrimiento extremo a su pariente.

Hay ciertas excepciones a esos castigos, para:

- Menores de 18 años - se comenzará a contar el tiempo al alcanzar los 18.

⁶² Ibid. p. 593.

-
- Personas con casos de ABC o asilo político pendiente - se comenzará a contar el tiempo cuando se pierda el asilo.
 - Personas protegidas por la ley de unificación familiar de algunos cónyuges o hijos menores de edad de residentes por la amnistía - estos familiares deben de haber ingresado a Estados Unidos antes de 5 de mayo de 1988.
 - Mujeres y niños víctimas de abuso doméstico.⁶³

2.2.3.2. Defensa de la Remoción o Deportación.

El solicitante tiene una petición de visa aprobada por el Servicio de Inmigración, y está disponible, con base en una relación familiar, su cónyuge es residente permanente o ciudadano estadounidense, hijos mayores de 21 años que sean ciudadanos estadounidenses o padres que sean ciudadanos o residentes permanentes o a través de una petición de trabajo -también conocida como "**carta de trabajo**" además, debe contar con lo siguiente:

- Tener una solicitud de asilo político pendiente con el Servicio de Inmigración.
- Era menor de edad cuando uno o ambos padres obtuvieron la ciudadanía estadounidense. Es muy posible que el solicitante también haya adquirido la ciudadanía automáticamente. En este caso una deportación no podrá llevarse a cabo.

Como última alternativa, el solicitante puede pedir su salida voluntaria. Si el juez le otorga la salida voluntaria, el solicitante podrá salir del país sin perjudicar sus oportunidades de regresar a Estados Unidos como residente o como turista. Hay requisitos muy específicos para poder obtener la salida voluntaria. Además si no cumple con el permiso de salida voluntaria, puede ser sancionado con una multa de \$1,000 a \$5,000 dólares y no podrá regresar a Estados Unidos por un periodo de 10 años.⁶⁴

⁶³ www.migration.ucdavis.edu/cc/ap. " Accomplishment an plans of the CA Policy Seminar Immigration panel " United States. 28 de abril de 1999.

⁶⁴ www.ins.usdoj.gov/public_affairs/news_release/969.html. Immigration Naturalization Service. " Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal del Inmigrante de 1996: Procedimiento de Unificado de Remoción ". Estados Unidos. 15 de junio de 1999.

2.2.3.3. Suspensión de Deportación o Cancelación de Remoción.

La citada ley de inmigración eliminó la suspensión de deportación y la reemplazó con la cancelación de remoción. La ley que se aplica al caso, depende de cuándo se emitió la orden para presentarse en la corte de Suspensión de Deportación.

- Si el proceso de deportación se inició antes de 1 de abril de 1997, el caso se regula bajo la ley anterior que es más flexible que la nueva ley. En este caso el solicitante puede pedir la **Suspensión de Deportación**.

El solicitante necesitará comprobar lo siguiente:

- Tener por lo menos, siete años de residencia continua en Estados Unidos. No importa si el solicitante salió de Estados Unidos brevemente. En esos casos, esta salida no afecta la acumulación del tiempo para obtener los siete años.
- Haber tenido buena conducta durante esos siete años.
- Que la salida de Estados Unidos va a causar un daño o sufrimiento extremo al solicitante, o a su cónyuge, padre, o hijo/a que son ciudadanos o residentes legales.
- **Factores que pueden ayudar a probar el daño o sufrimiento extremo en caso de deportación son:** la edad del solicitante; la edad cuando llegó a Estados Unidos; familia en Estados Unidos; vínculos con la comunidad estadounidense; ausencia de familia en su país; duración de residencia en Estados Unidos; condiciones especiales de salud, condiciones políticas y económicas en su país de origen; su estado financiero; la facilidad de obtener la residencia legal por otros medios; sus contribuciones a la comunidad estadounidense; su posición en la comunidad; sus antecedentes migratorios; y la futura separación con miembros de su familia.⁶⁵

2.2.3.4. Cancelación de Remoción.

Si el proceso de deportación del solicitante se inició **después del 1 de abril de 1997**, su caso se regula bajo la nueva ley que es mucho más estricta que la anterior. En este caso el solicitante podrá pedir la **Cancelación de Remoción**. Los requisitos son:

⁶⁵ Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act of 1996 Op. Cit. pp. 594.

-
- Tener diez años de residencia continua en Estados Unidos;
 - Tener buena conducta durante esos diez años;
 - Probar que su deportación causará un daño o sufrimiento **excepcional y extremadamente inusual** a su cónyuge, padres o hijos quienes son ciudadanos o residentes permanentes -ya no cuenta el daño ocasionado al solicitante-.

Los factores que se considerarán son parecidos a los de los caso de suspensión de deportación, pero el daño o sufrimiento necesita ser más grave.

Provisiones especiales para cónyuges e hijos abusados.

- Los cónyuges, hijos, o padres de hijos abusados de ciudadanos o residentes permanentes de Estado Unidos pueden solicitar la suspensión de deportación o cancelación de remoción si prueban lo siguiente:
- Que han vivido en Estados Unidos por tres años continuamente.
- Tuvieron buena conducta durante esos tres años.
- Prueban que la deportación va a provocar un daño o sufrimiento extremo al solicitante, su hijo, o al padre del niño abusado.⁶⁶

Las solicitudes de suspensión de deportación o cancelación de remoción solamente pueden presentarse ante el juez de inmigración durante el proceso de deportación. **si el solicitante pierde, tendrá que salir del país.** es muy arriesgado tratar de iniciar este proceso antes de estar ante el juez.⁶⁷

Además los extranjeros pueden procurar la cancelación de la remoción por medio de dos nuevas cláusulas que tienen el propósito de reemplazar la dispensa que acuerda la antigua sección 212 (c) de la Ley de Reforma y Control de la Inmigración y la suspensión de deportación que dispone la antigua sección 244 de la Ley de Reforma y Control de la Inmigración. Estas formas de asistencia están a disposición tanto de los extranjeros inadmisibles como de los deportables.⁶⁸

De acuerdo con la sección 240A (a), los extranjeros admitidos legalmente para la residencia permanente por no menos de cinco años que hayan residido de manera continua en Estados Unidos durante siete años luego de haber sido admitidos en cualquier condición pueden solicitar la cancelación de la remoción, siempre y cuando no hayan sido declarados culpables de un delito agravado.⁶⁹

⁶⁶ Ibid. p. 595.

⁶⁷ Idem.

⁶⁸ Idem.

⁶⁹ Idem.

De acuerdo con la sección 240A (b), un extranjero que haya estado físicamente presente en Estados Unidos durante un periodo continuo de por lo menos diez años, puede procurar la cancelación de la remoción y el ajuste del estado legal, además de las condiciones que se mencionan en la página anterior y principios de esta.⁷⁰

Además la Fiscal General, Janet Reno anunció.

- El pasado diez de julio, la Fiscal General Janet Reno propuso al Congreso enmendar la nueva Ley de Inmigración, especialmente las provisiones referentes a la suspensión de deportación y cancelación de remoción. La Fiscal General Reno anunció que retirará y revisará la decisión del Tribunal de Apelaciones de Inmigración -Board of Immigration Appeals o BIA- en el caso Matter of N-J-B. En Matter of N-J-B, el Tribunal decidió que el tiempo necesario para solicitar la suspensión de deportación -7 años- se termine de contar cuando el solicitante recibe la notificación para la audiencia de deportación -Order to Show Cause o OSC, formulario 1-221-. Esta decisión, que fue utilizada retroactivamente, también afectaba la acumulación del tiempo necesario para solicitar la cancelación de remoción -diez años-.
- La acción de la Fiscal General Reno, de retirar la decisión en el caso Matter of N-J-B, permitirá que muchas personas puedan contar el tiempo acumulado después de haber recibido la notificación. Esto quiere decir que muchas personas van a ser elegibles para solicitar la cancelación de remoción -diez años-.
- La Fiscal General Reno también anunció que el Presidente Clinton envió al Congreso un proyecto de ley para suavizar las provisiones negativas de la nueva ley, espacialmente las relevantes a la suspensión de deportación. La Fiscal General Ruso dijo que si el Congreso no aprueba esos cambios a la ley, ella recomendará al Presidente Clinton que utilice cualquier opción que proteja a los miembros de la clase ABC. Una de las alternativas que se mencionaron fue el otorgan una protección temporal a la clase ABC.⁷¹

⁷⁰ Idem.

⁷¹ www.inmigración.com-12/04/00. " Noticias Importantes sobre la remoción ", Estados Unidos, 19 de julio del 2000.

2.2.3.5. Salida Voluntaria.

La Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y Responsabilidad del Inmigrante establece una especie de recurso que beneficia a los extranjeros permitiéndoles evitar, si pagan los costos, las consecuencias de una orden de remoción o deportación.

Con la nueva ley el Servicio de Inmigración y Naturalización, los jueces de inmigración pueden otorgar la salida voluntaria a un extranjero por un periodo máximo de 120 días. Los extranjeros que no salgan del país dentro de ese plazo perderán el derecho a la Salida Voluntaria o a otros tipos de recursos durante un periodo de 10 años, además se les puede imponer sanciones penales y sanciones civiles de entre 1,000 hasta 5,000 dólares.⁷²

La **Salida Voluntaria** " beneficia " al extranjero porque le permite celebrar un acuerdo para abandonar Estados Unidos por su propia voluntad, para solucionar cuestiones de logística como arreglos que debe hacer para la familia o para disponer de su propiedad entre otras actividades y para evitar las consecuencias de una orden oficial de deportación o remoción, además le facilita al Servicio de Inmigración y Naturalización la tramitación de los casos y ahorra a los contribuyentes, ya que el extranjero sale de Estados Unidos por su propia cuenta.⁷³

Los Agentes de la Patrulla Fronteriza del Servicio de Inmigración pueden ofrecer la Salida Voluntaria a los extranjeros cuando son aprehendidos en la frontera o cerca de ella y los funcionarios del Servicio de Inmigración además de los jueces de inmigración, también pueden ofrecer la Salida Voluntaria, cuando el extranjero es aprehendido dentro de Estados Unidos por violaciones a la Ley de Inmigración.

Con el fin de garantizar la salida oportuna del extranjero, el Servicio de Inmigración puede exigir una fianza, pruebas de documentos de viaje, detener al extranjero hasta su salida y/o vigilar su salida.

La Salida Voluntaria que se otorga al terminar los procedimientos de remoción está limitada a 60 días y el extranjero debe pagar una fianza de 500 dólares o más, además, sólo puede otorgarse Salida Voluntaria a los extranjeros que hayan residido en Estados Unidos durante un año antes de los procedimientos de remoción.

Si la fianza no se presenta dentro de 5 días hábiles, se cancelará la orden de Salida Voluntaria y entrará en vigencia una orden alternativa de remoción, por lo que el juez de inmigración también puede imponer condiciones adicionales.⁷⁴

⁷² www.ins.usdoj.gov/public_affairs/news_release/969.html. Immigration Naturalization Service. " Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal del Inmigrante de 1996: **Salida Voluntaria** ". Estados Unidos. 14 de junio de 1999.

⁷³ Idem.

⁷⁴ **Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act of 1996**. Op Cit. pp. 596-607.

Además desde el primero de abril de 1997 los extranjeros no pueden solicitar autorización para trabajar basándose en la obtención de la Salida Voluntaria, el periodo de la salida tiene por objeto permitir al extranjero que se prepare para salir de Estados Unidos, además que deben demostrar que tienen los medios económicos para salir del país.⁷⁵

2.2.4. Asilo.

La Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante otorga asilo a personas que no pueden o no quieren regresar a su país debido a persecución o aun temor bien fundado de persecución. Además cuando a una persona se le detiene o se le notifica su deportación y quiere apelar al derecho de asilo que otorga la nueva ley o al momento de cruzar territorio estadounidense, ya sea por tierra o por aire tiene derecho a solicitar asilo ante un oficial de asilo en el procedimiento descrito en la **Cancelación de Remoción**.

En preparación para la **entrevista de asilo político**, primero debe revisar su solicitud de asilo político. Debe conseguir pruebas que demuestren que la historia se basa en hechos reales. Si necesita asistencia debe comunicarse con abogados u organizaciones reconocidas que se dedican a la defensa de los inmigrantes. Debe evitar acudir a tramitadores, notarios o personas que dicen trabajar con el Servicio de Inmigración. Se recomienda que pida una lista de las organizaciones reconocidas por el Servicio de Inmigración, en las Embajadas o Consulados de su país.⁷⁶

Si desea puede incluir nueva información en su solicitud incluso días antes de la entrevista. Si el solicitante no esta satisfecho con su solicitud original siempre puede dar mas detalles en una nueva solicitud. Para esto necesita completar el formulario I- 589 - con dos copias- y mandarlo a las oficinas de Inmigración que recibió su solicitud original. Para asegurarse que llegue a esa oficina, debe mandar el paquete por correo certificado. Siempre debe guardar una copia de todo lo que mande al Servicio de Inmigración y llevarla a la entrevista.

Si no tiene copia de la solicitud de asilo político, debe pedir una a su abogado, organización o persona que le ayudó a completarla. Si pago por los servicios, ellos tienen la obligación de dársela. Solo deben de cobrarle el valor de las copias. Si no puede conseguir una siempre puede solicitar al archivo del Servicio de Inmigración usando el formulario G-639 que debe estar completo y notariado. Este formulario deberá ser enviado a las oficina del Inmigración que recibió la solicitud original. Usualmente este proceso toma aproximadamente dos meses.⁷⁷

⁷⁵ Idem.

⁷⁶ www.ins.usdoj.gov/public_affairs/news_release/969.html. Immigration Naturalization Service. " Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal del Inmigrante de 1996: Asilo ". Estados Unidos. 15 de junio de 1999.

⁷⁷ Idem.

Si tiene pruebas que demuestran que lo que dice en su solicitud de asilo es verdad, debe sacar cuatro copias y ordenarlos por fechas. Todos los documentos como artículos de periódicos, certificados de nacimiento, defunción o matrimonio, cartas o testimonios notariados deberán ser debidamente traducidos al inglés por un traductor competente.

2.2.4.1. Entrevista con el Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN).

En caso de recibir una notificación para una entrevista con el SIN, el solicitante debe llevar todas las pruebas que tenga. Antes de acudir a la entrevista puede solicitar la asistencia de un abogado u organización de defensa legal. Tiene que llevar un intérprete si no sabe hablar inglés.

Si no puede asistir a la entrevista por causas de fuerza mayor, puede solicitar una nueva fecha. Para la solicitud de esa nueva cita, necesita presentarse con anticipación, generalmente un mínimo de dos días. Usualmente la notificación explica la manera de solicitar una nueva fecha.⁷⁸

- El solicitante debe asegurarse de preguntar y anotar el nombre del oficial que lo entrevistó.
- La entrevista de casos ABC "permisos de trabajo para los que solicitan asilo", no pueden tomar en cuenta decisiones anteriores. No deben temer a estas entrevistas, no lo están acusando de nada y estas solo se referirán únicamente a su más reciente solicitud de asilo político.
- Durante la entrevista, el solicitante tiene el derecho de explicar cualquier contradicción que pueda haber entre sus respuestas y su solicitud de asilo político.
- Días después de la entrevista, el Servicio de Inmigración le informará sobre la decisión. Pero antes de negarle su caso, le dará 30 días para que el solicitante presente argumentos o evidencias adicionales en defensa de su solicitud.⁷⁹

De perder el caso después de la entrevista, el solicitante tendrá la oportunidad de presentar nuevamente **su solicitud de asilo político** ante un juez de inmigración.

⁷⁸ Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act of 1996. Op Cit. p. 606.

⁷⁹ Ibid. p. 607.

La solicitud de asilo político no le impide presentar cualquier otra para recibir la residencia, ya sea de parte de sus familiares o de parte de su trabajo. El debe aprovechar la oportunidad de iniciar un proceso de residencia mientras tenga un permiso de trabajo vigente.⁸⁰

2.2.4.2. Categoría ABC.

Con la nueva ley de inmigración la categoría ABC se refiere a permisos de trabajo que se otorgan a los extranjeros que ingresaron a Estados Unidos por medio de una petición de asilo.

1. Permisos De Trabajo.

- El permiso de trabajo puede ser renovado mientras la solicitud de asilo esté pendiente. Si el solicitante no ha sido entrevistado todavía tiene derecho a un permiso de trabajo. Si ya lo entrevistaron y el caso de asilo se encuentra ante la corte de inmigración, también puede renovar el permiso de trabajo por otro año. Se recomienda renovar el permiso 90 días antes de la fecha de expiración. Esto no quiere decir que no se puede hacer después, aún cuando está vencido.
- Es importante que sepa que si el permiso de trabajo está vencido y el Servicio de Inmigración encuentra al solicitante trabajando, puede tener problemas. Es importante que tenga el permiso al día.
- Los familiares cercanos -hijos solteros menores de 21 años y/o cónyuge- también tienen derechos a un permiso de trabajo, si es que fueron incluidos en la solicitud de asilo político.
- Si contrae matrimonio después de haber solicitado asilo político, se le puede otorgar el beneficio del permiso de trabajo a su cónyuge siempre y cuando lo incluya en una nueva solicitud de asilo.
- Siempre debe tener consigo el permiso de trabajo. Debe conservar una copia en un lugar seguro. Esto debe hacerlo con todos los documentos importantes.⁸¹

⁸⁰ Idem.

⁸¹ www.inmigracion.com- "Guatemalan Unity Information Agency A Non-Profit Organization ", Los Angeles, California. Estados Unidos. 12 de febrero del 2000.

-
- Al momento de completar la solicitud de renovación de permiso, debe siempre asegurar que la información este correcta. Al recibir el permiso de trabajo, también debe asegurar que la información este completa. Si el permiso tiene un error debe solicitar la asistencia del abogado u organización que lo asistió, para que corrijan esa información, y si ellos son responsables del error, no deberán cobrarle por corregirlo.⁸²

2. Cambio de Dirección.

- Tiene el deber de notificar al Servicio de Inmigración –SIN- cualquier cambio de domicilio, inclusive de departamento.
- El Servicio de Inmigración –SINS- necesita saber sobre cualquier cambio de domicilio. El SIN empezó a mandar notificaciones para entrevistas a los miembros de la clase ABC desde el 7 de abril de 1997. Por esta razón, es importantísimo que cada persona avise inmediatamente a Inmigración si se cambia de domicilio. Hay un formulario especial para hacer esta notificación. Es el formulario I-855. Si el solicitante tiene duda que el Servicio de Inmigración –SIN- no tenga su dirección actual o si el solicitante envió algún aviso de su cambio de dirección al Servicio de Inmigración –SIN- entre los meses de julio a diciembre de 1996, necesita mandar una notificación inmediatamente a la dirección que se le indique.⁸³
- Al cambiar su dirección, el solicitante incluirá su número del permiso o número de caso (A-). Cualquier miembro del ABC que sea citado para una entrevista y no asiste, puede perder el derecho a ser miembro de la Clase ABC y también perder su permiso de trabajo. Si el Servicio de Inmigración –SIN- no tiene su dirección actual y le manda la notificación a su dirección antigua, el solicitante puede perder el derecho a la entrevista. Inmigración puede negarle asilo por no haberse presentado a la cita. Al negarle la solicitud, el solicitante será citado a la **corte de inmigración** para una audiencia, y si no se presenta, el juez puede ordenar su deportación en su ausencia.⁸⁴
- Si el solicitante está en proceso de deportación ante la corte de inmigración o el tribunal de apelaciones, necesita avisar a la corte o al tribunal de apelaciones sobre su nueva dirección cinco días después de haberse mudado. Hay formularios especiales para este propósito.

⁸² Idem.

⁸³ Idem.

⁸⁴ Idem.

2.2.5. Motivos de In admisibilidad.

En la nueva Ley de Inmigración y la Ley Antiterrorismo establecen motivos de admisibilidad en Estados Unidos, ya sea que traten de entrar a través de puertos de entrada, sean interceptados en aguas internacionales o de Estados Unidos o que se encuentren dentro del país sin haber sido autorizados. En general, se consideran inadmisibles a los extranjeros que se encuentren presentes en Estados Unidos sin haber sido autorizados o que no son residentes bajo palabra, podría haber una excepción a favor de ciertos extranjeros que reúnen los requisitos para obtener el estado legal de inmigrantes si el extranjero o el hijo del extranjero ha sido maltratado o sujeto a crueldad extrema. Esta cláusula entró en vigor el 1 de abril de 1997, no afecta la capacidad de ajustar el estado legal inmigratorio conforme a la sección 245 (i), que es una cláusula de ajuste con pago de multa.⁸⁵

Existen varios tipos de admisibilidad y son los siguientes:

A los extranjeros que hayan permanecido en Estados Unidos después de que su visa haya expirado se les prohíbe su readmisión en un periodo que va de 3 a 10 años y que buscan reingresar en Estados Unidos se le prohíbe hacerlo por 3 años si permanecieron en Estados Unidos por más de 180 días después del 1 de abril de 1997 y a los que permanecieron ilegalmente por más de un año después de la misma fecha se les prohíbe la entrada a Estados Unidos por 10 años, se aplican excepciones limitadas a menores de edad, personas con solicitudes pendientes de asilo de buena fe, ciertos cónyuges e hijos maltratados, y extranjeros con una solicitud pendiente de cambio, extensión o ajuste de visa que no hayan trabajado ilegalmente.⁸⁶

Además, la Secretaría de Justicia de Estados Unidos podría dispensar el motivo de admisibilidad a un inmigrante que sea cónyuge o hijo de un ciudadano o residente permanente legal en Estados Unidos si la partida del inmigrante causaría penuria extrema al ciudadano o residente.

También es inadmisibile todo extranjero que haya incitado actividades terroristas en circunstancias que indiquen una intención de causar muerte o grave daño corporal, además de ser representantes o miembros de grupos terroristas.⁸⁷

Los extranjeros que sin causa no asistan o no permanezcan durante un procedimiento para determinar su admisibilidad o deportación, no serán admitidos en Estados Unidos por un periodo de cinco años, después de su partida.

⁸⁵ **Illegal Immigration Reform and Inmigrant Responsibility Act of 1996.** Op Cit. p. 615.

⁸⁶ www.ins.usdoj.gov/public_affairs/news_release/969.html. Immigration Naturalization Service. " **Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal del Inmigrante de 1996: Motivos de In admisibilidad** ". Estados Unidos. 14 de junio de 1999.

⁸⁷ *Idem.*

Son inadmisibles los extranjeros que alegan falsamente ser ciudadano de Estados Unidos con cualquier propósito o beneficio conforme a la Ley de Inmigración y Nacionalidad u otra Ley Federal o Estatal.⁸⁸

Desde el 29 de noviembre de 1996 los extranjeros ya no tienen derecho de usar visas de estudiantes no inmigrantes (F-1) para asistir durante más de 12 meses a escuelas públicas primarias, secundarias o a programas de educación para adultos financiados con fondos públicos. Los extranjeros que obtengan la visa F-1 para asistir a la escuela secundaria pública durante un máximo de 12 meses deben de rembolsar el costo al sistema escolar público, los extranjeros que violen estos nuevos términos de la visa F-1 son inadmisibles durante cinco años, estas restricciones no se aplican a las escuelas privadas o a otras clasificaciones de visas.⁸⁹

Todo extranjero cuya remoción se haya ordenado es inadmisibile por lo menos durante cinco años desde la fecha de remoción o salida. A todo extranjero que haya sido declarado culpable de un delito agravado y sea removido conforme a la ley se le prohíbe de manera indefinida su reingreso.⁹⁰

También no es aceptado en Estados Unidos todo extranjero que acompañe a otro extranjero inadmisibile que haya sido certificado como incapaz debido a enfermedad, incapacidad mental o física y del que se haya determinado que necesita protección o custodia de parte del extranjero que lo acompaña.

Es inadmisibile todo extranjero que haya votado en violación de cualquier ley federal, Estatal o Local. Además, a todo extranjero que sea ex ciudadano de Estados Unidos, que haya renunciado oficialmente a la ciudadanía estadounidense y de quien la Secretaría de Justicia haya determinado que renunció a la ciudadanía con el propósito de evitar el pago de impuestos.⁹¹

Conforme a la nueva Ley de Inmigración, los extranjeros que buscan inmigrar permanentemente son inadmisibles a menos que hayan sido vacunados contra las paperas, sarampión, rubéola, poliomiélitis, tétano y difteria tóxica, influenza tipo B, hepatitis B y cualquier otra enfermedad que pueda prevenirse mediante vacunas recomendadas por la Comisión de Asesora sobre Prácticas de Inmunización.⁹²

⁸⁸ Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act of 1996. Op Cit. p. 579.

⁹⁰ Ibid. pp. 580-585.

⁹¹ Ibid. p. 587.

⁹² Ibid. p. 589.

2.3. Disposiciones de la nueva Ley LIFE: Ley de Inmigración Legal y Equidad Familiar.

El 21 de diciembre del 2000, el presidente de Estados Unidos promulgó la Ley de Inmigración Legal y Equidad Familiar con sus siglas en inglés Ley LIFE. Esta contiene algunas secciones como la entrada en vigencia de la sección 245 (i), la creación de la **Visa V** y la ampliación de la **Visa K** que benefician a personas que viven y trabajan en forma indocumentada en los Estados Unidos y se divide en dos objetivos:

- Protecciones y beneficios a personas indocumentadas que se encuentran en Estados Unidos y que son parientes cercanos de residentes permanentes o ciudadanos estadounidenses que también se encuentren en Estados Unidos.
- Beneficios para los parientes cercanos de ciudadanos estadounidenses y residentes permanentes que se encuentren físicamente en México esperando una visa por la Embajada o Consulado de Estados Unidos.⁹³

Son beneficiarios aquellos extranjeros indocumentados que entraron sin ser inspeccionados y admitidos por un oficial del Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos en un puerto de entrada, ya sea aeropuerto o frontera terrestre o quienes hayan trabajado en algún momento sin documentos en Estados Unidos.

También son considerados aquellos extranjeros indocumentados que a pesar de haber ingresado de manera documentada a Estados Unidos violaron los términos de su visa y se encuentran de manera indocumentada.⁹⁴

La sección 245 (i) no suspende el proceso de remoción o deportación, ni tampoco otorga permiso de trabajo, el único beneficio es que podrán los extranjeros regularizar su calidad migratoria de indocumentado sin abandonar el territorio de Estados Unidos y no podrán trabajar el extranjero hasta que no finalice el procedimiento de regularización.⁹⁵

También el extranjero indocumentado debe de estar físicamente en Estados Unidos hasta recibir la visa para que no se apliquen las sanciones que marca la Ley de Inmigración, en caso de salir fuera de Estados Unidos el extranjero recibirá una sanción de no ingreso a Estados Unidos por 10 años.⁹⁶

⁹³ www.consul.mexny.org/nuevasseccion.htm. Consulado General de México en Nueva York. " Disposiciones migratorias de la nueva ley de LIFE (Ley de Inmigración Legal y Equidad Familiar) ". Nueva York. 02 de agosto del 2001.

⁹⁴ Idem.

⁹⁵ Idem.

⁹⁶ Idem.

Además deben de pagar una multa de 1,000 dólares establecida en la sección 245 (i) de la Ley de Inmigración y deberá de ser pagada independientemente de las tarifas que el Servicio de Inmigración y Naturalización cobren para la tramitación de su visa o de la petición que presente el empleador para su contratación. La multa deberá de ser pagada en el momento que se someta la forma I-485*, misma que es presentada junto con la solicitud de ajuste de calidad migratoria.⁹⁷

La **Visa V** se otorgará exclusivamente a esposos, esposas e hijos menores de 21 años de edad no casados de residentes permanentes que cumplan con el siguiente requisito:

- Que hayan presentado una solicitud de visa y que se encuentren físicamente en Estados Unidos o fuera del territorio estadounidense con una solicitud pendiente por lo menos de tres años ante la Embajada o Consulado de Estados Unidos.

Esta visa ofrece la posibilidad de que los esposos, esposas e hijos menores de 21 años no casados de residentes permanentes puedan obtener permiso de trabajo en los Estados Unidos.

La **Visa K** será otorgada a los esposos, esposas e hijos menores de 21 años de ciudadanos estadounidenses quienes se encuentran fuera del territorio norteamericano en espera de su visa de inmigrante, además la solicitud deberá ser presentada por el familiar que es ciudadano estadounidense ante las Oficinas del Servicio de Inmigración y Naturalización, y también esta visa otorga permiso de trabajo en Estados Unidos.⁹⁸

El extranjero indocumentado que no cubra los requisitos para poder regularizar su situación migratoria tiene la posibilidad de integrarse a las demandas colectivas que interpusieron en diferentes cortes de Estados Unidos y las demandas fueron CSS vs Meesse, LULAC vs Reno y INS vs Zambrano.⁹⁹

Estas demandas se refieren a el extranjero indocumentado que se haya internado en Estados Unidos antes del 1 de enero de 1982 y haya residido en el país continuamente de manera indocumentada hasta el 4 de mayo de 1988 y tenga manera de comprobarlo y además de comprobar su presencia física en Estados Unidos desde el 6 de noviembre de 1986 hasta el 4 de mayo de 1988.¹⁰⁰

⁹⁵ Idem.

⁹⁶ Idem.

⁹⁹ Joel Hernández García, Op Cit. p. 18.

¹⁰⁰ Idem.

Los esposos, esposas e hijos menores de los beneficiarios de las demandas colectivas ya mencionadas, tienen derecho a solicitar permiso de trabajo y recibirían ciertas protecciones en casos de deportación, siempre y cuando hayan ingresado a Estados Unidos antes del 1 de diciembre de 1988 y comprueben haber estado físicamente presentes a la fecha, también si no han sido sentenciados y condenados por un delito grave o tres delitos menores, que no hayan auxiliado o colaborado en la persecución de cualquier persona con motivo de raza y los mencionados en la siguiente hoja ó no representen un peligro a la comunidad de Estados Unidos.¹⁰¹

Además los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- No haber sido sentenciado y condenado por un delito grave- cualquier delito con pena de prisión de más de un año-.
- No haber sido sentenciado y condenado por tres delitos menores – cada delito deberá conllevar una pena menor a un año-.
- Que no haya auxiliado o colaborado con alguna persona en la persecución de cualquier otra por motivos de raza, religión, nacionalidad, opinión política o de pertenencia aun grupo social particular.
- Que esté registrado o inscrito o se registre o inscriba en el servicio de las fuerzas armadas de Estados Unidos.
- Que no entre en alguno de los supuestos descritos en la sección 212 de la Ley de Inmigración como In admisibles. El procurador General de Estados Unidos podrá dispensar algunos supuestos de inadmisibilidad con excepción de aquellas que se refieren a delincuentes, delitos contra la salud, razones de seguridad o de carga pública, asimismo, el Procurador General podrá dispensar algunas causales de In admisibilidad que se refieren a extranjeros que soliciten ingreso a Estados Unidos después de haber sido removidos y para extranjeros presentes en Estados Unidos que hayan violado la Ley de Inmigración de Estados Unidos.
- Que puedan presentar y aprobar un examen básico de civismo de Estados Unidos y del idioma inglés.¹⁰²

¹⁰¹ www.consul.mexny.org/nuevasseccion.htm. Consulado General de México en Nueva York. " Disposiciones migratorias de la nueva ley de LIFE (Ley de Inmigración Legal y Equidad Familiar) ". Nueva York. 02 de agosto del 2001.

¹⁰² Idem.

Capítulo Tercero

Legislación estadounidense en materia migratoria; estudio de una década 1986 y 1996 en defensa de los derechos económicos y sociales de los mexicanos.

Los inmigrantes mexicanos indocumentados, los residentes legales y los ciudadanos estadounidenses de origen mexicano, después de la ley de Reforma a la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante de 1996 afectó gravemente sus derechos económicos y sociales y limita sus oportunidades de convertirse en ciudadanos estadounidenses y han tenido que unirse para presionar más al gobierno estadounidense en defensa de sus derechos.

La Ley de Reforma sobre Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante se volvió más severa sin otorgarle ninguna oportunidad al inmigrante indocumentado de poder regularizar su estancia en Estados Unidos solamente con las disposiciones que le permiten la ley en base a la Reunificación familiar.

Esto ha provocado que después de la ley de inmigración de 1996 los indocumentados ya no tengan ningún derecho laboral ni defensa en contra de los abusos de la autoridad, debido a que la nueva ley permite que además por parte de la patrulla fronteriza y los agentes de migración la detención de indocumentados, también están autorizados a la detención, los agentes de policía de condados, sheriff y patrulleros estatales.

Las consecuencias después de la puesta en práctica de la Ley de Inmigración han sido las deportaciones masivas y sus consecuencias como la separación y disminución en el envío de dinero a México. Esta ley aprobada por el Congreso estadounidense no sólo endurece el tratamiento para inmigrantes ilegales, sino también para residentes legales a quienes se les recortará los beneficios en asistencia pública como servicio médico, cupones de comida y programas de vivienda pública.

Según organizaciones de mexicoamericanos en Estados Unidos, como la Coalición Rainbow, la puesta en vigor de esa ley provocará la deportación de más de 300,000 mexicanos y la disminución de hasta el 40% en las remesas que envían al territorio nacional, calculada en más de 5,000 millones de dólares anuales.¹⁰³

El nuevo procedimiento jurídico de expulsión o de deportación considera a extranjeros ilegales en territorio estadounidense como si estuvieran en un puerto de entrada, esto significa la expulsión de extranjeros sin audiencia o recurso jurídico alguno, y en términos prácticos, desaparece la Salida Voluntaria.

¹⁰³ www.unam.mx/eleconomista/31mar97/politica.htm. José Luis Galán. "Endurece EU el trato a extranjeros residentes en su territorio". México. 02 de agosto del 2001.

En la nueva Ley de Inmigración desaparece la figura de suspensión de deportación y la reemplaza con la cancelación de deportación que será aplicable si el extranjero tiene 10 años de residencia continua en Estados Unidos; tiene solvencia moral, y puede comprobar que su deportación provocará una situación sumamente grave para sus familiares que son ciudadanos o residentes legales en Estados Unidos.

También la nueva ley establece que los extranjeros que han solicitado su juicio de deportación sólo podrán solicitar la Salida Voluntaria si tienen un año de residencia en Estados Unidos o depositan una fianza para garantizar su salida, cuando anteriormente los extranjeros que solicitaban una audiencia de deportación, sin poder hacer valer su defensa podían de todas formas aprovechar la instancia para pedir su salida voluntaria.

La nueva legislación eliminó la posibilidad de la revisión judicial de las decisiones administrativas ejecutadas en ejercicio de las facultades discrecionales, en relación con algunos actos mencionados a continuación, así como cualquier otra decisión o acción que está dentro de la discrecionalidad del Procurador General salvo los casos de asilo.¹⁰⁴

- Inadmisibilidad por haber cometido delitos menores.
- Inadmisibilidad de ciertos familiares de ciudadanos estadounidenses y residentes permanentes por haber presentado documentos falsos en el puerto de entrada.
- Suspensión de deportación por contar con más de 10 años de residencia continua y cumplir otros requisitos establecidos por la ley para tal efecto.
- Salida Voluntaria.
- Regularización del status de personas que hayan sido admitidas como residentes permanentes.

Las disposiciones antes mencionadas, cuya constitucionalidad podría ser teóricamente cuestionada ante los tribunales federales como violatoria de la garantía del debido proceso, presenta una dificultad adicional. Se ha establecido que, salvo la facultad de otorgar la revisión judicial de las órdenes de deportación prevista en la sección 242 de la Ley de Inmigración, ningún tribunal tendrá competencia para conocer de casos relacionados con decisiones de la autoridad migratoria para iniciar procedimientos, fallar casos o ejecutar órdenes de deportación.¹⁰⁵

Las limitaciones que ahora tienen los extranjeros ilegales y en particular los mexicanos indocumentados son mayores, ya que con la Ley de Reforma y Control de la Inmigración, no era tan radicales y discriminatorias hacia los inmigrantes, ya que permitía en primer lugar la legalización de muchos mexicanos que hubieran ingresado a Estados Unidos antes de 1982.

¹⁰⁴ Joel Hernández García, Op Cit. p. 25.

¹⁰⁵ Ibid. p. 26.

La oportunidad de diversos programas entre ellos los agrícolas inciden en la legalización, y por ende obtener la residencia permanente y en el peor de los casos una residencia temporal que permitía una certidumbre de poder obtener posteriormente la permanente, aunque esa ley fue creada principalmente por motivos políticos y no obedecía en ningún momento a la realidad de la inmigración ilegal que imperaba en ese momento.

Además de pretender absurdamente que con los nuevos cambios en la ley de inmigración y un aumento presupuestal para la patrulla fronteriza se iba acabar o por lo menos disminuir drásticamente la inmigración ilegal y dejar aun lado uno de los factores que promueve la inmigración ilegal en Estados Unidos que es la oferta y demanda por la mano de obra barata que en este caso es la indocumentada.

Con estos antecedentes los políticos estadounidenses radicalizaron su postura ante la inmigración, ya no solamente ilegal si no también a la legal, y empezaron a desviar la atención de la sociedad estadounidense hacia la inmigración como una de las causas de los problemas económicos y de decadencia social en Estados Unidos, empezaron nuevos ataques de racismo con violencia hacia los mexicanos, agudizándose en propuestas de ley antimigratorias como fue la 187, del republicano Pete Wilson **la cual originó una nueva ley de inmigración más radical que nunca: La ley de inmigración de 1996 conocida como Ley sobre Reforma a la Inmigración Ilegal y Responsabilidad del Inmigrante.**

Con los constantes fracasos para detener a la inmigración ilegal principalmente procedente de México y Centroamérica se tomaron medidas totalmente arbitrarias y unilaterales como fueron amurallar la frontera con México en el paso por Tijuana y Nuevo Laredo conocida como **Operación Guardián**. Además de los cambios de la nueva ley que tenía como fin dificultar a toda costa la legalización de los indocumentados, así como la reducción de asistencia pública, educación a los residentes legales.

La principal preocupación de los estadounidenses por el crecimiento constante de la Comunidad de origen mexicana que cada vez es mas numerosa y toma mayor importancia a nivel nacional y los políticos desean revertir esta tendencia dificultando por todos los medios el incremento de esta inmigración, así como la promoción de la violencia en contra de los mexicanos a través de los medios de comunicación y discursos xenófobos.

3.1. Antecedentes del Nativismo clásico.

El término de Nativismo fue un vocablo acuñado en 1840 en Estados Unidos por Higman y proviene supuestamente de una reacción nacionalista por parte de los estadounidenses en contra de la inmigración irlandesa, es una mezcla de racismo y nacionalismo anglosajón que aparece en momentos difíciles de la economía estadounidense contra

grupos migratorios.¹⁰⁶

El Nativismo clásico ha tenido diferentes etapas de radicalismo en contra de grupos de inmigrantes, la primera etapa es en contra de los irlandeses, porque los consideraban peligrosos, debido a que inmigraban a los Estados Unidos en grandes grupos numerosos huyendo de la hambruna que azotaba en ese entonces a las Islas Británicas incluyendo a Irlanda, y se vieron forzados a buscar nuevos lugares para sobrevivir por lo que emigraron a Sudáfrica, Australia y Estados Unidos.

En Estados Unidos fueron rechazados por ser católicos y fueron el blanco principal de la Xenofobia y enfrentamientos violentos con los estadounidenses, éstos últimos formaron el partido político Know Nothing Party o Partido americano para luchar en contra de la inmigración irlandesa.¹⁰⁷

Posteriormente, para década de los 80 y 90 del siglo XIX volvió aparecer el racismo y la persecución en contra de inmigrantes, ahora eran los procedentes de Europa del este y del sur. A esta nueva inmigración principalmente eslava e italiana, fue considerada poco humana y duró hasta finales del siglo XIX.¹⁰⁸

A principios del siglo XX continuó la inmigración europea a los Estados Unidos, para ese entonces, los estadounidenses no permitieron la entrada de inmigrantes asiáticos principalmente los chinos, considerados por ellos poco adaptables al idioma y costumbres de la sociedad estadounidense.

En menor medida, también era rechazada la inmigración de mexicanos a Estados Unidos, ésta no era grave ya que se encontraban principalmente en los campos agrícolas en los Estados sureños y solo permanecían por seis meses o lo que durara la cosecha.

El tipo de inmigración que deseaba y permitía el gobierno estadounidense era la procedente de los países nórdicos, alemanes y británicos, las demás razas dependiendo del color de su piel no eran aceptados en Estados Unidos.

Con la entrada de Estados Unidos a la Segunda Guerra Mundial y la Guerra con Corea se vio obligado a permitir la entrada de inmigrantes mexicanos a trabajar en los campos agrícolas bajo el **Programa Bracero** celebrado entre México y Estados Unidos en 1942, en condiciones que supuestamente favorecían a los mexicanos, programa que los productores agrícolas estadounidenses fueron violando paulatinamente hasta que en 1964 unilateralmente por parte de Estados Unidos se dio por terminado el programa, ya no favorecía los intereses de los estadounidenses y era más rentable la contratación de mexicanos indocumentados.

¹⁰⁶ Manuel Ángel Castillo, Alfredo Lattes, Jorge Santibañes R. Coordinadores. " Migración y fronteras ". El Colegio de la Frontera Norte: El Colegio de México; Asociación Latinoamericana de Sociología, Tijuana. México. 1998. p. 367.

¹⁰⁷ Ibid. p. 368.

¹⁰⁸ Idem.

Después de que el programa bracero finalizó se dio una gran deportación de mexicanos, sin que esto se convirtiera en nativismo en contra de los mexicanos.

Esta situación cambiaría debido a que Estados Unidos entraría en una fase de recurrentes crisis económicas desde la década de los 70 del siglo pasado, hasta la actualidad, creando las condiciones ideales para la aparición de un nuevo nativismo y los nuevos actores ya no son europeos, si no mexicanos, caribeños, centroamericanos y sudamericanos.

Después de la elaboración de las dos últimas leyes antimigratorias como la de 1986 la **Ley de Reforma y Control de la Inmigración** y la de 1996 **Ley sobre Reforma a la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante de 1996**, esta última considerada la más radical porque perjudica los derechos más elementales de los inmigrantes ilegales, además de atentar contra de los derechos de los inmigrantes legalmente en Estados Unidos.

Estas dos leyes fueron aprobadas no por la necesidad de regular adecuadamente la inmigración ilegal, sino fue a través de presiones políticas y la necesidad de culpar a alguien de los problemas económicos y sociales que estaba sufriendo Estados Unidos por lo que fueron culpando a los " **inmigrantes latinos o hispanos** " entre los que se encuentran los mexicanos a la vez que empezaron a tomar medidas para detener la inmigración ilegal.

En primer lugar, para finales de la década de los 80 y principios de los 90 del siglo pasado, empezaron con campañas publicitarias en medios de comunicación para señalar que los " **hispanos** " eran los culpables de los problemas de drogadicción que sufrían los jóvenes estadounidenses, además de venir a Estados Unidos para cambiar las costumbres e imponer la de los latinos como es el caso de la " **Cultura Tex-mex** ".

El problema del nacimiento del nuevo nativismo en Estados Unidos, es la entrada de nuevos actores que radicalizan y se aprovechan de las oportunidades para crear culpables donde no existen, estos nuevos actores son los políticos y los medios de comunicación e impresos, junto con el apoyo de los grupos tradicionales de presión conservadores, que han visto en la nueva inmigración un problema, porque afecta su hegemonía de raza, junto con la participación cada vez mayor de los inmigrantes de origen hispano en la política y economía de Estados Unidos.

La opinión pública se ha vuelto cada vez más negativa hacia la inmigración, por medio de sus encuestas de opinión, en donde se refleja una visión alarmista de la inmigración principalmente la procedente de México, además de ser un canal muy adecuado para exagerar y poder dirigir al público estadounidense para radicalizar posturas, así como para tomar partido en contra del grupo más vulnerable que son los inmigrantes ilegales, ya que en cierta medida promueven el rechazo hacia estos.

El ataque hacia los mexicanos, es debido a su constante crecimiento como grupo que ha tenido en la dos últimas décadas para convertirse en la minoría más grande de Estados Unidos ya que conforman una comunidad de gran importancia:

-
- Existen 20 millones de inmigrantes de origen mexicano en Estados Unidos.
 - Constituye el 20% de todos los mexicanos en el mundo.
 - Es el primer grupo minoritario más numeroso en Estados Unidos.
 - Su capacidad de consumo, junto con otros grupos latinos, es de casi 300 mil millones de dólares anuales, por lo que representa un importante mercado.
 - Cuenta con más de 3,000 organizaciones comunitarias, no lucrativas dedicadas a actividades comerciales, políticas y de servicio social.
 - Envían a México remesas del orden de 5,000 millones de dólares anuales por vías formales, además de sumas importantes por medios informales, lo que representa la segunda fuentes de divisas del país.
 - Representan el 21% de los turistas que visitan México.
 - Realizan importantes obras de infraestructura en sus pueblos de origen.
 - Hay más de 4,000 funcionarios electos de origen mexicano e hispano en todos los niveles de gobierno y en el ámbito legislativo.
 - Su imagen esta íntimamente ligada a la México y viceversa.
 - Entre 1.5 y dos millones de mexicanos en Estados Unidos son indocumentados.¹⁰⁹

Los inmigrantes de origen mexicano se encuentran distribuidos en primer lugar 6.5 millones se encuentran en California, en Texas se encuentran alrededor de 4 millones en Illinois aproximadamente un millón de migrantes de origen mexicano, y Nuevo México con 400 mil.

Además se ubican en Estados en menor cantidad y con un crecimiento constante del 100% en Alaska, Carolina del Sur, Iowa Idaho, Maine, Massachussets, Nevada, New Hampshire, Oregon, Rhode Island, Vermont y Washington y en la última década del siglo pasado 14 Estados incremento su población de migrantes de origen mexicano entre 50 y 99 % como son Arizona, California, Colorado, Connecticut, Dakota del Norte, Mississipi, Montana, Nueva Jersey, Nuevo México, Virginia y Wyoming.¹¹⁰

¹⁰⁹ www.laneta.apc.org/fsma/296.htm. Graciela Orozco. " Importancia de la Comunidad mexicana en los Estados Unidos ". Los Ángeles, California. 06 de mayo de 1996.

¹¹⁰ www.laneta.apc.org/fsma/396.htm. Graciela Orozco. " Creciente presencia de la comunidad de hispanos en Estados Unidos ". Los Ángeles, California. 20 de mayo de 1996.

Además del crecimiento constante en Florida, en donde a principios de los 80 del siglo pasado, eran alrededor de 165 mil inmigrantes de origen mexicano y para finales de la década de los 90 del siglo XX, se cree que rebasaron los 400 mil.¹¹¹

Estos inmigrantes no radican en Miami, conocido enclave de inmigrantes cubanos, si no que se encuentran concentrados principalmente en Orlando, esto demuestra el crecimiento constante que existe en Estados Unidos por parte de la Comunidad de Origen mexicano, además de la inmigración otro factor de crecimiento de la comunidad es la alta tasa de natalidad, entre la que se encuentra por encima de otras minorías, principalmente la de la raza blanca.

Con este crecimiento se calcula una proyección para el año 2030 de que la comunidad de origen mexicano alcanzará la cifra de 35 millones, el 60% se concentra y se seguirá concentrando en Texas y California (...).¹¹²

Con estas cifras de crecimiento, en donde los migrantes de origen mexicano van a llegar a dominar al Estado más rico de Estados Unidos California y al más grande Texas, estos dos Estados representan un 30% del poderío económico de Estados Unidos y entre ambos acumulan más de 100 votos en elecciones presidenciales. El crecimiento de la comunidad de origen mexicano en otros Estados representan un peligro para los intereses racistas de los estadounidenses de raza blanca y se ven desplazados en los Estados sureños.

El único camino que consideran los estadounidenses es evitar que siga creciendo la comunidad de origen mexicana y también la hispana, mediante la creación de propuestas de ley antimigratorias como fue la Propuesta 187 en California promovida por el ex gobernador Pete Wilson, y otras propuestas en otros Estados que no llegaron a concretarse y solo quedaron como un antecedente peligroso. En el siguiente punto se abordará con más detalle, la Ley de Inmigración de 1996.

Los políticos republicanos conservadores y los liberales demócratas utilizan en sus Campañas ideologías xenofóbicas, en parte corresponden a la percepción de la opinión pública estadounidense y que son radicalizadas y llevadas a cabo por los políticos en busca de votos, los cuáles posteriormente se convertirán en propuestas de ley o en leyes.

Se han creado organizaciones nacionales para impulsar la legislación en el Congreso tendiente a acelerar la asimilación forzosa de los inmigrantes y para abogar por una política restrictiva, entre las citadas organizaciones que destacan la U.S English y la Federation for American, las cuales apoyan el idioma inglés como único idioma a nivel federal y la eliminación del bilingüismo en la educación y en las boletas electorales, además de llevar a cabo campañas restrictivas con respecto a la inmigración.¹¹³

¹¹¹ Idem.

¹¹² Idem.

¹¹³ Manuel Ángel Castillo, Alfredo Lattes, Jorge Santibáñez R. Coordinadores. Op. Cit. pp. 372-373.

En todos estos factores se percibe un ambiente hostil hacia los inmigrantes y en particular hacia los mexicanos, el cual se ha ido incrementado en los últimos años. Ante estas actitudes, la opinión pública ha manejado su condena mediante ataques verbales, persecución con violencia y asesinato en contra de los inmigrantes mexicanos. Este entorno hostil cada vez se agudiza con políticas militares por parte del gobierno estadounidense. La militarización de la zona fronteriza con México, se debe a que el nuevo enemigo a vencer es la inmigración de connacionales junto con el narcotráfico, para los estadounidenses van ligados los dos y hay que eliminarlos, no importa el precio.

Ante las condiciones que imperan en Estados Unidos en contra de inmigración ilegal y legal de mexicanos, los nuevos blancos de ataque del nativismo estadounidense que con el paso de los años se recrudecerá, afectando a los indocumentados mexicanos y posteriormente los residentes legales.

3.2. Propuesta 187.

La idea original de la **Propuesta 187** surgió de una de las organizaciones más radicales en contra de la inmigración que es la **Federation for American Immigration Reform** con sus siglas en inglés –**FAIR**–, esta organización radical recibe su principal financiamiento de miembros y ex -miembros de la Patrulla Fronteriza y del Servicio de Inmigración y Naturalización.¹¹⁴

Las premisas detrás de la **Propuesta 187** aprobada el 8 de noviembre de 1994, se basaba en que todo aquel inmigrante que ingresaba a Estados Unidos y en particular a California era para recibir servicios gratuitos por parte del gobierno, lo que perjudicaba directamente los estadounidenses en sus impuestos, ya que estos últimos pagaban más para sostener a los inmigrantes que recibían diversos servicios y quienes no pagaban ningún impuesto como en el caso de los indocumentados, los residentes legales con familias numerosas eran también una carga para el erario público.

Esto creó en el Estado de California un ambiente de racismo creciente en contra de los inmigrantes ilegales y legales, en donde sobresale la comunidad mexicana por ser la más grande de Estados Unidos con aproximadamente 6 millones .

La **Propuesta 187** para convertirse en Ley Estatal fue presentada en el día de las elecciones junto a las boletas de los candidatos locales o estatales y los votantes a parte de elegir un candidato también votan a favor o en contra de las diferentes propuestas que se les presentan y si tiene mayoría de votos, ese día se convierte en Ley Estatal.

¹¹⁴ Bustamante Jorge A. " Cruzar la línea: La migración de México a los Estados Unidos " , Fondo de Cultura Económica, México. 1997. p. 269.

La Propuesta 187 fue aprobada por casi dos tercios de quienes votaron en las elecciones del 8 de noviembre de 1994, aunque **a los pocos días dos tribunales federales, en casos separados, emitieron ordenes de suspensión por los efectos de la puesta en marcha de la Propuesta, debido a que se violan los principios constitucionales, en particular los de materia migratoria, asuntos que competen solamente a la jurisdicción federal.**¹¹⁵

La juez federal Mariana Pfaelzer dictamino para su suspensión lo siguiente:

- Violaba el derecho constitucional a la privacidad.
- Contradecía los estatutos federales que definen criterios de elegibilidad en asuntos de salud pública, servicios sociales y educación.
- Creaba un aparato estatal en materia de control migratorio sobre el cual, el gobierno federal tiene jurisdicción exclusiva.¹¹⁶

La **Propuesta 187** obligaría a trabajadores de hospitales, maestros de escuelas públicas, trabajadores sociales y policías, a denunciar a cualquiera que fuera sospechoso de no tener papeles de migración en regla. Las escuelas públicas se verían obligadas a verificar la condición migratoria no sólo de estudiantes, sino de sus padres.

Esta propuesta no hubiera tenido éxito, si un pequeño grupo de californianos radicales que lo apoyaba se vio favorecido por un clima antimigrante que fue apareciendo a finales de los 80 y principios de los 90 del siglo XX, debido a la recesión económica que sufría California y que afecto en primer término a todo el país y en segundo lugar a los ejecutivos de alto y mediano nivel a la vez que aumentó la frustración de los californianos de una recuperación económica en su Estado.

Otro factor fue que la **Propuesta 187** fue tomada como pilar principal en la campaña de reelección del gobernador por California Pete Wilson, que con un mayor apoyo financiero en medios de comunicación y discursos provocó que una propuesta radical empezará a tomar importancia.

Una de las condiciones para que la **Propuesta 187** tomará bastante fuerza en California fue el factor demográfico, en donde los mexicanos empezaron a emigrar al Estado de California en grandes cantidades a partir de los años 60 del siglo pasado, incrementándose para finales de la década de los 70 y toda la década de los 80 del siglo pasado. La hegemonía por parte de los anglosajones fue desapareciendo en deterioro de las relaciones interétnicas fue disminuyendo llegando a su clímax en los disturbios de la ciudad de Los Ángeles, en donde más de la mitad de los detenidos por los disturbios eran indocumentados mexicanos.

¹¹⁵ Ibid. p. 270.

¹¹⁶ Mónica Vereá Campos; Rafael Fernández de Castro y Sidney Weintraub. " Nueva agenda bilateral en relación México- Estados Unidos ". Fondo de Cultura Económica, México. 1993. p. 284.

Estas condiciones y la campaña de reelección de Wilson para la gubernatura, crearon un entorno de xenofobia contra los indocumentados y en particular contra los mexicanos.

Además otro punto importante de la estrategia electoral de Wilson, era que pedía al gobierno federal de Estados Unidos un reembolso por 2,500 millones de dólares por los recursos que, por mandato federal el Estado debía gastar en servicios para los trabajadores indocumentados y para la elección de noviembre de 1994 Wilson había requerido cerca de 10,500 millones de dólares en reembolsos por gastos del Estado en salud, educación y servicios penitenciarios para inmigrantes ilegales correspondientes a los años fiscales 1988-1989 y 1994-1995.¹¹⁷

El principal objetivo de todas sus propuestas eran en convertirlas en demandas de los estadounidenses a nivel federal que incidieran en cambios en las políticas migratorias. En una carta fechada el 10 de agosto de 1993 Wilson mando unas propuestas al presidente de Estados Unidos Bill Clinton como la creación de una nueva cartilla de identidad nacional para trabajadores inmigrantes legales a prueba de falsificación, además de una enmienda constitucional, donde no se le otorgue la ciudadanía a los hijos de los inmigrantes ilegales que nacen en territorio estadounidense. Al ser rechazadas sus propuestas por el gobierno federal se aferró a la Propuesta 187 como un medio indirecto de ejercer presión ante las autoridades federales.¹¹⁸

A la propuesta de recibir reembolsos del gobierno federal por gastos generados por los inmigrantes, también se unieron otros gobernadores con el fin de mitigar el peso fiscal de la inmigración.

Los opositores a la Propuesta 187 se encontraban la Iglesia Católica, la mayoría de los políticos demócratas de California, las organizaciones de derechos civiles, algunos organismos gubernamentales locales, los gobiernos de México y de los países centroamericanos y el gobierno de Clinton.¹¹⁹

El argumento principal era que provocaría que muchos trabajadores sociales, médicos, enfermeras y maestros entre otros se convertirían en una especie de agentes de migración, pondrían en peligro las normas federales de elegibilidad, no discriminación y confidencialidad y 15,000 millones dólares en recursos federales.¹²⁰

¹¹⁷ Ibid. pp. 287-288.

¹¹⁸ Ibid. p. 288.

¹¹⁹ www.azteca.net/aztec/inmigrant/n5prop.18.html. Susan Ferris. " Prop. 187 losing latino support ". San Francisco, California. 18 de junio de 1999.

¹²⁰ Idem.

Los argumentos de que los inmigrantes ilegales son una carga para el erario federal y estatal es totalmente falso, ya que en primer lugar, los indocumentados mexicanos que tienen la tarjeta del seguro es falsa no acuden a los servicios médicos por temor a ser deportados y solamente acuden a él las mujeres embarazadas y los niños en pocas ocasiones, otro de estos absurdos argumentos es que el patrón no paga al gobierno estadounidense las cuotas de sus empleados indocumentados, en cambio los inmigrantes ilegales en sus cheques de pagos se les descuentan una parte de su salario por concepto de impuestos y éstos no serán reembolsados por su calidad migratoria.

La realidad de que los indocumentados son una carga y viven de la asistencia pública y de los cupones de alimentación que da el gobierno es falsa. Solamente gozan de esas prestaciones los residentes legales, ya que los indocumentados no están registrados en estos programas para recibir ayuda por parte del gobierno. En cambio los patronos se quedan con los impuestos que pagan los indocumentados, además de no pertenecer a ningún programa de asistencia.

El derecho a la educación para los hijos de los indocumentados es un derecho constitucional, no importando cual sea la calidad migratoria del niño. La propuesta de negarle educación a hijos de indocumentados nacidos en Estados Unidos es una violación a los derechos constitucionales, ya que estos niños por haber nacido en territorio estadounidense son automáticamente ciudadanos.

3.3. Comisiones Binacionales México-Estados Unidos.

La migración de mexicanos a Estados Unidos ha sido un problema constante entre los dos países, ya que el primer punto importante del conflicto, es la migración masiva de mexicanos indocumentados hacia el país del Norte, los cuáles entran a trabajar temporalmente y paulatinamente se han quedado. Para la década de los 90 del siglo pasado es una constante, que el migrante mexicano prefiera permanecer por varios años o establecer su permanencia que regresar a México.¹²¹

Para 1986 el tono de las reuniones bilaterales entre México y Estados Unidos, empezaron a volverse más tensas en el tema de la migración, los estadounidenses resaltaban los puntos más negativos de la migración indocumentada.

El principal punto por parte de los estadounidenses era ver por que medio se debería detener la inmigración ilegal de mexicanos a Estados Unidos y la respuesta fue unilateral, siguiendo la política estadounidense de años anteriores.

¹²¹ Mónica Vereza Campos; Rafael Fernández de Castro y Sidney Weintraub. Op. Cit. p. 108.

Los pasos para detener a la migración ilegal fueron las leyes migratorias de 1986 **Ley de Reforma y Control de la Inmigración** y la de 1996 **Ley sobre Reforma a la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante, las Operaciones, Bloqueo, Guardián, Salvaguardia y la Propuesta 187**.

Las decisiones unilaterales que había tomado Estados Unidos, provocó en los años setenta del siglo XX, apenas un diálogo cordial, a partir de la década de los 90 del siglo pasado se da una nueva colaboración bilateral, aunque existe un contexto de conflictos y tensiones por el tema migratorio y en particular la de los indocumentados mexicanos.

La principal fricción y preocupación inmediata para el gobierno mexicano era sobre los derechos humanos de los migrantes, siendo esta la principal demanda de México. Los estadounidenses no aceptan tal defensa, ya que los migrantes al momento de ingresar a Estados Unidos de forma ilegal se convierten en delinquentes y como tal son perseguidos y tratados.¹²²

Con el gobierno de Salinas de Gortari los mexicanos indocumentados pasaron a un segundo término, porque la meta primordial era la firma del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá.

Uno de los primeros acuerdos a que llegaron los gobiernos de México y Estados Unidos, el 7 de marzo de 1994, fue realizar un estudio binacional en torno al fenómeno de la migración con objeto de mejorar la relación en materia migratoria.¹²³

Se realizó la **Reunión del Grupo de Trabajo sobre Migración y Asuntos Consulares** el 14 de febrero en Zacatecas. Los primeros compromisos fueron acordar y facilitar la migración documentada entre ambos países, explorar fórmulas para facilitar movimientos transfronterizos que promueven actividades comerciales y económicas en ambos lados de la frontera. Por primera vez se da un intento por parte del gobierno mexicano en detener la migración indocumentada a Estados Unidos, por medio de programas de inversión pública y otros programas federales en regiones de mayor índice de migración, por primera vez los programas de braceros lograron controlar sus fronteras.¹²⁴

Los primeros pasos por parte del gobierno de Salinas, fue un acercamiento a líderes de la comunidad México-americana apoya el **Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero**, el cual promovió la creación de institutos deportivos y culturales. Otro acuerdo tomado el 26 de septiembre de 1995 por el **Grupo de Trabajo sobre Migración y Asuntos Consulares de la Comisión Binacional México-Estados Unidos** fueron los siguientes:

- Un programa piloto de repatriación voluntaria al interior del país que operaría en la región de San Diego, California.

¹²² Ibid. p. 128.

¹²³ Ibid. p. 129.

¹²⁴ Idem.

-
- Los costos de la repatriación de mexicanos será sufragado por el gobierno de Estados Unidos.
 - Establecer un grupo de nivel técnico que defina los criterios y procedimientos de aplicación del programa y cuando se encuentre en marcha, darle seguimiento para evaluar el desarrollo y resultados.¹²⁵

El problema con estos acuerdo, es que posiblemente a corto plazo los resultados van a ser negativos para México, en el sentido de que se regresarán mexicanos a sus lugares de origen, sin fuentes de trabajo, ni apoyos por parte del gobierno para impulsar la agricultura, además, por primera vez el gobierno mexicano ha aceptado medidas conjuntas de repatriación de inmigrantes, en donde el principal objetivo es el de desalentar la migración de indocumentados.

Otra reunión de trabajo sobre temas migratorios se llevo a cabo en Riverside, California, en abril de 1996, esta reunión estaba relacionada con las golpizas y asesinatos de mexicanos por oficiales estadounidenses, el **Grupo de Trabajo sobre Migración y Asuntos Consulares** entregó un memorándum, mediante el cual las delegaciones se comprometían a intensificar las acciones en contra de delincuentes y traficantes para concientizar a la opinión pública sobre los derechos humanos de los emigrantes, y a contrarrestar actitudes discriminatorias.¹²⁶

Las conclusiones se llevaron a cabo en México, Distrito Federal el 6 y 7 de mayo de 1996 sobre el **Grupo de Trabajo sobre Migración y Asuntos Consulares**, en donde se plantean las siguientes resolutivas:

- Intercambio de información sobre desarrollos recientes en las políticas de ambos países.
- Protección consular y derechos humanos de los migrantes.
- Procedimientos ordenados y seguros de repatriación.
- Tráfico de migrantes y falsificación de documentos oficiales.
- Capacitación.
- Evaluación de los resultados de la Conferencia Regional sobre Migración.¹²⁷

¹²⁵ Idem.

¹²⁶ Ibid. p. 130.

¹²⁷ www.spin.com.mx/~dhjoseph/docum/gtjun99e.html. **XIV Comisión Binacional México-Estados Unidos. " Informe del grupo de trabajo sobre Migración y Asuntos Consulares "**. Washington, D.C. 30 de julio de 1999.

El gobierno mexicano sólo mostraba preocupación y consternación por los incidentes en contra de los mexicanos de los abusos constantes de los policías y agentes de migración, además de reafirmar un diálogo institucional, sistemático y permanente entre representantes consulares y autoridades migratorias para impulsar soluciones viables y mutuamente convenidas, para que representaciones consulares mexicanas en Estados Unidos puedan llevar debidamente su labor de protección de los derechos laborales y humanos de los migrantes. Por otro lado, se pretendió que las autoridades estadounidenses cumplan de manera adecuada las atribuciones que la ley en esta materia les confiere.

Por otra parte se establecieron los **Mecanismos de Consulta sobre Funciones del Servicio de Inmigración y Naturalización y Protección Consular** que cubren en todo el territorio de Estados Unidos y sus propósitos fundamentales son los siguientes:

- Promoción del diálogo y el intercambio de información a nivel local sobre el fenómeno migratorio, sus causas, manifestaciones y efectos.
- La armonización de una agenda de trabajo.
- La creación de alternativas institucionales para resolver problemas a nivel local.
- El desarrollo de cursos y talleres de capacitación, así como la sensibilización cultural.¹²⁸

La siguiente reunión del Grupo de trabajo sobre Migración y Asuntos Consulares se llevó a cabo el 5 de mayo de 1997, en esta reunión se presentaron diversos asuntos que fueron los siguientes:

- Intercambio de información sobre políticas y legislaciones migratorias.
- Asuntos en materia de protección consular.
- Cooperación en la frontera.
- Conferencia regional sobre Migración.
- La delegación mexicana presentó un documento mostrando preocupación en torno al impacto a las reformas recientes a la ley de bienestar social y a la Ley de Inmigración de Estados Unidos, porque perjudican directamente a mexicanos radicados en ese país legal e ilegalmente, violentando sus derechos humanos y disminuyendo los derechos de los mexicanos residentes legales.¹²⁹

¹²⁸ www.spin.com.mx/~dhjoseph/docum/gtjun99e.html. XIII Reunión de la Comisión Binacional México-Estados Unidos. "Informe del grupo de trabajo sobre Migración y Asuntos Consulares". México. 30 de julio de 1999.

¹²⁹ www.spin.com.mx/~dhjoseph/docum/gtjun99e.html. XIV Comisión Binacional México-Estados Unidos. "Conclusiones del Grupo de Trabajo sobre Migración y Asuntos Consulares". México. 30 de julio de 1999.

Además las dos delegaciones reafirmaron su compromiso con los principios y objetivos contenidos en el **Memorando de Entendimiento sobre Protección Consular de nacionales de México y de Estados Unidos, firmado en 1996 en la Ciudad de México**, el cual contribuye a garantizar la integridad física, la dignidad y la seguridad de sus nacionales cuando se encuentren en el territorio de la otra nación.¹³⁰

Las dos delegaciones llegaron al acuerdo de reducir la violencia en contra de migrantes en la franja fronteriza y proteger a las víctimas de los traficantes, combatir la falsificación de documentos y desarrollar mecanismos efectivos de intercambio de información.

La delegación mexicana informó a su contraparte estadounidense la decisión del gobierno de México de establecer en Mexicali, durante el tercer trimestre de 1997, un nuevo Grupo Beta de Protección a Migrantes.¹³¹

Otra propuesta fue la planteada por los estadounidenses para desarrollar conjuntamente con el gobierno mexicano, procedimientos más eficientes para la repatriación segura y ordenada de mexicanos que hayan ingresado ilegalmente a territorio.¹³²

Además, las dos delegaciones se comprometieron a profundizar el diálogo sobre aspectos relacionados con el fenómeno migratorio y sus políticas, protección consular y en especial los derechos humanos de los migrantes, a través de un Grupo de Trabajo, así como los Mecanismos de Consulta sobre Funciones del Servicio de Inmigración de Estados Unidos y los Mecanismos de Enlace para Asuntos Fronterizos.¹³³

El 6 de mayo de 1997, el Presidente Ernesto Zedillo y el Presidente William Clinton firmaron una Declaración Conjunta sobre Migración que reconoce al tema migratorio como una de las más altas prioridades en la relación bilateral. La Declaración expresa los principios de la cooperación bilateral en materia migratoria, y hace un llamado a sus respectivos gobiernos para que busquen nuevas formas para mejorar las condiciones de los migrantes y de las comunidades fronterizas. En un subsecuente intercambio de correspondencia, expresaron su voluntad para extender la cooperación más allá de las actividades fronterizas, y para explorar un marco de referencia de largo plazo para la administración del fenómeno migratorio.¹³⁴

En el último año, ambos gobiernos se esforzaron por convertir estos compromisos comunes en logros específicos. Diversos encuentros reunieron a funcionarios mexicanos y estadounidenses para dialogar, diseñar y construir nuevas actividades dirigidas a mejorar la situación en la frontera, así como avanzar en la administración de los asuntos migratorios.

¹³⁰ Idem.

¹³¹ Idem.

¹³² Idem.

¹³³ Idem.

¹³⁴ Idem.

El diálogo respetuoso llevó a la cooperación propositiva que, a su vez, produjo resultados concretos en el avance de la agenda bilateral. No obstante que cada gobierno reconoció áreas en las que sus perspectivas se confrontaron, se acordó reforzar la labor conjunta para entender y resolver estas diferencias.

A continuación se destacan los puntos prioritarios de la Declaración Conjunta sobre Migración.

3.3.1. Cooperación para Proteger los Derechos Individuales y la Seguridad de las Personas.

Al reconocer el énfasis que cada país otorga a la protección de los derechos individuales, ambos gobiernos acordaron utilizar el ejemplo de los Mecanismos de Enlace Fronterizo para extender los actuales mecanismos de consulta para el enlace entre los servicios migratorios estadounidenses y los Consules de México en el interior de Estados Unidos, donde actualmente trabajan y residen un gran número de inmigrantes mexicanos.

El compromiso para fortalecer los mecanismos, foros de consulta y cooperación entre autoridades migratorias y consulares, se concretó con la celebración de tres reuniones regionales entre funcionarios mexicanos y estadounidenses. Estas reuniones generaron mayor conciencia respecto de las Relaciones Consulares y de las obligaciones bilaterales establecidas en la Convención sobre Relaciones Consulares particularmente, a la notificación y en lo que se refiere al acceso consular.¹³⁵

Durante el último año, los Directores Distritales y los Jefes de la Patrulla Fronteriza de Servicios de Inmigración y Naturalización –SIN- se reunieron en diversas ocasiones con los Consules de México adscritos en Estados Unidos, con el fin de atender problemas locales sobre el ejercicio de la protección consular, el acceso a los centros de detención, las repatriaciones seguras y ordenadas de mexicanos a la frontera, y la atención de quejas por la conducta de autoridades de México y de Estados Unidos.¹³⁶

El Memorándum de Entendimiento sobre los Mecanismos de Consulta sobre Funciones del Servicio de Migración –SIN- y Protección Consular, instrumento que se adjunta al presente informe, propone la formalización e institucionalización de los Mecanismos de Consulta al Interior como foros permanentes de comunicación entre las autoridades migratorias de Estados Unidos y los Consules de México acreditados ante ese país.¹³⁷

¹³⁵ www.spin.com.mx/~dhjoseph/docum/gtjun99e.html. " Informe de avances sobre los compromisos de la Declaración conjunta Presidencia sobre Migración ". Estados Unidos. 29 de julio de 1999.

¹³⁶ Idem.

¹³⁷ Idem.

3.3.2. Asuntos sobre Cruces Fronterizos.

La Declaración Conjunta Presidencial destacó la importancia de la frontera como una región privilegiada en la relación bilateral, y la necesidad de mejorar las condiciones para los residentes del área y para los migrantes que atraviesan por esta zona. Durante el último año, los dos gobiernos mantuvieron una activa y extensa agenda de acciones conducentes a mejorar las condiciones de la migración transfronteriza.

Específicamente, el Servicio de Inmigración –SIN- estableció arreglos con los Cónsules de México ubicados en la frontera, así como con los Delegados del Instituto Nacional de Migración, **sobre la repatriación segura y ordenada de migrantes mexicanos en horarios y a través de puertos de entrada previamente determinados, contando con la presencia de agentes migratorios de México.** Estos arreglos incluyen criterios especiales para proteger a menores y mujeres en el proceso de repatriación.¹³⁸

El combate a los traficantes de migrantes es de especial preocupación para ambos gobiernos. En el último año, el Gobierno Mexicano reformó su legislación con el propósito de establecer sanciones más severas contra los traficantes de personas, e instrumentó medidas para combatir más eficazmente a las organizaciones criminales, que fomentan este tipo de actividad delictiva.¹³⁹

El fortalecimiento de la cooperación y del intercambio de información sobre estas actividades delictivas entre autoridades de México y Estados Unidos, ha resultado en el debilitamiento y la consignación de diversas organizaciones criminales de ambos lados de la frontera.

En el último año, también se han registrado avances en la cooperación entre los Consulados de México y la Patrulla Fronteriza para explorar vías y medidas a fin de transformar la frontera de una zona de alto riesgo a una de mayor seguridad para los migrantes. Se han iniciado diversos esfuerzos para reducir la violencia a lo largo de la frontera y para proteger de los peligros de cruzar por terrenos desérticos y montañosos a las víctimas inocentes de los traficantes.

Al respecto, México puso en marcha un amplio programa de señalización a lo largo de la frontera, con el fin de advertir a los migrantes potenciales de los riesgos que a su integridad física trae el cruce por ciertas zonas geográficas de la región. Además, México fortaleció la presencia de los Grupos de Protección a migrantes en la frontera Norte, instalando un nuevo Grupo en Mexicali, Baja California y mejorando el equipo de los grupos que operan en la zona.¹⁴⁰

¹³⁸ Idem.

¹³⁹ Idem.

¹⁴⁰ Idem.

Los esfuerzos de cooperación de los Consulados de México y la Patrulla Fronteriza en el área de San Diego, han resultado en el establecimiento de procedimientos dirigidos a proteger la integridad física de los migrantes que intenten cruzar por esa región.

Como consecuencia de este estrecho diálogo y cooperación, los dos gobiernos están hoy trabajando en el establecimiento de procedimientos y prácticas tendientes a asegurar la integridad física de los migrantes a todo lo largo de la frontera México-Estados Unidos.

Funcionarios de ambos gobiernos se reunieron en diversas ocasiones durante el último año para dialogar sobre los problemas surgidos por la instrumentación de la legislación migratoria de Estados Unidos de 1995. Mediante el intercambio de puntos de vista, los gobiernos identificaron las maneras en que la nueva legislación puede afectar negativamente las vidas de mexicanos residentes en Estados Unidos y en las comunidades fronterizas.¹⁴¹

A manera de ejemplo, las conversaciones se concentraron en los nuevos documentos y procedimientos para regular el cruce fronterizo con impacto potencial en el comercio y la vida comunitaria de la frontera entre México y Estados Unidos.

De conformidad con el espíritu de la Declaración Conjunta Presidencial, ambos gobiernos continuarán la búsqueda de fórmulas a través de las cuales la aplicación de estas normas incrementen la prosperidad de la región fronteriza y al mismo tiempo, refuercen la seguridad de los cruces fronterizos.¹⁴²

3.3.3. Enfoque Integral.

La Declaración Conjunta Presidencial subrayó claramente la necesidad de dar al fenómeno migratorio un entendimiento integral. Ambos gobiernos acordaron trabajar conjuntamente para difundir los resultados del Estudio Binacional sobre Migración finalizado el año pasado. Esta difusión incluye la realización de seminarios en Estados Unidos y México.

Durante el año pasado, ambos gobiernos acordaron de la misma manera, ampliar e institucionalizar plenamente el intercambio de información científica y de material de investigación en el marco de un acuerdo bilateral. Precisamente, por medio del Memorándum de Entendimiento anexo a este Informe, los dos gobiernos establecerán de manera rutinaria el intercambio de información técnica e investigadores entre el Servicio de Inmigración y Naturalización y la Subsecretaría de Población y Servicios Migratorios.¹⁴³

¹⁴¹ Idem.

¹⁴² Idem.

¹⁴³ Idem.

El Acuerdo fomentará la investigación gubernamental así como la no gubernamental en áreas de nuevas políticas, dirigidas a resolver los problemas y aprovechar las oportunidades relacionadas con la migración entre ambas naciones.

3.3.4. Esfuerzo a Futuro.

Los asuntos migratorios y fronterizos siguen siendo la más alta prioridad en la agenda bilateral entre México y Estados Unidos. Ambos gobiernos están comprometidos con los beneficios derivados de la cooperación permanente y están convencidos del progreso que este enfoque proporcionará en el mejoramiento de las condiciones de la migración y asuntos fronterizos. De conformidad con el espíritu de la Declaración Conjunta Presidencial, y en consonancia con los resultados alcanzados en 1990, ambos gobiernos se comprometen a intensificar las acciones de cooperación en materia de migración y asuntos consulares a lo largo de la frontera y en el interior de cada país. Ambos gobiernos confían en poder identificar vías para ampliar las actuales políticas y prácticas migratorias, que podrán ser utilizadas en el futuro para administrar los asuntos migratorios entre ambos países.¹⁴⁴

La siguiente reunión se llevo a cabo en Washington , D. C. El 11 de junio de 1998, en donde las delegaciones intercambiaron información sobre los recientes cambios legislativos y de política pública en el tema migratorio entre ambos países, además la delegación mexicana pidió que se identifique a los individuos que están en especial situación de riesgo, como es el caso de quienes confrontan la pena de muerte, a fin de estar en condiciones de presentarles la atención que merecen.

Ambas partes acordaron intercambiar información sobre el tráfico de migrantes y explorar las vías para fortalecer la lucha contra este delito, mediante una mejor coordinación entre jueces y fiscales en ambos países y realizar un intercambio anual de información sobre quejas por violación a los derechos humanos de los migrantes a fin de mantener un seguimiento puntual de esos casos.

También acordaron ambas delegaciones la conveniencia de una mayor **difusión de los resultados del Estudio Binacional sobre Migración**, así como la necesidad de concretar un programa de investigación conjunta en la materia de migración para mantener informada a la opinión pública de ambos países. Con este propósito, negociaron un memorándun de Entendimiento dirigido a establecer de manera rutinaria el intercambio de información técnica y de investigadores, así como fomentar los estudios gubernamentales y no gubernamentales sobre nuevas políticas que pudieran resolver los problemas y aprovechar las oportunidades que se relacionan con la migración entre México y Estados Unidos.¹⁴⁵

¹⁴⁴ Idem.

¹⁴⁵ www.spin.com.mx/~dhjoseph/docum/gtjun99e.html. **XV Comisión Binacional México-Estados Unidos. " Informe del grupo de trabajo sobre Migración y Asuntos Consulares "**. Washington, D.C. 29 de julio 1999.

Adicionalmente, las delegaciones acordaron establecer un Subgrupo para llevar a cabo un análisis detallado, que incluya un marco conceptual, ejemplos concretos y recomendaciones generales para el desarrollo de posibles programas pilotos de cruces laborales locales en la frontera entre México y Estados Unidos.¹⁴⁶

La XVI Comisión Binacional México-Estados Unidos se realizó en la Ciudad de México el 4 de junio de 1999, se reiteró el trato cordial y los avances alcanzados en las anteriores reuniones de trabajo, en donde se ha alcanzado un carácter franco y propositivo del diálogo sin precedente entre las autoridades migratorias y consulares de ambos países.

Se abordaron los casos de violencia en contra de mexicanos a lo largo de la frontera con Estados Unidos que presentó lo siguiente:

- Los nombres de los funcionarios de alto nivel que fungirán como supervisores y puntos de contacto único para la investigación de actos violentos a lo largo de la frontera México-Estados Unidos.
- Se aceptó el modelo de cooperación entre los Cónsules de México y los Fiscales de la región fronteriza, como el inicio para desarrollar un mecanismo que facilite la comunicación y la cooperación en las investigaciones de incidentes que involucren el uso excesivo de la fuerza letal.

Las delegaciones intercambiaron información sobre la instrumentación de leyes y políticas migratorias recientemente aprobadas tanto en México como en Estados Unidos. La parte mexicana informó sobre los avances en el establecimiento de la Policía Federal Preventiva, el nuevo Reglamento de la Ley General de Población y el Derecho de No Inmigrante para la internación de extranjeros a territorio nacional.¹⁴⁷

Por parte de la delegación estadounidense se reconocieron los esfuerzos realizados por ambos gobiernos para prevenir las violaciones involuntarias que visitantes estadounidenses cometen en contra de las leyes mexicanas sobre armas y se valoró las reformas a la legislación mexicana en la materia.

Además la delegación estadounidense informó que sus autoridades, continúan con las consultas a las comunidades para mejorar la administración y coordinación del transporte, detención, acceso a los tribunales y deportación de migrantes no autorizados, esta mejoría contemplará el asegurar el acceso de los migrantes a los jueces, funcionarios consulares y a otros asesores legales.¹⁴⁸

¹⁴⁶ Idem.

¹⁴⁷ www.spin.com.mx/~dhjoseph/docum/gtjun99e.html. XVI Comisión Binacional México-Estados Unidos. "Informe de Conclusiones del grupo de trabajo sobre Migración y Asuntos Consulares". México. 29 de julio de 1999.

¹⁴⁸ Idem.

Durante varias décadas, el gobierno de México siguió la estrategia de no formular una política explícita referente al fenómeno de la inmigración de mexicanos hacia los Estados Unidos.¹⁴⁹ Hasta fecha reciente, las únicas indicaciones acerca de la posición oficial mexicana en la materia provenían de las declaraciones formuladas por los presidentes de México y los líderes del Poder Legislativo, entre las tesis, principios y orientaciones generales que tradicionalmente dieron cuerpo a la posición mexicana se encuentran las siguientes:

- **El derecho que tiene toda nación, en pleno ejercicio de su soberanía, de velar por el control de sus fronteras** y de dictar y hacer cumplir las leyes y reglamentos que considere convenientes para regular la entrada de extranjeros a su territorio.
- **Ese derecho soberano no debe traducirse en la violación de los derechos humanos y laborales de los migrantes.** Este principio es defendido por igual para los mexicanos en el extranjero como para los extranjeros que arriban a territorio nacional.
- El fenómeno migratorio entre México y Estados Unidos debe ser visto como estructural y permanente en la relación bilateral, factores diversos como la vecindad geográfica, la asimetría y creciente integración económica y las intensas relaciones e intercambios entre ambos países hacen inevitable la generación de flujos migratorios.
- La migración mexicana hacia los Estados Unidos es, en esencia un fenómeno laboral, impulsado por la interacción de factores que conforman la oferta y la demanda de fuerza de trabajo migrante dentro de la vecindad de los dos países.
- Los factores asociados con la demanda de fuerza de trabajo mexicana en Estados Unidos son tan importantes como los factores de la oferta. En consecuencia, si los empleadores estadounidenses no contratan migrantes indocumentados este fenómeno no existiría.
- El tema de la migración no debe ser tratado de manera aislada, si no considerando sus vínculos con otros asuntos económicos, principalmente los comerciales, sugiriendo que un aumento de las exportaciones mexicanas favorecería el empleo en México y disminuiría las presiones de emigrar.
- Los trabajadores mexicanos desempeñan en Estados Unidos una actividad tan legítima como las ganancias de los patrones que los contratan, realizan valiosas contribuciones a la economía estadounidense y, por lo general, no compiten con la fuerza de trabajo local, ya que realizan los trabajos que los estadounidenses no desean hacer.

¹⁴⁹ Manuel García y Griego. " México y Estados Unidos frente a la Migración de los Indocumentados ". Coordinación de Humanidades, UNAM. México, 1988. p. 35.

-
- Revertir las tendencias migratorias es una tarea que requiere tiempo, además de que este fenómeno responde a la interacción de la oferta y de la demanda laboral, en nuestro país se ha cimentado una larga tradición migratoria y una cultura de la migración.
 - La migración mexicana ocasiona costos para ambas partes que sólo pueden atenderse trabajando sobre la base de cooperación y colaboración mutua y del reconocimiento de beneficios comunes.
 - No es con el levantamiento de muros, medidas policíacas y represivas o con el reforzamiento de medidas unilaterales de control migratorio como podrá administrarse o regularse adecuadamente el flujo migratorio laboral entre ambos países.
 - México no puede, desde su territorio, detener la migración con medidas coercitivas o de fuerza, ya que hay libertad de tránsito consagrada en el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo la misma controla mediante la Ley General de Población.¹⁵⁰

3.4. La posición de Estados Unidos después de 1996 hasta la fecha con respecto a la inmigración.

La posición de los estadounidenses con respecto a la Migración de indocumentados en especial los de origen mexicano es detenerlos a cualquier costo, no importando que se violen los derechos humanos de estos mismos, ya que para el punto de vista del gobierno y sociedad estadounidense son un problema de seguridad nacional.

Después de la aprobación de la Ley de Inmigración de 1996, se consideraba que la entrada de inmigrantes indocumentados, se reduciría drásticamente, además de contar con los agentes de migración para detener y deportar a los migrantes indocumentados, también la nueva Ley de Inmigración proporcionaba a los policías de condados, los sheriffs del Patrol, detener a cualquier sospechoso de ser indocumentado y verificar que los documentos que portan no son falsificados. Además la nueva ley da facultades a maestros, médicos, enfermeras y cualquier ciudadano estadounidense encargado de un programa de asistencia federal, estatal y local de revisar documentación de migrantes para verificar sino son falsificados, en caso de que lo sean pueden reportarlos inmediatamente al Servicio de Inmigración –SIN- para su detención.

¹⁵⁰ www.spin.com.mx/~dhjoseph/docum/gtjun99e.html. Op. Cit.

La nueva Ley autorizaba un nuevo presupuesto para incrementar el número de Agentes del Servicio de Migración en 1000, para reforzar el combate de la migración ilegal en la zona fronteriza con México.

También se pusieron en marcha las operaciones de control fronterizo como Guardián, Salvaguarda, Bloqueo y Río Grande, que tienen como fin la detección, deportación e intimidación en contra de cualquiera que desee ingresar a Estados Unidos por México de manera ilegal.

Otra reacción posterior a la Ley de Inmigración de 1996, fueron las campañas negativas en medios de comunicación masivos en contra de la migración procedente de México y Centroamérica, ya que son considerados como los portadores de la violencia, narcotráfico y degradación en Estados Unidos. Esto es aprovechado por los políticos estadounidenses para atraer mayor número de votos a sus campañas utilizando el sentimiento de rechazo de la sociedad estadounidense hacia los migrantes de origen mexicano y lo único que se ha provocado es persecución y violencia hacia todo aquel que tenga apariencia de mexicano o centroamericano.

Otro de los factores que han influido para provocar un nuevo nativismo, es la teoría de que los estadounidenses de raza blanca están perdiendo su hegemonía en ciertos estados sureños como California y Texas, debido a que la inmigración de mexicanos en el pasado solamente era temporal y era fácil de explotar y convertirlo en una plusvalía muy rentable, pero las condiciones económicas empeoraron, provocando una inmigración masiva a Estados Unidos y permanecían por más tiempo y en muchos de los casos establecieron su residencia en ese país. Posteriormente esos migrantes se han convertido en ciudadanos estadounidenses y en la minoría más grande del país.¹⁵¹

3.5. Respuesta del gobierno mexicano después de la ley de 1996.

El gobierno de México se ha pronunciado de manera firme en contra de la violación de los derechos humanos y laborales de los trabajadores y ha emprendido un amplio conjunto de acciones para proteger los derechos de los migrantes, entre los que destacan:

- La creación y puesta en operación de nueve grupos de protección a migrantes, llamados **Grupos Beta**, por cuya acción se han reducido sensiblemente las violaciones a los derechos de las mujeres, los asaltos y el abuso contra migrantes en la frontera.

¹⁵¹ www.conapo.gob.mx/presente.htm. Rodolfo Tuiran, Virgilio Partida y José Luis Ávila. " La migración hacia los Estados Unidos: respuestas gubernamentales " México. 02 de agosto del 2001.

-
- El fortalecimiento del **Programa Paisano**, que brinda información, asesoramiento y apoyo, a los migrantes que regresan al país, sobre sus derechos y obligaciones de carácter fiscal al traspasar la frontera y la creación de una vertiente social para atender a migrantes repatriados por el Servicio de Inmigración de Estados Unidos.
 - Diseño, producción y distribución de medio millón de ejemplares de la **Cartilla Guía de Derechos Humanos para los Migrantes** en español e inglés.
 - La capacitación de más de mil agentes migratorios en materia de derechos humanos, tarea ejecutada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.¹⁵²

También las autoridades mexicanas están llevando a cabo esfuerzos para desbaratar las organizaciones delictivas dedicadas a lucrar con el tráfico de indocumentados, y colabora activamente en iniciativas internacionales para combatirlas.

Diversos sectores de la sociedad y del gobierno mexicano han insistido en la necesidad de llevar a cabo una revisión del problema de los indocumentados y de la conveniencia de avanzar en la formulación de una política explícita y activa en la materia, sosteniendo que las nuevas condiciones económicas, sociales, políticas y demográficas en que se manifiesta este fenómeno.¹⁵³

La definición de una política de emigración no es tarea fácil, puesto que su elaboración es necesario considerar lo siguiente:

- Principios rectores que la sustentarían.
- Los intereses que la defendería.
- Los objetivos, estrategias y metas, así como los instrumentos específicos para ponerla en marcha.¹⁵⁴

Además de seguir otorgando prioridad a las acciones de defensa y protección de los derechos humanos y laborales de los migrantes mexicanos en Estados Unidos, ésta debería articular las concepciones y preferencias acerca de la evolución futura de la oferta y la demanda de fuerza de trabajo mexicana en ambos países; especificar los planes para incrementar la capacidad de absorción de fuerza de trabajo de la economía nacional y evaluar su viabilidad; así como formular estrategias y acciones específicas dirigidas a atacar las causas de la emigración hacia Estados Unidos.¹⁵⁵

¹⁵² Idem.

¹⁵³ Idem.

¹⁵⁴ Idem.

¹⁵⁵ Idem.

El proceso de diálogo y concertación obliga a articular con claridad las posiciones de las partes y a definir con precisión los objetivos que persiguen a través del acercamiento mutuo, lo que exige trascender la simple formulación de principios y postulados. México tendrá que decidir si se resigna aceptar y vivir permanente con cuantiosas corrientes migratorias, o bien buscar contener, de manera realista e imaginativa, la emigración de sus nacionales.

Por esta razón, se requiere promover la reflexión sobre las opciones y alternativas disponibles y valorar cuidadosamente las posiciones de los principales actores políticos en el país por lo que es preciso avanzar en la construcción de consensos internos, ello significa, entre otras muchas tareas, desarrollar un análisis objetivo, equilibrado y más preciso de la realidad migratoria, así como multiplicar los espacios para alentar la elaboración de propuestas imaginativas en la materia.¹⁵⁶

Después de las elecciones del 2 de julio del 2000, se creía que muchas de las situaciones iban a cambiar, con respecto al tema migratorio el nuevo presidente de México, Vicente Fox, no le ha dado la importancia que requiere el asunto de los mexicanos que se encuentran trabajando en Estados Unidos. En la primera reunión que tuvieron Bush y Fox, San Vicente cerca de San Francisco del Rincón, Estado Guanajuato, México apoyó las políticas migratorias del gobierno estadounidense, en lugar de establecer una postura firme a favor de los derechos humanos y labores de los migrantes mexicanos.

El nuevo gobierno del presidente Vicente Fox, se reunió en Washington por segunda ocasión con el Grupo de Alto Nivel sobre Migración entre México y Estados Unidos para continuar las negociaciones sobre un programa de trabajadores temporales entre ambos países.

Al respecto, se han creado expectativas de que muy pronto, en cuestión de meses, se lograría formalizar dicho acuerdo, según dijo en forma optimista el canciller Jorge Castañeda Gutman al término de la reunión, lo cual cambiaría debido a los acontecimientos del pasado 11 de septiembre del 2001.

Incluso el presidente Bush se precipitó al anunciar que para principios de septiembre, en la próxima visita de Fox a la Casa Blanca, ya habría acuerdo.

En primer lugar, la política migratoria de Estados Unidos no la decide el poder Ejecutivo, la decide el Congreso a través de la emisión de leyes que regulan la migración. Cualquier propuesta que en principio se acuerde en el Grupo de Alto Nivel no significa que necesariamente vaya a ser aprobada tal cual.

¹⁵⁶ Fernando. Alba. " La política migratoria mexicana después de IRCA " Estudios demográficos y Urbanos. Vol. 14, No. 1. México. 1999. p. 25.

Aunque el Departamento de Estado sostenga estrechas consultas con los congresistas, cualquier iniciativa de ley estará sujeta a la eventual aprobación o rechazo y a las modificaciones que hagan los legisladores norteamericanos, quienes finalmente votarán según los intereses que representan de diversos sectores de la industria, el comercio y los servicios de ese país.

Asimismo, las conversaciones bilaterales se desarrollan en un período de disminución del crecimiento económico. Con millonarios contratos, el nuevo gobierno de Fox no hace más que continuar la vieja práctica de recurrir a agentes de relaciones públicas extranjeros para defender los intereses nacionales, al más puro estilo salinista cuando se negoció el TLCAN. No van a escatimar recursos económicos para lograr el acuerdo migratorio.

El Secretario de Relaciones Exteriores de México, Jorge Castañeda está dispuesto a convertir a México en un Estado militarista con controles migratorios en todo el territorio nacional, que impida la libre circulación de los mexicanos en su propio país, a cambio del acuerdo migratorio con Estados Unidos. El gobierno de México se comprometería, --como lo viene haciendo con gran entusiasmo el Instituto Nacional de Migración -INM-, a ejercer un mayor control de la frontera Sur para impedir que lleguen al río Bravo los emigrantes centroamericanos.¹⁵⁷

La frontera migratoria estadounidense recorrería del río Bravo al Suchiate. Ya están actuando en territorio mexicano agentes estadounidenses del Servicio de Inmigración y Naturalización en operativos de intercepción en Oaxaca y Puebla. Es decir, los agentes mexicanos del INM estarían apoyando el trabajo del servicio de la policía migratoria estadounidense echando fuera a nuestros hermanos centroamericanos.¹⁵⁸

Los estadounidenses exigen un mayor control fronterizo por parte de México, no sólo para impedir el narcotráfico sino el paso de trabajadores indocumentados. Un acuerdo de trabajadores temporales requiere establecer una cuota determinada. Se calcula que cada año emigra sin permiso a Estados Unidos un millón de mexicanos.

Si el acuerdo es de 500 mil trabajadores, entonces la otra mitad quedará en una mayor indefensión y el gobierno mexicano no tendrá la autoridad para reclamar violaciones a los derechos humanos de esos indocumentados y se vería obligado a impedir por la fuerza a que crucen al otro lado.¹⁵⁹

Al mismo tiempo en que los gobiernos de México y Estados Unidos negocian, por vez primera, un Acuerdo Migratorio global que beneficie a ambas partes, el Servicio de Inmigración y Naturalización estadounidense contempla un incremento de entre 3 mil 200 a 5 mil 500 agentes de la patrulla fronteriza adicionales a los 8 mil 500 que actualmente vigilan ya la frontera suroeste con México.¹⁶⁰

¹⁵⁷ www.proceso.com/noticias/prisma-internacional, Agustín Gutiérrez Canet, "Acuerdo Migratorio", México, 12 de agosto del 2001.

¹⁵⁸ Idem.

¹⁵⁹ Idem.

¹⁶⁰ Idem.

Además de este incremento, se prevé también el levantamiento de unas 32 millas adicionales a las ya existentes de barreras y cercados que impidan el paso a los indocumentados. Lo anterior se establece en el documento **Estrategia en la Frontera Sureste del Servicio de Inmigración y Naturalización. Logros e Impactos luego de Siete años**, de la Oficina de la Contraloría General -General Accounting Office-, dependencia del gobierno estadounidense encargada de evaluar la eficacia de los programas gubernamentales en términos de la justificación de lo gastado respecto de lo prometido.¹⁶¹

El informe de la Oficina de la Contraloría General –GAO–, dado a conocer públicamente el 2 de agosto, justo una semana antes de la Segunda Reunión del Grupo de Alto Nivel en materia Migratoria entre México y Estados Unidos, hace un balance de la estrategia aplicada por el Servicio de Inmigración –SIN– de Estados Unidos y sus resultados. El documento concluye que: "(...) a pesar de que las detenciones de los ilegales han descendido, no hay indicios claros de que la entrada ilegal a los Estados Unidos haya descendido también".¹⁶²

El texto reconoce también que una de las fallas registradas en el proyecto migratorio es que "(...) a pesar de que el Servicio de Inmigración ha satisfecho su meta de reducir el tráfico ilegal de extranjeros y de sacarlo lejos de las áreas urbanas, hubo un costo para los indocumentados. En particular, más que disuadirlos para no entrar ilegalmente, muchos extranjeros se han arriesgado a morir o a sufrir terribles daños al tratar de cruzar por las montañas, los desiertos y los ríos".¹⁶³

El texto justifica tal resultado:

" La estrategia del Servicio de Inmigración –INS– daba por sentado que, como las áreas urbanas iban a estar más controladas, el tráfico se iba a trasladar a áreas más remotas, donde la patrulla fronteriza detectaría más fácilmente y detendría a los ilegales que entraban al país. La estrategia también asumía que las barreras naturales tales como ríos, montañas y lo difícil del terreno del desierto, podía actuar como elemento disuasivo de la entrada ilegal ".¹⁶⁴

"Sin embargo, oficiales del INS nos dijeron que ellos nunca previeron que a pesar de que el tráfico se trasladó a estas zonas, iba a haber un buen número de ilegales tratando de entrar a través de ellas (...)".¹⁶⁵

¹⁶¹ [www.proceso.com/noticias/prisma internacional](http://www.proceso.com/noticias/prisma-internacional), Yetlaneci Alcaraz. " EU aprieta el cerco migratorio ". México. 12 de agosto del 2001

¹⁶² Idem.

¹⁶³ Idem.

¹⁶⁴ Idem.

¹⁶⁵ Idem.

Y aún más: el informe de la Oficina de la Contraloría General –GAO- cita un estudio sobre la muerte de los inmigrantes a lo largo de la frontera suroeste que concluye que (...) "a pesar de que los inmigrantes enfrentaron siempre el peligro del cruce y muchos murieron antes de que comenzara la estrategia del Servicio de Inmigración –INS-, ésta tuvo como resultado un incremento en las muertes debido a la exposición a las altas temperaturas y al frío".¹⁶⁶

Los datos de la patrulla fronteriza indicaron que 13 mil inmigrantes murieron tratando de cruzar la frontera suroeste ilegalmente, entre Octubre de 1997 y el primero de Junio del 2001. Cerca del 60 % murió debido a las altas temperaturas o ahogados. Y es que, las medidas adoptadas por el Servicio de Inmigración –INS- desde 1994, a través de las operaciones Guardián, Río Grande y Portero, consistieron en el cierre de las rutas de acceso más frecuentadas por los contrabandistas y extranjeros legales, generalmente urbanas, obligando a los indocumentados a cruzar por zonas desérticas de difícil acceso y exponiendo así sus vidas a las inclemencias naturales.¹⁶⁷

El informe de la Oficina de la Contraloría General –GAO- concluye también que aunque las estadísticas de detenciones del Servicio de Inmigración INS parecen mostrar un descenso en el tráfico de indocumentados, aún: "(...) no está muy claro la manera en cómo los esfuerzos de esta estrategia han contribuido a este descenso".¹⁶⁸

Luego de siete años de haberse implementado la estrategia, la Oficina de la Contraloría General –GAO- señala que: "(...) la experiencia indica que INS no puede implementar su estrategia de frontera al ritmo que inicialmente anticipó ". Entre los factores que han impedido la puesta en marcha más rápidamente del programa se encuentra el hecho de que: "(...) los agentes que debieron patrullar las fronteras, fueron usados para monitorear las cámaras de vigilancia y muchas veces hacen trabajo -como construir cercas, monitorear los sensores que pudiera hacer personal de apoyo".¹⁶⁹

" Esto ha ido en detrimento de la meta del Servicio de Inmigración –INS- de incrementar el tiempo dedicado por los agentes a su actividad de patrullaje en la frontera ". Pese a estas fallas reconocidas, el reforzamiento del control de la frontera suroeste se incrementó de mil 183 agentes a 8 mil 500 de los años 1998 al 2000. "(...) Como resultado del incremento del número de los agentes, el tiempo dedicado por éstos a las actividades fronterizas se incrementó en un 27 por ciento: de cerca de 8.5 millones de horas en 1998 a casi 11 millones de horas en el año 2000 ". El documento concluye también que el esfuerzo por controlar la frontera ha tenido como resultado que en algunas comunidades se experimente un incremento sin precedente en el tráfico de indocumentados y, por lo tanto, se registren impactos negativos incluso para los mismos ilegales.¹⁷⁰

¹⁶⁶ Idem.

¹⁶⁷ Idem.

¹⁶⁸ Idem.

¹⁶⁹ Idem.

¹⁷⁰ Idem.

" Las detenciones que van desde 1994 a 1998 se incrementaron 10 veces en Calexico y en más del doble en Nogales, Sonora. En Douglas y en Yuma las detenciones continuaron incrementándose en el 2000 comparadas con el año 1994 ".¹⁷¹

Ejemplifica que en el Condado de Santa Cruz, en donde se registró un alto índice de tráfico de indocumentados, el fiscal local informó que los crímenes en contra de los inmigrantes ilegales se habían incrementado. " Obligados a tratar de entrar a través de áreas más remotas, fuera de las ciudades, donde se hace más difícil detectar la actividad criminal, estos crímenes son más difíciles de perseguir ".¹⁷²

Y abunda sobre los efectos negativos de la estrategia del Servicio de Inmigración –INS– sobre los migrantes indocumentados: "Un informe clave sobre los efectos negativos resultantes del tráfico ilegal de extranjeros, es la desviación del tráfico al área rural en las afueras de las ciudades."¹⁷³

" Debido al incremento de la patrulla fronteriza en las ciudades, los indocumentados se han visto en la necesidad de cruzar sobre ranchos privados. Los rancheros que viven en estas áreas nos dijeron que ellos han tenido pérdidas económicas debido al tránsito de los ilegales a través de su propiedad, ya que estos tiran las cercas y roban los materiales, lo cual ha permitido que se pierda el ganado ".¹⁷⁴

El reporte anterior muestra claramente que las estrategias del Servicio de Inmigración de Estados Unidos no han funcionado correctamente para detener la inmigración ilegal de mexicanos, sino todo lo contrario se ha incrementando en los últimos años, principalmente por la demanda de mano de obra mexicana y a las crisis severas que ha sufrido México en el campo, y al aumento del desempleo en las ciudades.¹⁷⁵

Por otra parte, el apoyo del gobierno mexicano para detener la migración de mexicanos a Estados Unidos, está violentando los derechos constitucionales de los mexicanos de viajar libremente por el territorio nacional, además de solicitar apoyo al Servicio de Inmigración de Estados Unidos para detener la migración dentro de territorio nacional.

El actual gobierno mexicano solamente está siguiendo los pasos de anteriores gobiernos mexicanos, estos no estaban interesados en resolver los problemas de los indocumentados mexicanos que se encuentran en Estados Unidos, sino los intereses estadounidenses en materia económica, ya que no existe un programa migratorio por parte de México, en donde se proponga soluciones que beneficien a los mexicanos.

¹⁷¹ Idem.

¹⁷² Idem.

¹⁷³ Idem.

¹⁷⁴ Idem.

¹⁷⁵ Idem.

**ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA**

3.6. Aspectos bilaterales Migratorios Actuales.

Con el Gobierno de Ernesto Zedillo se iniciaron una serie de Reuniones binacionales sobre migración entre ambos países, en busca de una posible solución al problema migratorio entre México y Estados Unidos. La postura de México es la defensa de los derechos humanos de los mexicanos en primer lugar, además de una serie de políticas y programas para alentar a los posibles inmigrantes mexicanos a no ir a trabajar a Estados Unidos en forma ilegal.

También se ha dado dentro de la política migratoria del gobierno mexicano una intensa colaboración con su contraparte estadounidense en materia de seguridad fronteriza, principalmente para combatir a los grupos o bandas que se encargan de introducir ilegalmente a personas en territorio estadounidense y en muchos casos poniendo en peligro la vida de los inmigrantes.

La colaboración entre ambos países cuenta con medidas operativas para prevenir, vigilar y rescatar a migrantes que se encuentren en peligro en las zonas fronterizas de ambos países. Después de que Vicente Fox se hiciera cargo del nuevo gobierno federal en el 2000, ha continuado con la postura y políticas del gobierno anterior, con la salvedad de que las pláticas y reuniones se han visto interrumpidas por el ataque terrorista del 11 de septiembre del 2001.

3.6.1. Política migratoria del Gobierno de Ernesto Zedillo en el Sexto Informe de Gobierno.

La política migratoria de México se finca en el ejercicio de la soberanía y la defensa de la seguridad nacional, con respeto a los derechos humanos, apego a la legalidad y aliento a las corrientes migratorias que contribuyen a nuestro desarrollo. La magnitud y complejidad del fenómeno ha exigido renovar el marco jurídico y las estructuras administrativas dedicadas a su regulación y atención. El Programa de Estabilización Migratoria constituyó el principal mecanismo para llevar a cabo con éxito la regularización de la situación migratoria de los guatemaltecos que llegaron a México como refugiados desde hace más de 15 años.

Su aplicación permitió otorgar de diciembre de 1996, en que inició, a mayo del presente año, 8,149 documentos con la Forma Migratoria de No Inmigrantes -FM3- y 10,687 con la Forma Migratoria de Inmigrantes -FM2-. Posteriormente, se otorgaron 4,030 Cartas de Naturalización a nacionales guatemaltecos que así lo solicitaron. México ha dado cauce legal a la migración temporal de trabajadores en la frontera sur, para lo cual se estima documentar con la Forma Migratoria para Visitantes Agrícolas -FMVA- la admisión de más de 64 mil visitantes agrícolas guatemaltecos, en el 2000.¹⁷⁶

¹⁷⁶ www.zedilloworldpresidencia.gob.mx/informes/6toinforme/htm. "Sexto Informe de Gobierno". México. 14 de octubre del 2001. pp. 15-25.

Durante el primer año citado, se aplica el Programa de Regularización Migratoria en todo el país y para todas las nacionalidades, en beneficio de extranjeros sin documentos en regla y con más de dos años de residencia en México, que cubren los requisitos establecidos en la ley.

Acorde con los rápidos cambios mundiales de creciente integración y apertura, se ha alentado la entrada de personas que participan en diversas actividades económicas y financieras. Al respecto, se creó la Forma Migratoria para Visitantes y Consejeros – FMVC-, se otorgaron facilidades a personas de negocios de Estados Unidos, Canadá, Europa Central y del Este, República Popular China e India y se establecieron reglas migratorias favorables congruente con los tratados de libre comercio con Bolivia, Venezuela y Costa Rica.¹⁷⁷

Asimismo, durante esta Administración se crearon las características migratorias de corresponsal, para facilitar el trabajo de los periodistas extranjeros; la de ministro de culto o asociado religioso, para fortalecer la libertad de creencias y encauzar en el ámbito migratorio las nuevas relaciones del Estado con las iglesias; la de visitante observador de derechos humanos, a efecto de acreditar el respeto de estos derechos en nuestro país y la de visitante, a fin de dar a conocer el desarrollo de procesos electorales y nuestros avances democráticos.¹⁷⁸

Con la aplicación de las medidas antes señaladas, entre enero de 1995 y diciembre de 2000, se estimó registrar la entrada de 71.4 millones de personas, de las cuales 55.1 millones serán extranjeros y 16.3 millones nacionales.¹⁷⁹

De los extranjeros, 54.7 millones entrarán con calidad migratoria de No Inmigrante 43.1 millones serán turistas; 819 mil visitantes de negocios y 10.8 millones corresponderán a otras características migratorias como: transmigrantes, visitantes locales marítimos, visitantes y consejeros, estudiantes, diplomáticos, visitantes distinguidos y provisionales, ministros de culto, corresponsales y asilados políticos y 420 mil extranjeros entrarían con las calidades migratorias de Inmigrante e Inmigrado. Considerando el número estimado de cruces para visitas locales en las fronteras, el movimiento migratorio internacional asciende a alrededor de mil millones de personas durante el sexenio.¹⁸⁰

La devolución de extranjeros en situación migratoria irregular en México hacia su país de origen, ascendió a 665 mil durante la Administración. Para el presente año se estima una devolución de 136 mil extranjeros.¹⁸¹

¹⁷⁷ Idem.

¹⁷⁸ Artículo 48 de la Ley General de Población. Porrúa, México. 2001.

¹⁷⁹ Ibid. pag. 16.

¹⁸⁰ Ibid. pag. 18.

¹⁸¹ Idem.

Por su parte, las autoridades de Estados Unidos han devuelto, en promedio, un millón de mexicanos indocumentados cada año desde 1995, es decir, alrededor de seis millones durante la Administración. Para el año 2000 se había previsto la repatriación o deportación de inmigrantes de los Estados Unidos a México ascenderá a poco más de 1.3 millones.¹⁸²

Particular importancia reviste la entrada en vigor en 1998 de la Ley de Nacionalidad, que garantiza a los mexicanos nacidos en el exterior, o que adoptaron una nacionalidad extranjera, no perder la nacionalidad mexicana. Desde su expedición, se han otorgado 25,766 Declaratorias de Nacionalidad Mexicana.¹⁸³

A fin de combatir el tráfico de personas, se tipificó este delito en la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y en la Ley General de Población se incrementó la penalidad de un rango de dos a 10 años de prisión, a otro de seis a 12 años, con el fin de impedir el otorgamiento de libertad condicional a quien incurra en este delito. Estas penas se incrementan una mitad más si el autor es servidor público, si pone en riesgo la salud, la integridad o la vida de los indocumentados, o si el tráfico se realiza con menores de edad.¹⁸⁴

Para proteger a los migrantes de abusos y acciones delictivas, así como de las inclemencias de la naturaleza y de los riesgos de algunas zonas geográficas, se ha desplegado un amplio Programa de Protección a Migrantes, en donde destaca la creación y fortalecimiento de los Grupos Beta.

Dichos grupos, en el desempeño de sus actividades, amplían sus acciones hacia el rescate de migrantes, a proporcionar orientación, asesoría, recepción de quejas e, incluso, asistencia social, mediante la búsqueda de personas o la canalización hacia organizaciones de apoyo a los migrantes.

Con el apoyo de los nueve Grupos Beta de Protección a Migrantes que actualmente operan en el país, de enero de 1999 a junio de 2000, se logró rescatar a más de 21 mil migrantes, se localizó a más de 4,600 personas y se proporcionó orientación y asistencia jurídica a más de 28 mil migrantes. Como medida precautoria, se distribuyeron 358 mil ejemplares de la Cartilla Guía de Derechos Humanos para Migrantes y se transmitieron cinco mensajes con tres impactos diarios en más de 1200 radiodifusoras y 91 canales de televisión.¹⁸⁵

Concentraron los temas prioritarios de la agenda bilateral entre México y Estados Unidos, se concertaron acuerdos sobre la repatriación ordenada y segura de connacionales indocumentados. Asimismo, **en el seno de Naciones Unidas, México promovió con éxito la adopción de la resolución sobre protección de los migrantes.**

¹⁸² Ibid. pag. 19.

¹⁸³ Idem.

¹⁸⁴ Ibid. pag. 20.

¹⁸⁵ Idem.

Esta resolución expresa la preocupación generalizada por la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los migrantes; **rechaza las manifestaciones de violencia, racismo, xenofobia y otras formas de discriminación y trato inhumano de que son objeto**; insta a los Estados a revisar sus políticas migratorias y reitera la necesidad de proteger plenamente los derechos de los migrantes, independientemente de su calidad migratoria.¹⁸⁶

Además, toma en cuenta la Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, solicitada por México, respecto al derecho de los detenidos a obtener la asistencia consular de sus países de origen, a fin de que se les garantice el pleno goce de sus derechos y cuenten con un debido proceso legal.

Destaca, asimismo, la ratificación en 1999 de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos Humanos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares y la creación, en 1999, del Relator Especial para migrantes de la ONU.¹⁸⁷

Como resultado de diversas medidas aplicadas para mejorar el Programa Paisano se incrementaron las acciones en favor de los connacionales que regresan o visitan el país, ampliando las facilidades para internar sus bienes y garantizarles seguridad, respeto y buen trato, fortaleciendo los lazos con sus lugares de origen. Cabe señalar que el Programa Paisano, anualmente atiende alrededor de dos millones de personas.

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a través del Servicio Nacional de Empleo, continuó realizando acciones concertadas con las autoridades y representantes de empleadores canadienses, en coordinación con las secretarías de Relaciones Exteriores y de Gobernación, a fin de ampliar la cobertura del Programa de Trabajadores Agrícolas Migratorios Temporales Mexicanos con Canadá.

Esto permitió incrementar el número de trabajadores enviados a ese país de 4,886 en 1995 a 7,574 en 1999. En particular, de septiembre de 1999 a agosto de 2000 se enviaron 8,911 jornaleros, es decir, 17.7 por ciento más con respecto al mismo periodo anterior.¹⁸⁸

¹⁸⁶ Ibid. pag. 21.

¹⁸⁷ Ibid. pag. 22.

¹⁸⁸ Ibid. p. 23.

Las condiciones de trabajo del programa están previstas en el Memorándum de Entendimiento que suscribieron ambos países, el 17 de junio de 1974, en el que se establecen, entre otras, alojamiento y condiciones de vivienda adecuadas; derecho a remuneraciones similares a las que reciben los trabajadores canadienses, a compensaciones en caso de accidentes y enfermedades contraídas en el lugar de trabajo, y contratación de gastos médicos, atención hospitalaria y los beneficios en caso de fallecimiento. El Memorándum se renueva de manera automática cada cinco años, siempre y cuando ambas partes estén de acuerdo.¹⁸⁹

Los trabajos entre Estados Unidos y México para resolver los problemas de migración que comparten ambos países, ha traído consigo acuerdos para mejorar la protección de los derechos humanos de los inmigrantes en ambos lados de la frontera, pero esto no ha detenido las violaciones que sufren los indocumentados mexicanos, por parte de los estadounidenses, con el gobierno de Vicente Fox a dado continuidad a las políticas migratorias mexicanas de Zedillo. A continuación se ilustra la situación migratoria general de México a contar de 1994 hasta el año 1999.

En el mismo observamos diferentes movimientos migratorios, los cuales se explican después del Cuadro No. 5. Además de incluir dos mapas del territorio mexicano donde se indica los Estados con mayor flujo migratorio a Estados Unidos.

¹⁸⁹ Ibid. p. 25.

Mapa No. 1

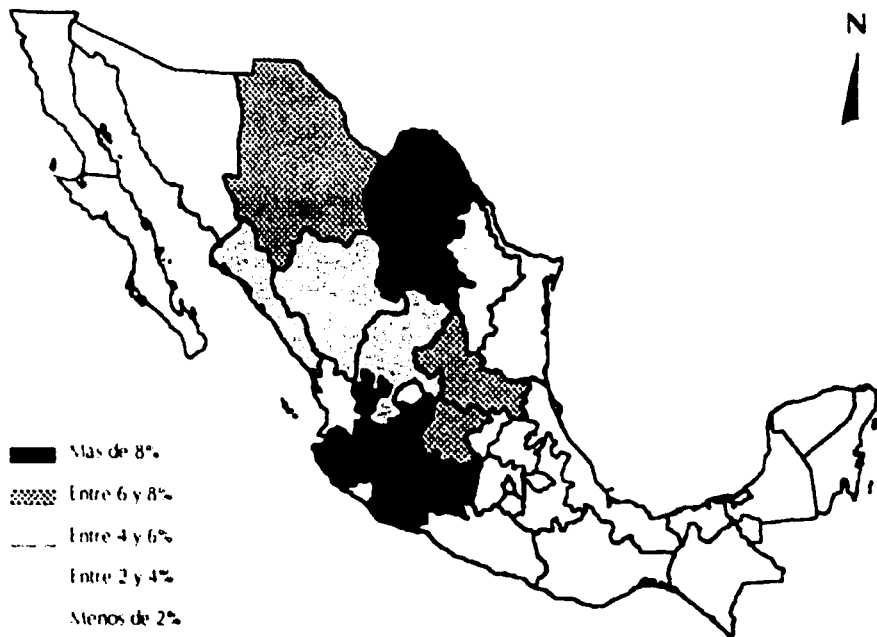
Zonas del país con mayor porcentaje de migración a Estados Unidos



Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores. **Sexto Informe de gobierno de Ernesto Zedillo**, México, 2000.

Mapa No. 2

Estados con mayor porcentaje de emigración a Estados Unidos



Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores. **Sexto Informe de gobierno de Ernesto Zedillo**, México. 2000.

Año	Cuadro No. 4/ Protección consular Casos de asistencia a mexicanos en el extranjero			Atención de refugiados	Registro y control migratorio					Perso- nas expul- sadas de México 12/	Migratorio Migrantes atendidos				Documentos de nacionalidad y naturalización										
	1/ Total	2/ En EUA	3/ Resto del mundo		5/ Total de refugiados	6/ Perso- nas re- patria- das vo- luntaria mente	Formas Migratorias				Declara- ciones de inmi- grado 10/	recha- das México 11/	Perso- nas expul- sadas de México 12/	Total	Protec- ción de conduc- tas de- lictivas 13/	Orien- tación, asisten- cia o gesto- ría ju- rídica 14/	Cartas de natura- liza- ción 15/	Certifi- cados de naciona- lidad me- xicana 16/	Declara- ciones de nacio- nalidad por na- cimiento 17/						
							7/ De Inmi- grante	8/ De No Inmigrante	9/ Para Visitan- tes Agríco- las											Total	Protec- ción de conduc- tas de- lictivas 13/	Orien- tación, asisten- cia o gesto- ría ju- rídica 14/	Cartas de natura- liza- ción 15/	Certifi- cados de naciona- lidad me- xicana 16/	Declara- ciones de nacio- nalidad por na- cimiento 17/
1990	60 120	59 000	1 120	43 708	743	23 416	5 136 841	1 414							5 171										
1991	114 217	113 900	317	43 510	1 355	25 345	5 149 662	1 286							2 786										
1992	113 429	113 200	229	43 500	1 700	25 533	4 884 184	1 357							2 938										
1993	117 000	116 700	300	914 768	42 241	5 049	33 221	5 156 950	1 534						835	2 591									
1994	133 000	128 200	4 800	725 307	39 715	5 947	14 801	5 318 431	996						245	2 675									
1995	72 864	71 700	1 164	853 365	34 732	9 501	29 983	6 060 742	1 048	1 986	103 954				510	2 460									
1996	48 811	48 131	680	838 193	30 833	3 968	29 205	6 924 948	2 101	1 402	105 694				655	2 450									
1997	53 747	25 417	28 330	879 292	27 322	3 507	27 055	7 776 717	2 944	1 373	84 212	44 044	19 550	24 494	1 064	2 305									
1998	40 138	33 045	7 091	1 099 647	24 083	3 890	25 314	10 849 019	1 172	1 197	109 821	65 967	31 711	34 256	1 619	350	7 548								
1999	32 360	32 180	180	1 169 685	20 041	1 997	22 693	11 505 883	64 691	1 665	1 021	125 477	64 412	33 957	30 455	2 036	2	15 185							
2000	39 288	37 741	1 547	1 150 906	7 928		24 163	14 182 047	69 036	1 037	4 110	152 967	48 099	29 203	18 896	3 857	3	10 137							
2001	28 522	28 015	507	709 000	n.d.		18 563	10 294 392	24 928	584	4 500	111 437	21 802	3 402	18 400	1 432	4	7 489							

En el Cuadro No. 5 observamos lo siguiente:

1. La información se reporta a partir del año 1990 en que se inició su registro.
2. Información proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
3. Entre 1990 y 1994 se contabilizan actos. Un caso puede comprender uno o varios actos de protección en materia civil, penal, administrativa, migratoria y de derechos en 1996 se implantó un nuevo sistema de conteo y criterios en la definición de los casos de protección.
4. El dato corresponde al número de devoluciones de mexicanos con estancia indocumentada, lo que significa que un mexicano puede ser devuelto más de una vez.
5. Se refiere al número de formas FM2 y FM3 otorgadas a nacionales guatemaltecos que entraron a México como refugiados por Campeche, Quintana Roo y Chiapas. Se consideran 1 863 refrendos de FM2 por Campeche en 1999, y 7 278 refrendos de FM2 por Chiapas en el 2000.
6. Para 2000 y 2001 no se reportan cifras, debido a que en junio de 1999 concluyeron los procesos de repatriación voluntaria.
7. Se refiere al extranjero que se interna legalmente en el país con el propósito de radicarse en él, en tanto adquiera la calidad de inmigrado, y adquiera derechos de residencia definitiva en el país. Se refiere a registros de entrada.
8. Se otorga al extranjero que con permiso de la Secretaría de Gobernación se interna en el país temporalmente, ya sea como turista, visitante local marítimo, visitante local transfronterizo, visitante de negocios, visitantes, transmigrantes, visitantes agrícolas, visitantes y consejeros con fines de negocios, diplomáticos extranjeros, estudiantes, visitantes provisionales, ministros de culto, visitantes distinguidos, corresponsales y asilados políticos. A partir de 1998 las cifras se elevan considerablemente debido a que se inició el registro de los visitantes locales marítimos. Las cifras se refieren a registros de entrada.
9. Se entrega a nacionales guatemaltecos que ingresan como visitantes agrícolas temporales, por la frontera Sur de México en el Estado de Chiapas. Se refiere a registros de entrada.
10. Se refiere a las declaratorias de inmigrado firmadas por el comisionado del Instituto Nacional de Migración y que permite al extranjero adquirir derechos de residencia definitiva en el país.
11. Se refiere a extranjeros a los que no se les permite la entrada al país por carecer de documentación migratoria o porque ésta no se encuentra en regla conforme al Artículo 27 de la Ley General de Población.
12. Se refiere a los extranjeros que se les aplica la sanción administrativa por haber cometido alguna violación a la Ley General de Población, y que consiste en hacerles abandonar el territorio nacional de manera inmediata, según lo señalado en los Artículos

125 y 126 de la Ley General de Población.

13. Se refiere a los migrantes que fueron defendidos por algún grupo Beta de protección a migrantes cuando fueron o estaban siendo víctimas de algún delito.

14. Se refiere a los migrantes a los que los grupos Beta transportan a los centros de asistencia social, para que se les proporcione alimentación, refugio, o atención médica menor, que son enviados a centros hospitalarios para atención médica mayor o apoyados en diversos trámites administrativos; o bien se les acompaña ante la autoridad competente para denunciar una violación a sus derechos fundamentales.

15. Instrumento jurídico por el cual se acredita el otorgamiento de la nacionalidad mexicana a los extranjeros.

16. Instrumento jurídico por el cual se reconoce la nacionalidad mexicana por nacimiento. Este documento se expide a las personas nacidas en México de padre o madre extranjeros a los nacidos en el extranjero de padre o madre mexicanos. El decremento observado a partir de 1998 se debe a que con la nueva Ley de Nacionalidad se expiden declaraciones de nacionalidad en lugar de certificados.

17. Instrumento jurídico por el cual se recupera la nacionalidad mexicana que se había perdido por haber obtenido una nacionalidad extranjera. A partir de 1998 entró en vigor la Ley de Nacionalidad.

18. Cifras al mes de agosto.
n.d. No disponible.

fuentes: Secretaría de Gobernación y Secretaría de Relaciones Exteriores. Sexto Informe de Gobierno del presidente Ernesto Zedillo, México. 2000.

3.6.2. Política Migratoria del Gobierno de Vicente Fox en el Primer Informe de Gobierno.

La política de migración es de carácter multisectorial; busca controlar los flujos migratorios provenientes del exterior, en cumplimiento del mandato de la Ley General de Población, con el fin de vigilar y **verificar los requerimientos de la seguridad nacional con apego a la ley** y respeto a los derechos humanos.

Parte de esta tarea consiste en conocer con certeza los flujos migratorios que llegan en el territorio nacional y orientarlos mediante políticas adecuadas para su ordenamiento, de manera tal que impacten positivamente en el desarrollo del país. Para ello, se recurre al uso permanente de tecnología avanzada, operada por servidores públicos capacitados, bajo la premisa de un alto compromiso con el bien común.

El Ejecutivo Federal ha venido participando, conforme a los lineamientos determinados por el Plan Nacional de Desarrollo 2001–2006, en la definición de la política migratoria nacional a efecto de que su aplicación sea puntual y en estricta observancia del **respeto a los derechos humanos de los migrantes**, que se internan por diversas razones en territorio nacional. De esta forma, se conduce la aplicación de la legislación en materia migratoria dentro de un marco integral de la política de población, con la finalidad de que la distribución poblacional en el territorio nacional contribuya a la elevación del bienestar y de la calidad de vida del individuo y de la familia, promoviendo la participación responsable y libre de las generaciones actuales y futuras en los beneficios del desarrollo socioeconómico.¹⁹⁰

3.6.2.1. Defensa y Atención de Migrantes en Territorio Nacional.

Para proteger a los migrantes de abusos y acciones delictivas, así como de las inclemencias de la naturaleza y de los riesgos de algunas zonas geográficas, se ha desplegado un amplio Programa de Protección a Migrantes, en el cual destacan la **creación y el fortalecimiento de los Grupos Beta.**¹⁹¹

A igual que en el pasado sexenio dichos grupos han orientado sus acciones al rescate de migrantes, a la orientación, asesoría, recepción de quejas e incluso asistencia social, mediante la búsqueda de personas y la canalización hacia organizaciones de apoyo a los migrantes. Todo esto sin conservar el enfoque original de los Grupos Beta.¹⁹²

¹⁹⁰ www.presidencia.gob.mx. " Primer Informe de gobierno de Vicente Fox ". México. 15 de octubre del 2001. pp. 522-529.

¹⁹¹ Idem.

¹⁹² Idem.

Los Grupos Beta están compuestos por personal profesional, de alta calidad humana y debidamente capacitado. Actualmente existen 10 grupos, siete se encuentran en la frontera con los Estados Unidos y tres, en la correspondiente a Guatemala.¹⁹³

En cuanto a la presentación de querrelas en apoyo al combate del tráfico de migrantes, de enero a agosto de 2001, se han presentado 1 134 querrelas por violaciones al Artículo 138 de la Ley General de Población, que involucran a 1 978 personas. La autoridad correspondiente consignó a 504 personas y dictó auto de formal prisión a 269 personas. Con base en el acuerdo de la Tercera Reunión de la Comisión Intersecretarial, conformada por SEGOB, SRE, SHCP, SECODAM, SAGARPA, SCT, SEDESOL, SECTUR, SSA, SEDENA, PGR, INM –con el fin de otorgar facilidades y apoyo para un regreso seguro de connacionales a México– durante la temporada vacacional que cubre del 8 de diciembre de 2000 al 10 de enero de 2001 se aplicó el “Programa de Observadores Paisano 2000”, en 16 estados de la República, 28 ciudades-sedes, y otros 79 puntos de observación más. En este periodo ingresaron al país 2 millones 250 mil paisanos, 76 por ciento ingresó en su propio vehículo y 24 por ciento, por vía aérea.¹⁹⁴

En las principales ciudades de los Estados Unidos de América se llevó a cabo una campaña de difusión en radio con el propósito de dar a conocer a nuestros connacionales los trámites y los servicios aduanales necesarios. Asimismo, se distribuyó un tríptico sobre las medidas básicas para ingresar al país, durante la temporada de verano 2001.¹⁹⁵

3.6.2.2. Defensa de los mexicanos en el extranjero.

La política exterior dará una nueva orientación a los esfuerzos de México para lograr la defensa de los mexicanos, independientemente de dónde se encuentren. Este objetivo requiere de realizar los esfuerzos necesarios para hacer valer las decisiones soberanas de México en materia de flujos y movimientos migratorios, así como para brindar y exigir un trato digno a nuestros connacionales que viajan o residen en el extranjero.

En ese sentido, se ha reafirmado el compromiso de garantizar la protección de la dignidad y los derechos humanos y laborales de los mexicanos en el exterior, así como de sus garantías de desarrollo y bienestar. **En materia de protección, cabe destacar el inicio de una negociación migratoria integral con Estados Unidos que plantea al fenómeno migratorio como una responsabilidad compartida.**¹⁹⁶

¹⁹³ Idem.

¹⁹⁴ Idem.

¹⁹⁵ Idem.

¹⁹⁶ Idem.

De igual forma, se ha buscado reorientar las políticas relacionadas con el fenómeno y avanzar hacia la consecución de un marco migratorio ordenado que reconozca las contribuciones para ambos países de las comunidades migrantes, que les garantice un trato humanitario, que contemple indefectiblemente la protección de sus derechos humanos y laborales, y que les asegure condiciones de trabajo adecuadas y dignas.¹⁹⁷

3.6.2.3. Migración.

A lo largo de la historia, los flujos migratorios han contribuido al desarrollo económico y al enriquecimiento cultural, científico, político y social de las naciones de destino. No obstante, en muchos casos los migrantes son objeto de graves violaciones a sus garantías individuales. Por ello, México ha puesto especial atención a la situación de los migrantes, promoviendo su regularización, la protección y promoción de sus derechos humanos y fomentando su desarrollo comunitario.

Por primera vez en la historia, Estados Unidos ha aceptado negociar con otra nación, en este caso México, el tema de la migración de manera integral. Ello ha permitido la introducción plena del tema migratorio en el debate público de Estados Unidos y el fortalecimiento de contactos y puentes de entendimiento con los principales actores en las discusiones sobre migración que serán relevantes en el proceso de aplicación y concreción de acuerdos.

En este sentido, se pugna porque las autoridades estadounidenses consideren de manera favorable en las negociaciones, temas centrales como esquema de visas para México y regularización de mexicanos.

Con este propósito, durante 2001, México participó en la Primera y Segunda Reuniones del Grupo de Alto Nivel sobre Migración en Washington, D.C.; en seis encuentros técnicos del Grupo de Migración celebrados en San Antonio, Laredo y El Paso en Texas; en San Diego y El Centro en California, y en Tucson, Arizona, así como en la Reunión Bilateral en materia migratoria para definir perspectivas en la negociación, celebrada en Washington, D.C.¹⁹⁸

Los flujos migratorios a través de las fronteras representan riesgos diversos para los migrantes. El gobierno de Fox propuso un Plan de Acción para evitar que se conviertan en víctimas de violencia xenófoba o detenciones arbitrarias. Con este Plan se contempla concretar nuevos esquemas de prevención; atender casos de emergencia; revisar los sistemas actuales de detención de migrantes que ha puesto en práctica el gobierno de Estados Unidos, lo cual podrá eventualmente disminuir riesgos en la frontera, intercambiar de información y cooperar en contra de traficantes de personas.

¹⁹⁷ Ibid. p. 523.

¹⁹⁸ Ibid. p. 524.

México participó activamente en el 57 Periodo de Sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, celebrada en abril en Ginebra, Suiza, donde, además de otras iniciativas, exhortó a las naciones a considerar la ratificación de la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares.¹⁹⁹

3.6.2.4. Atención a las comunidades mexicanas.

La atención a las comunidades de origen mexicano en el exterior ha recibido gran impulso particularmente por el interés que el Presidente de la República ha otorgado al reforzamiento de los vínculos sociales, culturales, económicos y políticos con las mismas.

El Programa para las Comunidades Mexicanas en el Exterior –PCME-, creado en 1990, ha readecuado sus objetivos con la meta de atender el cien por ciento de las demandas, de la cada vez más numerosa población de origen mexicano que vive fuera del territorio nacional.²⁰⁰

La función principal del Programa para las Comunidades Mexicanas en el Exterior –PCME- es establecer un vínculo estrecho entre México y los mexicanos de origen, residentes en el extranjero, mediante la puesta en marcha de acciones concretas de interés y beneficio mutuo. En este sentido, apoya el desarrollo integral de los connacionales en el extranjero, lo que a su vez le permite potenciar los beneficios de ese desarrollo individual y colectivo en las poblaciones y regiones de origen de los migrantes mexicanos.²⁰¹

Asimismo, al estrechar los lazos con los connacionales en el extranjero, se propicia el conocimiento más amplio y objetivo de México y de éstos, así como también se ofrece una mejor imagen de nuestro país y sus nacionales en el mundo.

El Programa para las Comunidades Mexicanas en el Exterior –PCME-, siguiendo los nuevos lineamientos de política exterior en la materia, tiene tres ejes centrales alrededor de los cuales giran sus acciones, por orden de importancia éstos son: educación, salud y cultura. Estas tres áreas básicas son apoyadas por proyectos de desarrollo social, deportivo, de negocios, de información y análisis que tienen como propósito servirles de sustento.²⁰²

¹⁹⁹ Ibid. p. 525.

²⁰⁰ Idem.

²⁰¹ Idem.

²⁰² Ibid. p. 526.

3.6.2.5. Reuniones y encuentros bilaterales en materia de Comunidades Mexicanas en el Extranjero.

- Durante diciembre de 2000 y enero de 2001, se llevaron a cabo reuniones técnicas con el Fondo Especial de Apoyo a Comunidades Mexicanas.
- Del día 6 al 7 de marzo, se realizó la Segunda Reunión de la Comisión de Salud Fronteriza México-Estados Unidos.
- **En el mes de abril, se firmó un Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y la UNAM para programas de apoyo a comunidades mexicanas en el exterior.**
- Del 28 de abril al 1 de mayo del 2001, se realizó el V Seminario de Capacitación para maestros participantes en el Programa de Intercambio de Maestros México-Estados Unidos.
- Durante los meses de mayo y junio se enviaron 450 mil libros en español a los consulados mexicanos en Estados Unidos.
- En el mes de mayo comenzó el Programa de Educación para Adultos en Las Colonias en Texas para alfabetizar en español a los mexicanos que viven en asentamientos irregulares en la frontera México-Texas.
- Del 24 al 25 de mayo, en colaboración con la Universidad de Texas en Arlington, se llevó a cabo la Segunda Conferencia Internacional "Cruzando Fronteras" de salud para migrantes mexicanos.
- Del 27 al 29 de mayo, se llevó a cabo la visita a la Ciudad de México del Presidente del Consejo Nacional de la Raza -NCLR-, Raúl Yzaguirre.
- Del 15 de junio al 26 de agosto, se concretó el "Plan Vacacional".
- Durante el mes de julio, se lanzó la campaña de radio "México más cerca de ti", para promover la educación de los adultos en Estados Unidos.
- Durante el mes de julio, se estableció el Programa de Apoyo a los Asesores Voluntarios en Estados Unidos.
- Durante julio y agosto se efectuó el VI Programa de Prácticas Profesionales en Estados Unidos.
- Del 8 al 10 de julio, se presentó el IV Foro de Negocios "Acercamiento al Mercado Hispano de Estados Unidos, 2001".
- Del 9 al 13 de julio, se participó en la V Reunión Nacional del Programa Binacional de Educación Migrante -PROBEM-.
- Del 9 de julio al 4 de agosto, se desarrolló el Intercambio de Profesionales de la Salud entre México y el Estado de Oregon.
- Del 14 al 17 de julio, se participó en la Convención Anual del Consejo Nacional de la Raza (NCLR).
- El 15 de julio la SRE y SEP firmaron un Memorándum de Entendimiento con el Gobierno del Estado de Illinois y con la Alcaldía de la Ciudad de Chicago.²⁰³

²⁰³ Ibid. p. 527.

Cabe destacar que en diciembre pasado se realizó una gira presidencial por la frontera, que permitió mejorar sustancialmente las condiciones de recepción y atención a los paisanos mexicanos que regresan a México por temporadas vacacionales o de otra índole.

3.6.2.6. Protección y atención consular.

Se ha continuado con la labor de documentación, atención consular y protección que realizan los consulados de México en el mundo, en condiciones de austeridad y máxima eficiencia en el uso de recursos, ante una demanda en pleno crecimiento.

Del 1 de diciembre de 2000 al 31 de agosto de 2001, las 46 oficinas consulares en Estados Unidos realizaron 1 297 128 actos consulares. Por otra parte, entre el 1º de diciembre y el 31 de agosto del presente año, se han atendido 30 284 casos de protección; se estima que al finalizar 2001, la red consular de México en el mundo habrá atendido a más de 42 500 asuntos de protección.²⁰⁴

Se acordaron pautas comunes para la cooperación en materia de seguridad fronteriza, combate al tráfico de personas y corresponsabilidad ante acontecimientos de esa naturaleza, y se iniciaron procesos de automatización informática para la expedición de documentos consulares y registro de casos de protección. Ambos procesos se han puesto en marcha a través de programas piloto en consulados seleccionados.²⁰⁵

Cuadro No. 6

INDICADORES Y METAS DE PROTECCION Y ATENCION CONSULAR, 2001			
Nombre del Indicador	Esperado del 1º de diciembre de 2000 al 31 de diciembre de 2001	Alcanzado del 1º diciembre de 2000 al 31 de agosto de 2001	% de Avance
Casos de protección	42 530	30 284	71
Actos de protección	85 060	57 539	68
Actos consulares	1 330 000	1 297 128	97

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores. **Primer Informe de gobierno de Vicente Fox.** pp. 660-663.

²⁰⁴ Ibid. pp. 528-529.

²⁰⁵ Idem.

En materia de protección consular, al mes de agosto de 2001, se registra un avance del 70 por ciento. La negociación con Estados Unidos en materia migratoria podría permitir que, en el mediano plazo, el número de casos de protección disminuya. En relación con los actos consulares, se presenta un avance de 97 por ciento respecto a lo esperado para 2001. Este comportamiento se explica por el incremento en la migración, el proceso resultante de la reforma constitucional de "no pérdida" de nacionalidad mexicana, y la disposición 245 de la Ley Migratoria estadounidense que motiva a nacionales mexicanos a realizar trámites consulares.²⁰⁶

Cuadro No. 7

ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A MIGRANTES		
Descripción	Dic 1999 Ene-Ago 2000	Dic 2000 Ene-Ago 2001
Migrantes rescatados	15 508	4 231
Migrantes localizados	6 697	6 601
Asistencias y orientaciones otorgadas por el grupo beta ^{2/}	334 485	240 210
1/ Las cifras de julio y agosto de 2001 son estimadas. 2/ Se incluye Asistencia Social, Asistencia o Gestoría Jurídica y Orientación a Migrantes.		

Fuente: Secretaría de Gobernación. **Anexos estadísticos del 1er Informe de Fox**. p. 655.

²⁰⁶ www.presidencia.gob.mx. " **Primer Informe de gobierno de Vicente Fox** ". México, 15 de octubre del 2001. pp. 660-663.

Cuadro No. 8

Migración indocumentada							
Año	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
MEXICANOS DEVUELTOS DE ESTADOS UNIDOS POR ESTANCIA. INDOCUMENTADA							
Porcentaje respecto al total de turistas del país al exterior	80.5	64.1	60.5	70.3	68.6	57.4	51.3
Porcentaje respecto al total de turistas residentes en el país que regresan a México	67.6	55.1	51.6	58.5	56.4	47.6	40.7
PERSONAS RECHAZADAS DE MÉXICO							
Porcentaje respecto al total de turistas del exterior a México	0.03	0.02	0.02	0.02	0.01	0.05	0.08
PERSONAS EXPULSADAS DE MÉXICO							
Porcentaje respecto al total de turistas del exterior a México	1.8	1.6	1.1	1.5	1.6	1.9	1.9

- Cifras al mes de agosto.
- Se incluyen los eventos de repatriación de mexicanos con relación a los registros de salida de mexicanos al exterior con el fin de medir el impacto de las salidas indocumentadas sobre las documentadas.
- Se incluyen los eventos de repatriación de mexicanos con relación a los registros de entrada de mexicanos que residen en el país y que regresan a México, con el fin de evaluar la importancia de los mexicanos indocumentados con respecto a la entrada de connacionales que viven en México.
- Se refiere a extranjeros a los que no se les permite la entrada al país por carecer de documentación migratoria o porque ésta no se encuentra en regla.
- Se refiere a los extranjeros a quienes se les aplica la sanción administrativa por haber cometido violaciones a la Ley General de Población, y que consiste en hacerle abandonar el territorio nacional de manera inmediata.

Fuente: Secretaría de Gobernación. **Anexos estadísticos del 1er Informe de Fox. p. 655.**

A continuación se exponen las hipótesis en las que se ha basado esta investigación a fin de analizar los resultados.

- ¿Cuál ha sido el objeto de las reformas de las dos últimas leyes migratorias estadounidenses, la de 1986 y la 1996 con respecto a los residentes e indocumentados mexicanos ?
- ¿Cuál sería el impacto en la sociedad estadounidense de los Estados Sureños y algunos Estados del resto del país, en donde la **Comunidad Mexicana** por su crecimiento poblacional a través de la natalidad y la inmigración de indocumentados se convirtiera en una mayoría racial que domine el panorama político, social y posiblemente el económico. ?
- ¿Cuáles son las causas de que los políticos estadounidenses y grupos de presión, como los sindicatos y grupos conservadores, así como sectores de la sociedad estadounidense apoyen las medidas antimigratorias en campañas de publicidad y de elección, así como la ley de inmigración de 1996, y que beneficios se obtendrían de esta política. ?
- ¿Cuáles son las consecuencias que persigue la ley de inmigración de 1996, con respecto a los indocumentados al incrementar la dureza e intransigencia y volver más tedioso el procedimiento para ingresar a Estados Unidos, o adquirir la residencia o convertirse en ciudadanos estadounidenses. ?
- ¿Las leyes migratorias de Estados Unidos son un asunto político, por lo que ha afectado directamente a los inmigrantes legales e ilegales de origen mexicano, y cual ha sido la reacción de los inmigrantes mexicanos y organización para la defensa de sus derechos. ?

He llegado a la conclusión de que las hipótesis que se plantearon antes de iniciar el trabajo han resultado afirmativas, Y en otras se analizan las causas de dichos planteamientos ya que el aumento de la población de origen mexicano en Estados Unidos es la minoría más grande con crecimiento poblacional dos veces mayor que el resto de las minorías incluyendo la raza caucásica.

Por tal motivo los políticos estadounidenses y diferentes grupos de presión como los sindicatos, así como diversas organizaciones como la U.S English y la Federation for American, que apoyan el idioma inglés como único idioma a nivel federal y la eliminación del bilingüismo en la educación y en las boletas electorales. Además llevan acabo campañas restrictiva con respecto a la inmigración, los medios de comunicación y parte de la población estadounidense se encuentra influenciada por los grupos de presión que han promovido y presionado para que se llevara a cabo la ley de inmigración de 1996 mejor conocida como **Ley sobre Reforma a la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante**, que es considerada como la peor ley antimigrante del siglo XX y la **Propuesta 187**, en respuesta al incremento de inmigrantes ilegales en Estados Unidos, esta ley viola los derechos fundamentales de los inmigrantes y restringe demasiado las oportunidades para que puedan regularizar su estancia en ese país.

Por otra parte los beneficios para los políticos estadounidenses con respecto a la

inmigración ilegal, es usado como plataforma política para culpar a los inmigrantes de los problemas económicos por los que esta viviendo Estados Unidos, además de que a los inmigrantes se les considera como los portadores de la decadencia y el narcotráfico, debido a que los indocumentados son el grupo más débil y fácil de atacar, porque no cuentan con ningún derecho constitucional para defenderse. El apoyo que puedan brindar consulados y la embajada mexicana en Estados Unidos es demasiado frágil y muchas veces solamente se limitan a recomendaciones o asesorías para aquellos que se encuentran encarcelados o esperando la pena de muerte.

La ventaja es que el incremento del poder económico y político de la Comunidad de Origen Mexicana ha ido en aumento, no solo por el número poblacional en tiempos de elecciones, sino que muchos ciudadanos estadounidenses de origen mexicano son elegidos para puestos de elección tanto local como federal, lo cual permite que muchas de las propuestas de ley antimigratorias o acciones del gobierno en contra de los inmigrantes no procedan.

El fracaso de las leyes migratorias de 1986 y 1996 es evidente, ya que el fin primordial era la disminución drástica de la inmigración ilegal procedente de México en especial y este objetivo no se ha cumplido sino todo lo contrario el ingreso ilegal a territorio estadounidense se ha incrementado en los últimos años, la cual ha dado como resultado que se aumente el número de agentes de Migración en la frontera con México, se incrementen las partidas presupuestales para la detención de indocumentados, militarizar la zona con efectivos y equipo de alta tecnología para la detención y ubicación de ilegales.

Todas estas medidas lo único que han provocado es que muchos residentes mexicanos en Estados Unidos que no habían optado por adquirir la ciudadanía la adquieran, para defender sus derechos e incrementar la influencia de los mexicanos en el Congreso y otras áreas del gobierno y poder revertir todos los ataques antimexicanos de una manera más organizada y efectiva como son las organizaciones de mexicanoamericanos entre las que se encuentran Raza Unida, los Clubs de la ciudad de Los Ángeles entre otros están conformados por miembros distinguidos de la Comunidad de Origen Mexicano encargados de la defensa de los derechos de los indocumentados mexicanos.

Los motivos para la elaboración de las leyes migratorias de 1986 y 1996 fueron de índole político, ya que los inmigrantes mexicanos legales y principalmente los ilegales contribuyen en gran parte para generar beneficios y riquezas a los estadounidenses, por la plusvalía que representan para muchos agricultores y empleadores, los cuáles se encontrarían en quiebra o con ganancias mínimas. Los Estados de California y Texas no hubieran tenido los altos crecimientos económicos sino hubiera existido la mano de obra del indocumentado muy barata, mientras continué la oferta y demanda existirá la inmigración ilegal. Con el paso de los años la influencia e importancia de la Comunidad de Origen Mexicana será mayor, y posiblemente las condiciones cambien para los inmigrantes mexicanos indocumentados en Estados Unidos.

3. Conclusiones y Perspectivas.

Resulta interesante analizar las leyes migratorias estadounidenses debido a que la primera ley que dificultó la entrada de mexicanos a Estados Unidos fue la de 1925, en donde establecía que si una persona alegaba tener un contrato laboral con una empresa, este violaba la **Ley de Contrato Laboral para Extranjeros de 1885**, y además el pago de 10 dólares por concepto de visa que se cobraba, debido a que los mexicanos no tenían los recursos para pagar esa cantidad se les dificultaba aun más su ingreso.

La ley de 1925 continuó en vigor hasta 1952, y esta ley efectuó cambios menores con respecto a la inmigración procedente de México y la más importante fue la llamada **Disposición para Texas**, según la cual la acción de emplear a un extranjero ilegal no se consideraba una practica fuera de la ley.

Otra reforma a las leyes migratorias fue el **Programa Bracero**, en éste los participantes no se consideraban como inmigrantes en Estados Unidos y solo se les permitía la entrada a Estados Unidos como trabajadores temporales en la agricultura y se les concedían protecciones en materia de vivienda, transporte, comida, atención médica, salarios en condiciones precarias; el programa fue suspendido, primero, por la fuerte oposición de los sindicatos y por la entrada de indocumentados mexicanos beneficiaba enormemente a los agricultores y ganaderos estadounidenses, ya se pagaban bajos sueldos y no daban asistencia de ningún tipo.

La siguiente reforma a las leyes migratorias fue la de 1986 que fue llamada **Ley de Reforma y Control de Inmigración**, y también conocida como la **Ley Simpson-Rodino**, estos dos diputados dirigieron los debates y proposiciones para crear una nueva ley de inmigración, el debate se encontraba principalmente en las dos cámaras, ya que la mayoría de la Cámara de Senadores no deseaba reformas liberales, ni sanciones a los patrones, por que perjudicaba directamente a empresarios y agricultores, otro de los debates era la reducción de inmigrantes ilegales que habían llegado en la década de los 70 y principios de los 80 del siglo pasado, es decir, estaban los intereses de los empresarios que se oponían a la aprobación y era una propuesta demasiado liberal de lo que habían concedido los republicanos de las dos Cámaras, pero la aprobación de esta ley fue principalmente la percepción que tenía la opinión pública estadounidense sobre la inmigración de indocumentados, apoyaba la iniciativa de ley para detener la inmigración en Estados Unidos, según la opinión pública los indocumentados originaban el desempleo, la depreciación de las escalas salariales, carga del erario, el narcotráfico además que constituían una amenaza a la integridad sociopolítica.

Las principales características de esa ley eran: primero se imponían multas a los empleadores que contrataran indocumentados a sabiendas de su destitución; segundo se establece un procedimiento mediante el cual se exige al aspirante a un empleo los documentos que acrediten su autorización para trabajar y, en caso de no exigirlos, el empleador estaría sujeto a sanciones; y tercero es delito penal por la contratación sistemática y recurrente de indocumentados.

Con esta nueva ley se pretendía la disminución de indocumentados en Estados Unidos y un mejor control de los inmigrantes legales, además de regularizar a todos los indocumentados que ya se encontraban en Estados Unidos. Todas estas reformas migratorias no disminuyeron los flujos de personas en ningún momento ya que los ilegales, principalmente los procedentes de México, seguían inmigrando en grandes cantidades, aunque los Servicios de inmigración de Estados Unidos reportaban la detención de más de un millón de indocumentados por año la realidad era de menos de la mitad ya que muchos de ellos eran detenidos por lo menos dos veces y algunos eran detenidos en un solo día cinco veces.

Las cifras se incrementaban para dar un concepto de que los inmigrantes mexicanos ilegales eran un problema que iba en crecimiento constante, para demostrar que los intentos por detenerla no habían funcionado adecuadamente, los datos eran inventados por el INS " **Immigration and Naturalization Service** ", servían como excusa para ofrecer datos a todos los políticos que estaban en contra de la inmigración y poder utilizarla en sus campañas políticas, porque establecían que los inmigrantes indocumentados eran los causantes de la recesión económica y la depreciación de salarios y la falta de empleos disponibles para los estadounidenses radicados en Estados como California y Texas.

La situación no cambio para la década de los 90 del siglo pasado, persistía la oferta y demanda de empleo para los inmigrantes indocumentados, ya que representaban bajos costos y grandes ganancias para los empleadores, los cuales ya no eran exclusivamente agricultores sino empresarios y pequeños propietarios que velan la ventaja de contratar ilegales, porque les producían lo doble y se les pagaba por debajo del salario mínimo y no percibían ninguna asistencia pública.

Para el año de 1995 resurgieron las demandas de una nueva reforma sobre las leyes migratorias que ya se consideraban que no habían podido resolver el primer objetivo que era el de detener la inmigración ilegal principalmente procedente de México, porque la recesión de Estados Unidos continuaba agobiando a la mayoría de los estadounidenses y suponían que la creciente delincuencia se debía a la oleada de indocumentados y México-americanos que estaban convirtiendo a muchas ciudades estadounidenses en verdaderas zonas de guerras por el constante enfrentamiento entre pandillas y narcotraficantes, este punto es la parte negativa de lo que ellos consideran representan los inmigrantes mexicanos en general.

Para 1996 se aprobó una reforma a la ley de inmigración de 1986, esta legislación fue llamada **Ley sobre Reforma a la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante**, la misma establecía enormes limitantes para quienes carecieran de documentos para acreditar su estancia legal en Estados Unidos, y sometió a un escrutinio más estricto a quienes ya contaran con ese tipo de documentos y el grupo más afectado por esas reformas fueron los inmigrantes indocumentados ya que les resultaba casi imposible con la nueva legislación defender algún derecho a permanecer y poder trabajar en Estados Unidos.

Los cambios surgidos en las leyes migratorias obligaron a los inmigrantes mexicanos indocumentados y residentes legales a buscar diferentes formas de defender sus derechos como individuos y el derecho que les otorga la Constitución de Estados Unidos

a convertirse en ciudadanos estadounidenses, ya que ellos son parte importante de su desarrollo económico.

Una de las formas de organización de los mexicanos inmigrantes es el caso en la ciudad de Los Angeles, California, en donde se organizan por medio de clubes, y por área geográfica de México y hasta por identidad de pequeñas comunidades de sus lugares de origen, estos clubes mantienen fuertes lazos de identidad, que fungen como organizaciones no gubernamentales, en donde se les da amplio apoyo de información, asesoría a los miembros que la integran, así como brindar apoyo y protección a los inmigrantes indocumentados mexicanos, estos clubes están dirigidos por personalidades de la Comunidad Hispana que en muchos de los casos pertenecen a grupos económicos, políticos y sociales de los condados en donde se encuentran estos clubes.

También otra forma de organización importante son las federaciones, las cuáles están compuestas por diversos clubes y en donde estas federaciones son importantes e influyentes dentro de la **Comunidad Hispana** y mantienen un contacto constante con autoridades civiles de los Condados y de los Estados en donde tienen importancia en proporción de la población de ese Estado.

El éxito de estos clubes y federaciones de clubes es que están integrados por personalidades de la Comunidad Hispana y que fueron antiguos indocumentados o hijos de padres indocumentados, por residentes legales y también por indocumentados, los cuales se mantienen unidos por diferentes eventos sociales y deportivos que unen los vínculos. Además de ayudar a la obtención de trabajo, asesoría legal, además cuentan con oficinas de apoyo para la Comunidad Hispana.

También mantienen un contacto estrecho con los consulados mexicanos para tener un mejor soporte jurídico y en ciertos casos el respaldo de las autoridades mexicanas con respeto a las violaciones de los derechos de los indocumentados en materia civil y laboral y un apoyo jurídico para quienes mantienen problemas con las autoridades en casos de encarcelamiento y pena de muerte. Por el hecho de que no tienen un soporte financiero y desconocen el sistema judicial de Estados Unidos, éstos reciben toda la ayuda posible de las autoridades consulares y de las organizaciones de la Comunidad Hispana.

Esto tipo de organizaciones mantienen un cerco constante contra las violaciones de los derechos de los indocumentados, así también la defensa de los residentes legales. Otra característica de estas organizaciones, es tratar de mantener unida a la comunidad de origen mexicana para preservar sus tradiciones, fiestas y costumbres; promoverlas entre la sociedad estadounidense, el éxito de esta organización y su difusión, es que cada vez más se refleja en las costumbres mexicanas, esto ha permitido que dos culturas totalmente diferentes se vayan aceptando y adaptando al nuevo modo de vida de los mexicanos en Estados Unidos, y entre más integrados estén será más fácil defenderse y pasar de simples peones para la explotación, a ser ciudadanos que participan y actúan directamente en las decisiones políticas y económicas de Estados Unidos, para que cada día sea más justo el trato que reciban tanto los mexicanos documentados como los indocumentados, porque han aportado con trabajo y esfuerzo índices económicos favorables a Estados Unidos.

A continuación se exponen las conclusiones de la presente investigación.

1. Se obtuvieron elementos suficientes para poder abordar los diferentes temas que van relacionados a la inmigración y los derechos de los indocumentados mexicanos en Estados Unidos. Los derechos humanos de los indocumentados que son violados constantemente por los estadounidenses y el gobierno de Estados Unidos. Demuestra claramente que los inmigrantes que arriban ilegalmente a ese país no son bienvenidos en momentos de crisis, ya que son la excusa perfecta dentro de una sociedad que busca culpables en los grupos más desprotegidos y vulnerables que en este caso son los indocumentados mexicanos.

Ya que el haber ingresado ilegalmente los convierte en delincuentes y son causa de persecución por parte de las autoridades que los persiguen y acorralan de una manera violenta atentando en contra de sus derechos y parecería que el ser indocumentado no esta contemplado dentro de la Constitución estadounidense.

2. Se desarrolla un marco conceptual para poder diferenciar los términos inmigrado de inmigrante, inmigración de emigración y por último determinar de donde proviene el término de indocumentado. El inmigrado que llega a Estados Unidos después de un tiempo determinado puede acceder a una residencia permanente en cualquier país, pero en el caso de Estados Unidos es contraria a todo derecho constitucional, ya que con los nuevos cambios en la Ley de Inmigración de 1996, esos derechos se han limitado considerablemente, debido a que la nueva política migratoria de Estados Unidos ha cambiado de ser un país netamente de inmigrantes a uno que ya no tolera la inmigración, principalmente la procedente de México, Centroamérica y Asia Oriental.

Esto ha provocado que los mexicanos no puedan ingresar legalmente a Estados Unidos opten por ingresar ilegalmente o sin documentos, esto es debido a la oferta y demanda que existe en el mercado laboral de Estados Unidos, ya que los mexicanos realizan labores de los estadounidenses que no están dispuestos hacer. Por la necesidad de buscar trabajo en otro país se convierten en Inmigrantes no deseados por la sociedad estadounidense, ya que se multiplican rápidamente y están transformando las costumbres y fisonomía de muchos lugares en Estados Unidos.

3. Conocer cuáles son los derechos fundamentales que pueden ejercer los inmigrantes indocumentados mexicanos que son reconocidos en la **Carta Magna de las Naciones Unidas**, en donde, todos los Estados están obligados a respetar el status jurídico de un extranjero. Aunque todos los inmigrantes de cualquier nacionalidad tienen derechos y en muchos lugares están establecidos en las constituciones, en donde también se incluye a Estados Unidos estos no son reconocidos, ya que para los estadounidenses y el mismo gobierno los indocumentados mexicanos son simplemente una mercancía que produce plusvalía por su mano de obra barata y fácil de explotar, ya que no cuentan con ningún programa de asistencia social y perciben salarios muy por debajo del mínimo

-
4. Se ha definido en donde reside la soberanía en México y en que artículos se encuentra definida en la Constitución Política y cuál es la diferencia con el concepto de soberanía para los Estados Unidos. Además conocer conceptualmente cómo se define el concepto de coacción económica hacia los indocumentados mexicanos que se encuentran en Estados Unidos.
 5. La Soberanía para México reside en el pueblo que es delegada al Estado por medio de la Constitución Política de los Mexicanos, pero esta Soberanía en las últimas décadas ha ido perdiendo fuerza y eficacia, principalmente por la dependencia económica y política de México con Estados Unidos, lo cuál limita enormemente la acción de nuestro país para defender sus intereses dentro y fuera de México.

Para los estadounidenses su Soberanía se encuentra en su poder económico, político y militar dentro y fuera de su territorio, principalmente en sus zonas de Periferia en términos Geopolíticos, en donde se encuentra en primer término el territorio mexicano.

6. Se ha podido diferenciar entre desempleo y desempleo estructural y como afecta a los mexicanos que emigran a Estados Unidos. El desempleo ha sido una constante en México en los últimos 20 años, debido a las crisis sexenales que han provocado un empobrecimiento de las clases más desprotegidas en nuestro país, También afecta la falta de financiamientos y recursos federales, estatales y locales para el campo mexicano que cada vez es más improductivo, todo esto provoca una emigración de gente a las ciudades y a Estados Unidos.
7. Las diferencias en desarrollo económico entre México y Estados Unidos, principalmente del segundo se convierte en un país natural para emigrar cuya población busca mejores condiciones de vida. Se les paga por debajo del salario mínimo establecido y no tienen derecho a ningún programa de asistencia pública. Todavía sigue siendo viable el emigrar a Estados Unidos para los inmigrantes mexicanos que huyen de la extrema pobreza que impera en muchos lugares del territorio nacional.
8. Se han manejado de manera adecuada desde el punto de vista teórico diferentes aspectos del tema migratorio con base en autores que proporcionan metodologías para abordar el tema de investigación. Las bases metodológicas nos permiten abordar correctamente diferentes problemas que rodea el ámbito migratorio y nos proporciona un sustento teórico.
9. Se ha analizado a autores como Foucault, Pavarini y Betham que manejan el comportamiento de la sociedad ante la represión y control de dominación del Estado hacia los individuos y la forma de cómo cohesionarlos. En el Marco teórico se desarrolla el sustento para manejar los diferentes aspectos de la migración.

Debido a que Estados Unidos es un país que sustenta su poderío a través de la fuerza militar y la coerción, teóricamente se encuentra reflejada dentro del Panóptico de Foucault, en donde es un gobierno que vigila y controla todos los movimientos de la sociedad, pero la inmigración ilegal se encuentra fuera del el y lo

convierte en un problema peligroso, debido a que no se le puede manejar solamente a través represión y violencia con que cuenta el Estado.

10. Las leyes migratorias de Estados Unidos, a través de su historia han sido una respuesta política, dependiendo del grupo migratorio. A existido un racismo por parte de las autoridades estadounidenses, pero las dos últimas leyes migratorias de 1986 conocida como **Ley de Reforma y Control de Inmigración**, también conocida como la **Ley Simposon-Rodino** y la **Ley sobre Reforma a la Inmigración ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante**, han sido creadas principalmente para detener la migración ilegal procedente de México, las cuáles han provocado graves consecuencias para los indocumentados mexicanos, ya que violan sus derechos humanos y económicos. El sentido principal de la última Ley de Inmigración, es desalentar a todos los inmigrantes ilegales ingresar a Estados Unidos con un claro mensaje de que serán perseguidos y tratados como delincuentes.
11. Con las enmiendas en la década de los 70 del siglo XX se dio el **Sistemas de Cuotas** que era totalmente inoperante para el problema de la inmigración ilegal de mexicanos, debido a que muchos que radicaban permanente en Estados Unidos no habían optado por la ciudadanía. Otra coerción fue que la mayoría de los mexicanos que inmigraban o deseaban inmigrar a Estados Unidos no eran trabajadores calificados, debido a que laboraban en los campos agrícolas, en el servicio doméstico o como lava platos.
12. Una de la causas para la aprobación de la **Ley de Reforma y Control de Inmigración** fue que consideraban a los indocumentados causantes del desempleo, porque han sido una carga para el erario público por medio de los programas del Welfare y de asistencia social, además de que eran los causantes de traer el narcotráfico, la delincuencia y de no adaptarse a las costumbres de los estadounidenses.
13. Otras de las razones para la creación de la Ley de Inmigración de 1986, era la de impedir la entrada de indocumentados. Con este fin era la desaparición de este tipo de flujo migratorio, que supuestamente afectaba a los intereses de los trabajadores estadounidenses, así como el cambio de las costumbres de la sociedad. Los medios de comunicación resaltaron todos los aspectos negativos de la población mexicana, los cuáles fueron aprovechados por los políticos para la captación de votos en tiempos electorales.
14. La Ley de Inmigración de 1986, entre sus características desatacó la imposición de **sanciones económicas y encarcelamiento a los empleadores** que contrataran indocumentados a **sabiendas**, la reacción a este obstáculo legal fue que se multiplicaron redes de bandas organizadas para la falsificación de documentos como el seguro social y la tarjeta de residencia, los verdaderos perdedores fueron los inmigrantes ilegales que tenían que gastar más cantidades de dinero para poder laborar en Estados Unidos.
15. El otorgamiento de residencias temporales para los mexicanos no fueron por

- mucho los mas beneficiados, si no que en primer lugar se les dio preferencia a indocumentados provenientes de países europeos, en su mayoría provenian de Europa del Este, posteriormente a latinoamericanos provenientes del hemisferio Sur. Estas consideraciones se debieron a que su país de origen se encontraban muy lejos y les era más difícil retornar a él, además que estos inmigrantes ilegales no buscaban trabajo en los campos agrícolas o de segunda mano como los inmigrantes mexicanos. Otra consideración en contra fue que los mexicanos tienen más posibilidades de regresar a sus lugares de origen que ningún otro extranjero.
16. Los mexicanos indocumentados han sido la mano de obra mas barata en el mercado, ya que esta dispuesta a trabajar en lo que sea a cambio de una remuneración económica no importando las condiciones de trabajo o abuso por parte de los empleadores que prefieren a este tipo de trabajadores, debido a que los consideran mas manejables y fácil de explotar.
 17. **El sistema actual otorga un total de 20,000 visas permanentes por año a cada país y a todo del hemisferio occidental, un total de 350,000 visas anuales.** Existe una discriminación entre los países que cuentan con una población muy numerosa, ya que en algunos países la demanda de adquirir la residencia es muy alta y rebasa por mucho la cuota que le corresponde por país, como es el caso de México, en donde se cree que emigra en promedio más de un millón y medio de mexicanos al año.
 18. **El Programa de Trabajadores Agrícolas Especiales** ofrecía mas ventajas para los indocumentados mexicanos que los de residencia temporal y residencia permanente, era más fácil comprobar en el lapso de tres años haber trabajado por lo menos 90 días, aunque tenía algunas restricciones como que solo se le otorgaba la visa al trabajador y no incluía a ningún familiar. Además de no necesitar conocimientos básicos de inglés e historia de Estados Unidos. Otra ventaja era que podía solicitarla fuera de Estados Unidos, ya sea en la embajada o en un consulado estadounidense sin necesidad de estar físicamente en Estados Unidos .
 19. La Ley de Inmigración de 1986 no dio resultado, fue para principios de la década de los 90 del siglo pasado, la inmigración se fue incrementando y además los indocumentados no solo permanecían por un periodo de seis meses a un año, sino que ya se estaban quedando por periodos de mas de cuatro años y otros preferían establecerse permanente en Estados Unidos, ya que las condiciones de México no mejoraban. Por tal motivo el objetivo fundamental era la disminución drástica de la inmigración ilegal y el efecto fue el opuesto, ya que alentaron a los inmigrantes mexicanos ilegales a permanecer permanentemente en territorio estadounidense.
 20. El fracaso de la **Ley de Reforma y Control de la Inmigración** de 1986, en lugar de disminuir radicalmente la inmigración ilegal principalmente procedente de México y en menor medida la de Centroamérica, se incrementó a partir de 1989. Con la crisis económica que empezó a sufrir Estados Unidos en la década de los 90 del siglo pasado, principalmente en California, empezaron a buscar chivos expiatorios o posibles culpables de lo que estaba pasando y optaron por culpar al grupo más vulnerable que son los inmigrantes y principalmente los

indocumentados.

21. **La Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante** se volvió más severa, sin otorgarle ninguna oportunidad al inmigrante indocumentado de poder regularizar su estancia en Estados Unidos este era posible con las disposiciones que le permiten la ley en base a la **Reunificación Familiar**.
22. Un extranjero sujeto a una remoción expedita que declare sentir temor de ser perseguido o tener intención de solicitar asilo será referido a un oficial de asilo para una entrevista, si el oficial de asilo determina que el extranjero tiene un temor creíble de ser perseguido, el extranjero será detenido para la consideración ulterior de la solicitud de asilo de acuerdo con los procedimientos normales de remoción no expedita.
23. Este procedimiento de deportación no da ninguna garantía al migrante ilegal, no importando los años que tenga residiendo en Estados Unidos, además limita sus posibilidades en la nueva Ley de Inmigración de conseguir una residencia temporal o permanente.
24. En la nueva Ley de Inmigración las sanciones van dirigidas directamente a los migrantes ilegales como únicos responsables de violar las leyes estadounidenses. Las sanciones van de multas de 500 a 1 000 dólares con 180 días de cárcel, suspender de cinco a diez años la entrada a Estados Unidos, y diez años de cárcel a quien reincidiera en ingresar ilegalmente a territorio estadounidense, estas sanciones demuestran una gran incongruencia, ya que los inmigrantes ilegales son en gran medida los causantes del crecimiento económico de algunos Estados y por otra parte, son tratados como indeseables.
25. La Salida Voluntaria " beneficiaria " al extranjero porque le permite celebrar un acuerdo para abandonar Estados Unidos por su propia voluntad, para solucionar cuestiones de logística como arreglos que debe hacer para la familia o para disponer de su propiedad entre otras actividades y para evitar las consecuencias de una orden oficial de deportación o remoción. Además le facilita al Servicio de Inmigración y Naturalización la tramitación de los casos y ahorra a los contribuyentes, ya que el extranjero sale de Estados Unidos por su propia cuenta.
26. Es inadmisibles todo extranjero que haya incitado actividades terroristas en circunstancias que indiquen una intención de causar muerte o grave daño corporal, además de ser representantes o miembros de grupos terroristas. Aquellos extranjeros que no cuenten con permisos de trabajo para laborar en Estados Unidos o que hayan ingresado ilegalmente en territorio estadounidense, también a los que cuentan con visa de turista y permanezcan por un periodo mayor al de la visa.
27. La Ley de Reforma y Control de la Inmigración y la Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante fueron aprobadas no por la necesidad de regular adecuadamente la inmigración ilegal, si no fue a través

de presiones políticas y la necesidad de responsabilizar a alguien de los problemas económicos y sociales que estaba sufriendo Estados Unidos y estos problemas paulatinamente fueron culpando a los " inmigrantes latinos o hispanos " entre los que se encuentran los mexicanos, por lo que se empezaron a tomar medidas para detener la inmigración ilegal.

28. **La ilegalidad de los Tratados de Guadalupe Hidalgo** debido a que fue una conquista por parte de Estados Unidos y el incumplimiento de los capítulos VIII, IX y X, en donde garantizaban el respeto a las propiedades, bienes, costumbres y derechos civiles de los mexicanos en los territorios conquistados, fueron violados, esto provocó una de las más grande injusticias en contra de los mexicanos, los cuáles fueron extranjeros en su propia tierra y despojados por medio de la fuerza y la avaricia, todo esto ha causado un rencor de los mexicanos hacia los estadounidenses, con la inmigración masiva de mexicanos en los últimas décadas han ido recuperando terreno en Estados como California y Texas, en donde ya son la minoría más grande en esos Estados y paulatinamente han ido ocupando esos territorios que por derecho les pertenece.
29. La importancia que ha tomado en los últimos años los mexicanos en Estados Unidos le ha dado una fuerza política que ha ido creciendo a nivel nacional y en algunas décadas más habrán de desplazar a los anglosajones del poder político y económico en los Estados sureños, las condiciones de abuso hacia los mexicanos aun continua, pero su participación en la política y economía de algunos Estados le ha dado la fuerza suficiente a la Comunidad Mexicana para enfrentar los ataques del algunos grupos conservadores y racistas de la sociedad y gobierno estadounidense.
30. **La Propuesta 187**, del republicano Pete Wilson originó una nueva ley de inmigración más radical que nunca que fue conocida como **Ley sobre Reforma a la Inmigración Ilegal y Responsabilidad del Inmigrante de 1996**.

Los cambios de la nueva Ley Inmigración la **Ley sobre Reforma a la Inmigración ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante** tenían como fin dificultar a toda costa la legalización de los indocumentados, así como la reducción de asistencia pública, educación a los residentes legales.

31. La opinión pública se ha vuelto cada vez más negativa hacia la inmigración, por medio de sus encuestas de opinión, se refleja una visión alarmista de la inmigración principalmente la procedente de México, además de ser un canal muy adecuado para exagerar y poder dirigir al público estadounidense para radicalizar posturas, así como tomar partido en contra del grupo más vulnerable que son los inmigrantes, ya que en cierta medida promueven su rechazo.
32. **El tipo de inmigración que deseaba y permitía el gobierno estadounidense era la procedente de los países nórdicos, alemanes y británicos, las demás razas dependiendo del color de su piel no eran aceptados en Estados Unidos.**

-
33. Los políticos republicanos conservadores y los liberales demócratas utilizan en sus Campañas ideologías xenofóbicas, que en parte corresponden a la percepción de la opinión pública estadounidense y que son radicalizadas y llevadas a cabo por los políticos en busca de votos y que posteriormente se convertirán en propuestas de ley o en leyes.
34. Con las condiciones de violencia, persecución y explotación que imperan en Estados Unidos en contra de la inmigración ilegal y legal de mexicanos, son los nuevos blancos de ataque del nativismo estadounidense y que con el paso de los años se recrudecerá. Los primeros en salir afectados son los indocumentados mexicanos y posteriormente, los residentes legales.
35. **La Propuesta 187** fue aprobada por casi dos tercios de quienes votaron en las elecciones del 8 de noviembre de 1994, aunque a los pocos días dos tribunales federales, en casos separados, emitieron ordenes de suspensión de los efectos de la puesta en marcha de la Propuesta, por violar los principios constitucionales, en particular los de materia migratoria, en donde compete solamente a la jurisdicción federal.
36. **El principal objetivo de todas sus propuestas era en convertirlas en demandas de los estadounidenses a nivel federal y demandar cambios en las políticas migratorias.**

El problema con éstos acuerdos, es que posiblemente a corto plazo los resultados van a ser negativos para México, en el sentido de que se regresarían mexicanos a sus lugares de origen, sin fuentes de trabajo, ni apoyos por parte del gobierno para impulsar la agricultura. Además, por primera vez el gobierno mexicano ha aceptado medidas conjuntas de repatriación de inmigrantes, en donde el principal objetivo es el de desalentar la migración de indocumentados.

37. El derecho que tiene toda nación, en pleno ejercicio de su soberanía, de velar por el control de sus fronteras y de dictar y hacer cumplir las leyes y reglamentos que considere convenientes para regular la entrada de extranjeros a su territorio. **El derecho soberano no debe traducirse en la violación de los derechos humanos y laborales de los migrantes. Este principio es defendido por igual para los mexicanos en el extranjero como para los extranjeros que arriban a territorio nacional.**
38. El Secretario de Relaciones Exteriores de México Jorge Castañeda está dispuesto a convertir a México en un Estado militarista con controles migratorios en todo el territorio nacional, que impida la libre circulación de los mexicanos en su propio país, a cambio del acuerdo migratorio con Estados Unidos.
39. La estrategia del Servicio de Inmigración –INS- daba por sentado que, como las áreas urbanas iban a estar más controladas, el tráfico se iba a trasladar a áreas más remotas, donde la patrulla fronteriza detectarla más fácilmente y detendría a los ilegales que entraban al país. La estrategia también asumía que las barreras

naturales tales como ríos, montañas y lo difícil del terreno del desierto, podía actuar como elemento disuasivo de la entrada ilegal.

- 40. En base a los temas prioritarios de la agenda bilateral entre México y Estados Unidos, se concertaron acuerdos sobre la repatriación ordenada y segura de connacionales indocumentados. Asimismo, en el seno de Naciones Unidas, México promovió con éxito la adopción de la resolución sobre protección de los migrantes.**

Esta resolución expresa la preocupación generalizada por la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los migrantes; rechaza las manifestaciones de violencia, racismo, xenofobia y otras formas de discriminación y trato inhumano de que son objeto; insta a los Estados a revisar sus políticas migratorias y reitera la necesidad de proteger plenamente los derechos de los migrantes, independientemente de su calidad migratoria.

- 41. La migración mexicana hacia Estados Unidos es, en esencia un fenómeno laboral, impulsado por la interacción de factores que conforman la oferta y la demanda de fuerza de trabajo migrante dentro de la vecindad de los dos países. Los trabajadores mexicanos desempeñan en Estados Unidos una actividad tan legítima como las ganancias de los patrones que los contratan, realizan valiosas contribuciones a la economía estadounidense y, por lo general, no compiten con la fuerza de trabajo local, ya que realizan los trabajos que los estadounidenses no desean realizar.**
- 42. La sociedad y del gobierno mexicano han insistido en la necesidad de llevar a cabo una revisión del problema de los indocumentados y de la conveniencia de avanzar en la formulación de una política explícita y activa en la materia, sosteniendo que las nuevas condiciones económicas, sociales, políticas y demográficas en que se manifiesta este fenómeno.**
- 43. En el gobierno del presidente Ernesto Zedillo dio entrada en vigor en 1998 a la Ley de Nacionalidad, que garantiza a los mexicanos nacidos en el exterior, o que adoptaron una nacionalidad extranjera, no perder la nacionalidad mexicana. Desde su expedición, se han otorgado 25 766 Declaratorias de Nacionalidad Mexicana.**
- 44. A fin de combatir el tráfico de personas, se tipificó este delito en la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y en la Ley General de Población se incrementó la penalidad de un rango de dos a diez años de prisión, a otro de seis a doce años, con el fin de impedir el otorgamiento de libertad condicional a quien incurra en este delito. Estas penas se incrementan una mitad más si el autor es servidor público, si se pone en riesgo la salud, la integridad o la vida de los indocumentados, o si el tráfico se realiza con menores de edad.**
- 45. Los temas prioritarios de la agenda bilateral entre México y Estados Unidos, en el sexenio de Ernesto Zedillo, se concertaron acuerdos sobre la repatriación ordenada y segura de connacionales indocumentados. Asimismo, en el seno de las Naciones Unidas, México promovió la adopción de la resolución sobre protección de los migrantes. Esta resolución expresa la preocupación**

generalizada por la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los migrantes; **rechaza las manifestaciones de violencia, racismo, xenofobia y otras formas de discriminación y trato inhumano de que son objeto**; insta a los Estados a revisar sus políticas migratorias y reitera la necesidad de proteger plenamente los derechos de los migrantes, independientemente de su calidad migratoria.

46. Además, toma en cuenta la **Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos**, solicitada por México, respecto al derecho de los detenidos para obtener la asistencia consular de sus países de origen, a fin de que se les garantice el pleno goce de sus derechos y cuenten con un debido proceso legal. **Destaca, asimismo, la ratificación en 1999 de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos Humanos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares y la creación, en 1999, del Relator Special para migrantes de la ONU.**
47. En el gobierno de Vicente Fox se ha desplegado un **amplio Programa de Protección a Migrantes, en el cual destacan la creación y el fortalecimiento de los Grupos Beta**. A igual que en el pasado sexenio dichos grupos han orientado sus acciones al rescate de migrantes, a la orientación, asesoría, recepción de quejas e incluso asistencia social, mediante la búsqueda de personas y la canalización hacia organizaciones de apoyo a los migrantes. Todo esto sin conservar el enfoque original de los Grupos Beta. Los Grupos Beta están compuestos por personal profesional, de alta calidad humana y debidamente capacitado. Actualmente existen 10 grupos, siete se encuentran en la frontera con Estados Unidos y tres, en la correspondiente a Guatemala.
48. Además que por primera vez en la historia, Estados Unidos ha aceptado negociar con otra nación, en este caso México, el tema de la migración de manera integral. Ello ha permitido la introducción plena del tema migratorio en el debate público de Estados Unidos y el fortalecimiento de contactos y puentes de entendimiento con los principales actores en las discusiones sobre migración que serán relevantes en el proceso de aplicación y concreción de acuerdos.
49. El Programa para las Comunidades Mexicanas en el Exterior –PCME-, creado en 1990, ha readecuado sus objetivos con la meta de atender el cien por ciento de las demandas, de la cada vez más numerosa población de origen mexicano que vive fuera del territorio nacional. La función principal del Programa para las Comunidades Mexicanas en el Exterior –PCME- es establecer un vínculo estrecho entre México y los mexicanos de origen, residentes en el extranjero, mediante la puesta en marcha de acciones concretas de interés y beneficio mutuo. En este sentido, apoya el desarrollo integral de los connacionales en el extranjero, lo que a su vez le permite potenciar los beneficios de ese desarrollo individual y colectivo en las poblaciones y regiones de origen de los migrantes mexicanos.
50. El gobierno mexicano, en su política exterior con respeto a la defensa de las indocumentados mexicanos que se encuentran trabajando legal e ilegalmente en territorio estadounidense, se ha convertido en una política a favor de los intereses estadounidenses y sólo se limita a protestar por las violaciones cometidas por

estos en contra de los indocumentados y la disminución de los derechos de los residentes legales, con el gobierno de Vicente Fox, ha sido clara la postura de su gobierno, en el sentido de no entorpecer las relaciones económicas entre ambos países a costa de los derechos humanos y económicos de los mexicanos radicados en Estados Unidos y simplemente ha dado continuidad a la política de intereses que han sustentado los anteriores gobiernos priistas.

Perspectivas.

La migración masiva de mexicanos a Estados Unidos en busca de mejores niveles de vida, continuará por varias décadas más, si el gobierno mexicano no toma medidas económicas y políticas para revertir este fenómeno que lleva casi un siglo, en donde los grandes perdedores han sido los indocumentados mexicanos y en parte el Estado Mexicano que paulatinamente ha perdido su soberanía y no es dueño de tomar sus propias decisiones con respecto al futuro de los mexicanos y mucho menos defender sus derechos e intereses.

La Política Exterior Mexicana para empezar a revertir la asimetría con respecto a la migración y la defensa de los derechos humanos de los indocumentados, debe ser prioridad para la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, antes que la firma de tratados o convenios económicos con otros Estados. La elaboración de una política activa en defensa de los derechos de los mexicanos en el exterior, debido a que por sus trabajos ingresan remesas a México por conceptos de miles de millones de dólares. Estas representan medio de subsistencia de millones de mexicanos que se encuentran en pueblos y comunidades sin recursos económicos y laborales y el único medio de subsistencia son las remesas que envían los mexicanos de Estados Unidos.

Otro punto importante es que gracias a la emigración de mexicanos a Estados Unidos en busca de trabajo, ha reducido enormemente en México las posibilidades de una inestabilidad social por parte de la población, ya que sin estas remesas muchos mexicanos estarían al borde de la hambruna. En primer lugar por la sequía que ha estado azotando el centro y norte del país por más de ocho años; en segundo lugar, por las constantes crisis recurrentes que ha sufrido México en los últimos veinte años y que ha provocado un enorme desempleo y bajos salarios.

El gobierno mexicano deberá incrementar la inversión económica y crear nuevos empleos en las zonas con un mayor porcentaje de migración, reactivar de manera productiva el campo mexicano con apoyos que beneficien a los campesinos y crear programas agrícolas, en donde uno de los objetivos es eliminar a los intermediarios que son los que se llevan las ganancias.

Promover la inversión por parte de los mexicanos que se encuentran trabajando en Estados Unidos en sus lugares de origen, a través de tasas preferenciales y una partida económica especial por parte del gobierno federal y estatal dirigida directamente a este programa.

Promoción de la micro y pequeña empresa entre los habitantes de las zonas con un alto grado de emigración, para que el esfuerzo y trabajo de los mexicanos que se encuentran en Estados Unidos no se improductivo y pueda desarrollar su verdadera capacidad económica.

Llevar a cabo la reforma del Estado donde se incluya el fenómeno de la migración y se realice por medio de la participación de investigadores, gobierno y sociedad para plantearse en primer lugar la importancia de los residentes legales e ilegales. ¿ y que representan para México en materia económica, política y social ? para no permitir que estos mexicanos se queden al margen de las reformas y sientan certidumbre y confianza en el gobierno mexicano, para que en un futuro las inversiones crezcan y exista una mayor participación de la Comunidad de Origen Mexicana en los problemas que afectan a México y sus poblaciones.

La Comunidad de Origen Mexicana que se encuentra en Estados Unidos seguirá creciendo, con la perspectiva de convertirse en el grupo de inmigrantes más grande y posiblemente en cuatro décadas pueda rebasar en más de la mitad de los Estados a la raza blanca y convertirse en el grupo más importante.

En los siguientes años aumentará la presión y persecución contra los mexicanos, ya que paulatinamente van desplazando a las costumbres estadounidenses, lo cual motivará que el racismo contra los inmigrantes se agudice. Para hacer frente al nuevo Nativismo que se aproxima, la Comunidad de Origen Mexicana deberá de redoblar esfuerzos por de una mayor unidad entre ellos y presionar al gobierno mexicano, para que conjuntamente sin intervenir en los asuntos internos de los estadounidenses, se ponga en práctica una política común para defender los derechos de los inmigrantes mexicanos ante las autoridades correspondientes. No permitir por medio de la presión diplomática y el cabildeo en el Congreso de Estados Unidos la aparición de otra Propuesta 187, que violenta los más elementales derechos de los seres humanos.

El gobierno mexicano deberá participar más activamente en organismos internacionales para hacer valer el derecho internacional a favor de los inmigrantes indocumentados que se encuentran en Estados Unidos, además de crear consenso en el pleno de las Naciones Unidas, para presionar a los estadounidenses a que respeten los derechos económicos, políticos y sociales de todos los inmigrantes que se encuentran en su territorio sin distinción de razas. Y si esto no fuera suficiente apelar a la Corte Interamericana de Justicia y a la Corte Internacional de Justicia de la Haya, Holanda para denunciar las violaciones de los derechos humanos de los mexicanos y que estos organismos lleven a cabo resoluciones a favor de la defensa de los indocumentados.

El gobierno estadounidense siempre ha considerado a la mano de obra mexicana como una mercancía que les pertenece como derecho para ser explotada a su conveniencia por medio de la teoría del Destino Manifiesto que según ellos les da ese derecho, por tal motivo no toleran sobre todo los grupos de presión conservadores, de que los mexicanos se conviertan en ciudadanos estadounidenses, adquieran derechos y se postulen para cargos de elección u ocupen puestos importantes en el gobierno e iniciativa privada.

Los estadounidenses están convencidos de que tienen que detener a la inmigración ilegal de mexicanos a cualquier costo y reducir la inmigración legal de mexicanos, estos están

convencidos que su supremacía de raza se encuentra en grave peligro y los primeros pasos ya los dieron al elaborar la Ley de Inmigración de 1996 y considerada como la más radical del siglo.

Además de una constante campaña publicitaria en diversos medios de comunicación, en donde se acusa a los inmigrantes de ser los causantes de muchas de las degradaciones de la sociedad estadounidense, así como los culpables de promover el consumo de drogas entre la juventud.

También se deberá promover un nacionalismo acorde con los tiempos de globalización que se está viviendo actualmente en país para hacer frente conjuntamente a los problemas que pueda causar un radicalismo en contra de los mexicanos en Estados Unidos y en determinado momento tener la capacidad económica como país para recibir a todos los mexicanos indocumentados que se encuentren en territorio estadounidense, y que los inmigrantes encuentre condiciones económicas para que no regresen más a Estados Unidos. Y que ese potencial de trabajo con que cuentan los mexicanos el cuál ha sido perfectamente explotado por los estadounidenses se aprovechado en sus lugares de origen con apoyo de la sociedad en general y el gobierno.

Es indudable que el potencial económico y político que en los últimos tiempos que ha estado desarrollando la Comunidad de Origen Mexicana en Estados Unidos sea aprovechada por México. Para que en el futuro las relaciones asimétricas entre ambos países evolucione a favor y en beneficio de los intereses mexicanos, no sólo en Estados Unidos sino en el resto del mundo. Y esto sólo se logrará si la sociedad y el gobierno comprenden la importancia que representan los mexicanos radicados en el extranjero para México. Uno de los aspectos de vital importancia es que debemos entender es que somos hermanos de sangre pero no iguales, ya que los mexicoamericanos a fin de cuentas son también estadounidenses.

Fuentes Consultadas.

Bibliografía.

Documentos.

- " **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** ". Senado de la República, México. 2001. 200 pp.
- " **Illegal Immigration Reform and Inmigrant Responsibility Act of 1996** ". US Congress. Washington, D.C. 1998. pp. 547-649.
- " **Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988** ". Secretaría de Programación y Presupuesto, México. mayo de 1983. pp. 71-83.
- " **Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994** ". Secretaría de Programación y Presupuesto, México. mayo de 1989. pp. 24-29.
- " **Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000** ". Secretaría de Programación y Presupuesto, México. mayo de 1995. pp. 8-16.
- " **The Constitution of the United States of America** ". US Congress. Washington, D.C. 1999. 44 pp.
- " **Reunión del Director General de Protección y Asuntos Consulares de la SRE con miembros del SIN** ". Secretaría de Relaciones Exteriores, México. 26 de junio de 1996. 4 pp.
- " **Transcripción de la conferencia de prensa del grupo de alto nivel de México y Estados Unidos en materia de Migración** ". Secretaría de Relaciones Exteriores. México. 09 de agosto del 2001. 2 pp.

Libros.

- Aguayo Quezada, Sergio, Bagley Michel, Bruce, compilado por Roett Riordan " **México y Estados Unidos: el manejo de la relación** " Siglo veintiuno. México. 1989. pp. 153-203.
- " **La Migración Laboral Mexicana a Estados Unidos de América: una perspectiva bilateral desde México** ". Secretaría de Relaciones Exteriores, México. 1994. 351 pp.
- Aguayo Quezada, Sergio y John Bailey, comp.. " **Las seguridades de México y Estados Unidos en un momento de transición** ". Siglo XXI. México, 1996. 346 pp.
- Anaya Lazurtegui, Elizabeth y compiladores. " **Frontera Norte** ". H. Cámara de Diputados. México. 1994. pp. 98-104.
- Andizian, S. Y Catani M. " **Vivir entre dos culturas** ". Serbal / UNESCO, España. 1983. 384 pp.
- Arellano García, Carlos. " **Derecho Internacional Privado** ", Porrúa, México 1989. 890 pp.

- Arrellano García, Carlos. " **Métodos y Técnicas de la Investigación Jurídica** ". Porrúa, México. 1999. 444 pp.
- Bela Balassa, J.D. " **Teoría de la Integración Económica** ". México. UTEHA. 1964. Traducción de Jorge Lares Casilla.
- Bustamante, Jorge A. , " **Espaldas Mojadas: materia para la expansión del capital norteamericano**", México, El Colegio de México, 1976.
- Bustamante, Jorge A. " **Cruzar la línea: La migración de México a los Estados Unidos** " , Fondo de Cultura Económica, México. 1997. 384 pp.
- Bustamante, Jorge A., Reynolds , Clark W. And Hinojosa Ojeda, Raúl. " **U.S.-Mexico Relations: Labor market interdependence** ". Stanford University. California. 1992. 195 pp.
- Castillo Manuel Ángel, Alfredo Lattes, Jorge Santibañes R. Coordinadores. " **Migración y fronteras** ". El Colegio de la Frontera Norte: El Colegio de México; Asociación Latinoamericana de Sociología, Tijuana. 1998. 483 pp.
- Centeno Ávila, Javier. " **Metodología y Técnicas en el Proceso de la Investigación** ". Cambio. México. 1985. pp. 90-100.
- Chavez Montes Julio. " **Las heridas que no cierran** "Nuestro Tiempo, México, D.F. 1986.
- Cid Capetillo Ileana y Márquez C. María de los Ángeles. " **Lineamientos generales para la elaboración de proyectos de investigación y para la redacción** ". UNAM Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, División de Estudios Profesionales, Coordinación de Relaciones Internacionales, México. 1998. 66 pp.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. " **Segundo Informe sobre las violaciones a los Derechos Humanos de los trabajadores migratorios mexicanos en su tránsito hacia la frontera norte, al cruzarla y al internarse en la franja fronteriza sur norteamericana** ". Comisión Nacional de Derechos Humanos, México.1996. pp. 19-43.
- Cornelius Wayne Amstrong and Philip L. Martin. " **Uncertain connection: Free Trade and Mexico-US. Migration** ". Sajn Diego California Center for U.S.-Mexican Studies, University California. California. 1993. pp. 83-123
- Delhumeau, Barkin, Kaplan , Esteve y otros. " **Las Relaciones México / Estados Unidos** ". Nueva Imagen, México. 1980. pp. 183-249.
- Durand, Jorge. " **Más allá de la línea** ". Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México. 1982. 327 pp.
- Ed. Wayne, A. Cornellius, Philip L. Martin, James F. " **Crontrolling Immigration: a global perspective** ". Holffield, Stanford C.A., Stanford University, 1999. pp. 67-112.
- Foucault, Michel. " **vigilar y castigar**". Siglo XXI, México. 1976. 314 pp.
- Foucault, Michel. " **La verdad y las formas jurídicas**". Gedisa, México. 1984. pp. 91-174.
- Foucault Michel " **Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones**". Alianza, Madrid España. 1981. 164 pp.
- García y Griego, Manuel. " **México y Estados Unidos frente a la Migración de los indocumentados** ". Coordinación de humanidades, UNAM. México, 1988. 175 pp.
- Gómez, Remedio Arnau. " **México la protección de sus nacionales en Estados Unidos** ". UNAM, México, 1990. pp. 142-178.
- Gómez Santamaría, Arturo, " **La izquierda norteamericana y los trabajadores indocumentados** ". Cultura Popular, Universidad Autónoma de Sinaloa, Sinaloa, 1988.
- GOMIS, Redi, " **El fenómeno de la circularidad migratoria en la migración México-Estados Unidos: la temporalidad la permanencia** ". El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana. 1992. pp. 115-150.

- González, Roque y Jorge Bustamante comp. " **La frontera del norte, integración y desarrollo** ". Colegio de México, México, 1992.
- González A. Lutteroth, Rafael. " **Los movimientos migratorios y el desarrollo económico de México** " Asociación Nacional de Abogados, México, 1976. pp. 15-41.
- Gros Espiell, Héctor. " **Derechos Humanos y vida internacional** ". Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1989. pp. 11-143
- Guillén López, Tonatihu coord. " **Frontera Norte: una década de política electoral** ". Colegio de la Frontera Norte, México, 1992.
- Heer, David M. " **Los Mexicanos indocumentados en los Estados Unidos** ". Fondo de Cultura Económica, México, 1993. 291 pp.
- Hondagneu-Sotelo, Pierrette. " **Gendered transitions: mexican experiences of immigration** ". University of California Press, California, United States. 1993. 206 pp.
- Lajous, Roberta y Blanca Torres. " **La política exterior de México en la década de los noventa** ". Senado de la República, México. 2000. pp. 119-142.
- López y Rivas, Gilberto. " **La guerra del 47 y la resistencia popular a la ocupación** ". Nuestro Tiempo, México, D.F. 1982. pp. 207.
- Miller, E. Willard. " **United States Immigration** ". ABC-Clio, California, United States. 1989. pp. 11-34.
- Morales, Patricia. " **Indocumentados mexicanos** ". Grijalbo, México. 1981. pp. 141-151.
- Moran Quiroz, Luis Rodolfo. " **Los sentidos de la transición: migrantes internacionales y cultura regional** ". El Colegio de la Frontera Norte, México, 1998.
- Neuman, Elias " **Los que viven del delito y los otros** ". Siglo XXI, México. 1997. pp. 83-142.
- Pavarini, Massino. " **Control y Dominación** ". Siglo XXI, México. 1992. 223 pp.
- Pedro G. Castillo y Antonio Ríos Bustamante, " **México en los Ángeles: una historia social y cultural 1781-1985** ". Alianza, Consejo Nacional para la cultura y las artes, México. 1939.
- Roett, Riordan. " **México y Estados Unidos: el manejo de la relación** ". Siglo XXI, México, 1989. pp. 153-276
- Samuelson, Paul A. " **Economía** " Mc Graw-Hill, México, 1992. 1193 pp.
- Schumacher, María Esther, comp. " **Mitos en las relaciones México-Estados Unidos** ". Fondo de Cultura Económica, México. 1994. 528 pp.
- Senado de la República " **México y la política migratoria de los Estados Unidos** ". Senado de la República. México. 1997. pp. 18-45.
- Smith, Clint E., " **Frontera que desaparece: relaciones México-Estados Unidos hacia los noventa** ". UAM. México. 1993.
- Verea Campos, Mónica; Rafael Fernández de Castro y Sidney Weintraub. " **Nueva agenda bilateral en relación México- Estados Unidos** ". Fondo de Cultura Económica, México. 1993. 496 pp.
- Weber Max. " **economía y sociedad** ". Fondo de Cultura Económica, México. 1994. pp. 19-43, 314-327, 694-1076.
- Zazueta H Carlos y García y Griego, Manuel. " **Los trabajadores mexicanos en Estados Unidos** ". Secretaría del Trabajo y Prevención Social. México. 1985. p. 93

Diccionarios.

De Pina Vara, Rafael. " **Diccionario de Derecho** ". Porrúa, México, 1996.
Pallares, Eduardo. " **Diccionario de Derecho procesal civil** ". Porrúa, México, 1970
" **Diccionario Jurídico Mexicano** ". Porrúa, Universidad Nacional Autónoma de México, México. 1993. pp. 1254,1255.

Hemerografía.

Publicaciones.

Alba, F. " **La política migratoria mexicana después de IRCA** " Estudios demográficos y Urbanos. Vol. 14, No. 1. México. 1999.
Cato, Susana. " **Mexicanos en Estados Unidos reclaman: *Participamos en la economía, ¿ por que no podemos hacerlo en la política ?*** ". Proceso, Chicago, Illinois . No. 1179, 06 de junio de 1999. pp. 42-48.
Hernández García Joel, " **La legislación migratoria de Estados Unidos y la defensa constitucional de los trabajadores indocumentados** " , en *Política Exterior*, núm. 53, México. febrero 1998, p. 9-31.
González Gutiérrez Carlos, " **La organización de los inmigrantes mexicanos en Los Ángeles** ", en *Política Exterior*, núm. 46, enero-marzo, México 1995, pp.59-101.
Porter, Eduardo y Romo Cedano, Luis. " **¡ Abran las puertas ¡ La integración en América Latina tienen una asignatura pendiente: la libre circulación de trabajadores** ". América economía, México, D.F. No. 4, 08 de abril de 1999. pp. 37-40.

Diarios.

" **Culpables 6 ex Marines estadounidenses que atacaron a tres ilegales mexicanos indefensos** ". Excelsior, San Diego, California. 09 de julio de 1998. p. 5 A.
" **La relación México-Estados Unidos en una etapa complicada; Reyes Heróles** ". Excelsior, Los Ángeles, California. 07 de agosto de 1998. p. 4 A.
" **Reconocen a Migrantes** ". Excelsior, México. 11 de junio de 1997. p. 8 A.
" **Refuerza EU el combate de Indocumentados** ". La Jornada. Washington, D.C. 11 de julio del 2001. p. 48.
" **Refuerzan vigilancia en Mexicali para evitar el cruce de ilegales** ". El economista. 12 de julio del 2001. p. 60.

" Sensibilizar a Agentes Migratorios, opción para evitar abusos contra ilegales ". Excelsior. San Diego, California. 28 de diciembre de 1997. p. 4 A.

Acevedo Leyva, Gabriel. **" Inician programa de ayuda a migrantes "**. El Universal. Chihuahua, Chih. 13 de mayo de 1997. p. 41.

Aranda, Jesús. **" Empleo temporal, salida para reducir la migración ilegal: estudio México-Estados Unidos "**. La Jornada. México. 22 de septiembre de 1997. p. 42.

Breach Velduca, Miroslava. **" Piden a SRE negocie indemnización para víctimas de racismo "**. La Jornada, Chihuahua, Chih. 11 de julio del 2001. p. 45.

Bustamante, Jorge A. **" Frontera Norte "**. Excelsior. México. 26 de septiembre de 1997. p. 7 A.

Castillo Roman, Adriana y Gómez Gómez Guillermo. **" Ganan menos de 10 mil dólares anuales: en situación de pobreza, 43.6% de mexicanos en EU "**. El Nacional, México. 27 de mayo de 1997. p. 102.

Cornejo, Jorge Alberto. **" Mueren 4 indocumentados mexicanos "**. La Jornada, San Diego, California. 13 de junio de 1996. p. 9.

Dávalos, Renato. **" Frontera que acerque, no división entre prosperidad y pobreza: EZP "**. Excelsior, México. 08 de mayo de 1997. Primera Plana.

Elvira Vargas, Rosa. **" Continúa México alegatos para evitar ejecución de Gerardo Valdez "**. La Jornada, México. 11 de julio del 2001. p. 45.

García Bernal, Cristóbal y Villalpando, Rubén. **" Hallan cadáver de indocumentado mexicano en el desierto de Arizona "**. La Jornada. 12 de julio del 2001. p. 45.

Gómez Salgado, Arturo. **" Baja número de indocumentados que regresan al país "**. La Jornada. 23 de agosto del 2001. p. 77.

Hernández, Juan. **" Se percibe una caída en la migración de mexicanos a EU "**. El economista, México. 11 de julio del 2001. p. 46.

Kraus, Arnoldo. **" Migrantes mexicanos "**. La Jornada, México. 11 de julio del 2001. p. 21.

Martín, Mónica y Cerda, Patricia. **" Revisar los métodos de la aplicación de la leyes migratorias, exige México a EU "**. Excelsior, Estados Unidos. 07 de abril de 1996. Primer Plana.

Martín, Mónica. **" Común, el maltrato a inmigrantes lesionados, antes de encarcelarlos "**. Excelsior, México. 24 de agosto de 1997. p. 5 A.

Martín, Mónica. **" Ignora EU denuncias por violaciones a Derechos de migrantes mexicanos "**. Excelsior, Estados Unidos. 22 de diciembre de 1996. p. 5 A.

Martín, Mónica. **" Incremento de 80% en solicitudes de Naturalización de mexicanos en EU "**. Excelsior, Estados Unidos. 26 de octubre de 1996. p. 4 A.

Martín, Mónica. **" La operación Río Grande, contraria a todos los Acuerdos Bilaterales "**. Excelsior. México. 31 de agosto de 1997. p. 4 A.

Martín, Mónica. **" Será un buen lapso para la relación con México: Washington "**. Excelsior. Washington, D.C. 02 de enero de 1997. p. 4 A.

Martín, Mónica. **" Más de un millón de ilegales prevé aprehender este año el SIN de EU "**. Excelsior, Estados Unidos. 22 de mayo de 1996. p. 5 A.

Martín, Mónica. **" Reduce EU hasta 50% el paso de ilegales "**. Excelsior, Estados Unidos. 21 de septiembre de 1996. p. 5 A.

Mayorga Hernández, Alejandra. **" La política de EU para el control de su Frontera lesiona Derechos Humanos de ilegales mexicanos "**. Excelsior, Estados Unidos. 10 de agosto de 1998. p. 4 A.

Méndez Acosta, Mario. **" Cinismo: atrocidades contra inmigrantes "**. Excelsior.

México, D.F. 04 de julio de 1998. p. 6 A.
 Nava, José Manuel. " **Nuevo y audaz patrón para mantener indocumentados: SIN** ". Excelsior, Washington, D.C. 08 de abril de 1998. Primera Plana.
 Perez-Rul R., Rocio. " **Trabajadores mexicanos en Estados Unidos** ". Excelsior, México. 09 de abril de 1997. p. 5 F.
 Pozos y Romo, María de Lourdes. " **México-EU: aspectos migratorios** ". El Financiero, México. 26 de noviembre de 1996. p. 21 A.
 Riquelme, Ethel. " **Violan su Constitución 6 secciones de la Nueva ley** ". Excelsior. Los Angeles, California. 04 de abril de 1997. Primera Plana.
 Ruiz, Patricia. " **Migración y política, temas pendientes en el TLC: Hernández Hadad** ". Excelsior, México. 10 de noviembre de 1998. p. 4 A.
 Shogren, Elizabeth y Fulwood Sam. " **La extradición de mexicanos, forma de cooperar en la lucha contra las drogas** ". Excelsior, Washington, D.C. 18 de junio de 1999. p. 5 A.
 Torres Rogelio, Alejandro. " **Avalaría México abusos de EU contra migrantes, acusan** ". El universal, México. 23 de noviembre de 1998. p. 2.

Videografía.

- www.azteca.net/aztec/inmigrant/crime.htm1. E. Hayes, David and Rodríguez Gregory. " **The Criminalization of the Latino Identity Makes Fighting Gangs That Much Harder** ". California, United States. 18 de junio de 1999. 2 pp.
- www.azteca.net/aztec/inmigrant/carlos.htm1. Fuentes, Carlos. " **How will México deal with being a hot U.S. elections Issue?** ". United States. 18 de junio de 1999. 2 pp.
- www.azteca.net/aztec/inmigrant/immgcri.htm1. The White House. " **Part of President Clinton's speech concerning illegal immigration** ". Washington, D.C. 18 de junio de 1999. 6 pp.
- www.azteca.net/aztec/inmigrant/n5prop.18.html. Ferris, Susan. " **Prop. 187 losing latino support** ". San Francisco, California. 18 de junio de 1999. 2 pp.
- www.azteca.net/aztec/inmigrant/skerry.html. Skery, Peter. " **Why separate legal, illegal immigrants?** ". San Diego, California. 18 de junio de 1999. 2 pp.
- www.azteca.net/aztec/inmigrant/trc_natural.htm1. P. Pachon, Harry. " **Attacking naturalized americans: the next phase of anti-immigrant sentiment?** ". United States. 18 de junio de 1999. 2 pp.
- www.azteca.net/aztec/inmigrant/trc_prop.htm1. " **Prop. 187 isn't all that's propelling latinos to INS** ". California, United States. 18 de junio de 1999.
- www.cmsny.org/cmspage7.htm. " **Center for migration studies** ". New York, United States. 14 de junio de 1999. 2 pp.
- www.conapo.gob.mx/presente.htm. Ávila José Luis, Castro Jorge y Zamora Susana. " **Remesas: monto y distribución regional en México** ". México. 02 de agosto del 2001. 9 pp.
- www.conapo.gob.mx/presente.htm. Tuiran Rodolfo, Partida Virgilio y Ávila José Luis. " **Las causas de la Inmigración hacia los Estados Unidos** ". México. 02 de

- agosto del 2001. 3 pp.
- www.conapo.gob.mx/presente.htm. Tuiran, Rodolfo. " **La migración hacia los Estados Unidos: respuestas gubernamentales** ". México. 02 de agosto del 2001. 3pp.
 - www.consul.mexny.org/nuevasseccion.htm. Consulado General de México en Nueva York. " **Disposiciones migratorias de la nueva ley de LIFE (Ley de Inmigración Legal y Equidad Familiar)** ". Nueva York. 02 de agosto del 2001. 6 pp.
 - www.gp.pan.org.mx/ubi.asp?id=44537. " **Laboran en Estados Unidos 2.5 millones de indocumentados mexicanos** ". México. 12 de octubre de 1998.
 - www.hrw.org/spanish/informes/1998. Human Rights Watchs. " **Encerrados y Olvidados: Detenidos por el Servicio de Inmigración en las cárceles de los Estados Unidos** ". Estados Unidos. 02 de agosto del 2001. 16 pp.
 - www.incacorp.com/cha_chc. Congres of the United States. " **Hispanic Caucus Upset Over Low Level of Hipanic in the Federal Workforce** ". Washington, D.C. 20 de marzo de 1997. 2 pp.
 - www.incacorp.com/cha_justice. Congres of the United States. " **Media Advisory** ". Wshington, D.C. 07 de julio de 1997.
 - www.incacorp.com/cha_latino_vote_2000. Congres of the United States. " **Latinos Dissatisfied over dearth of sub-cabinet presidential appointees** ". San Antonio, Texas. 08 de junio de 1999. 2 pp.
 - www.incacorp.com/cha_naleo. Congres of the United States. " **Lack of latino appolments in Clinton administraction draws fire from Latino leadership** ". Los Angeles, California. 20 de marzo de 1997.
 - www.incacorp.com/cha_nclr2. Congres of the United States. " **Stament of Raúl Yzaguirre on the importance of Latino appolments to national policy** ". Washington, D.C. 16 de abril de 1997.
 - www.infosel.com/noticias/nota/20000118/090943.htm. " **Sostiene que el reto de México es evitar la migración** ". México. 18 de enero del 2000.
 - www.inmigracion.com-" **Guatemalan Unity Information Agency A Non-Profit Organization** ", Los Angeles, California. Estados Unidos. 12 de febrero del 2000.
 - www.ins.usdoj.gov/public_affairs/news_release/969.html. Inmigration Naturalization Service. " **Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal del Inmigrante de 1996: Asilo** ". Estados Unidos. 15 de junio de 1999. 2 pp.
 - www.ins.usdoj.gov/public_affairs/news_release/969.html.Inmigration Naturalization Service. " **Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal del Inmigrante de 1996: Procedimiento de Unificado de Remoción** ". Estados Unidos. 15 de junio de 1999. 2 pp.
 - www.ins.usdoj.gov/public_affairs/news_release/969.html. Inmigration Naturalization Service. " **Acta de 1996 Sumario** ". Estados Unidos. 14 de junio de 1999. 5 pp.
 - www.ins.usdoj.gov/public_affairs/news_release/969.html. Inmigration Naturalization Service. " **Datos actualizados de Remociones Expeiditivas**". Estados Unidos. 14 de junio de 1999. 4 pp.
 - www.ins.usdoj.gov/public_affairs/news_release/969.html. Inmigration Naturalization Service. " **Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal del Inmigrante de 1996: Motivos de In admisibilidad** ". Estados Unidos. 14 de junio de 1999. 3 pp.
 - www.ins.usdoj.gov/public_affairs/news_release/969.html. Inmigration Naturalization Service. " **Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal del Inmigrante de 1996:**

- Cambios en la Terminología de Inmigración** ". Estados Unidos. 14 de junio de 1999. 2 pp.
- www.ins.usdoj.gov/public_affairs/news_release/969.html. Immigration Naturalization Service. " **Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal del Inmigrante de 1996: Salida Voluntaria** ". Estados Unidos. 14 de junio de 1999. 2 pp.
 - www.ins.usdoj.gov/refs_studies/Mobrept.htm. United States Immigration & Naturalization Service. " **International Matchmaking organizations: a report to Congress** ". United States. 14 de junio de 1999. 16 pp.
 - www.laneta.apc.org/fsma/2097.htm. Orozco, Graciela. " **El vía crucis del Indocumentado** ". Los Angeles, California. 29 de septiembre de 1997. 2 pp.
 - www.laneta.apc.org/fsma/396.htm. Orozco, Graciela. " **Creciente presencia de la comunidad de hispanos en Estados Unidos** ". Los Angeles, California. 20 de mayo de 1996. 2 pp.
 - www.laneta.apc.org/fsma/797.htm. Orozco, Graciela. " **Grupo de mexicano-estadounidense en México: similares pero no iguales** ". Los Angeles, California. 31 de mayo de 1997. 2 pp.
 - www.laneta.apc.org/fsma/797.htm. Orozco, Graciela. " **Mexicano-estadounidense e hispanos, en pie de lucha** ". Los Angeles, California. 22 de julio de 1996. 2 pp.
 - www.laneta.apc.org/fsma/296.htm. Orozco, Graciela. " **Importancia de la Comunidad mexicana en los Estados Unidos** ". Los Angeles, California. 06 de mayo de 1996. 2pp.
 - www.laneta.apc.org/fsma/696.htm. Gutiérrez, José Ángel. " **La peor ley antiinmigrante del siglo** ". Los Angeles, California. 15 de julio de 1996. 2 pp.
 - www.laneta.apc.org/fsma/996.htm. Orozco, Graciela. " **Mexicanos e hispanos en la política de EU** ". California. 12 de agosto de 1996. 2 pp.
 - www.latimes.co/home/news/politics/calpo/t000036142.htm1. Morain, Dan. " **Bustamante to try to block Prop. 187 mediation request** ". Los Angeles, California. 26 de abril de 1999.
 - www.latinolink.com/news/news97/0901nmis.htm. " **Son exagerados las cifras de inmigrantes, según estudio bilateral** ". México. 04 de abril de 1999.
 - www.latinolink.com/opinion97/0145OIMS.HTM. Velásquez, Nydia. " **La implementación de la ley de inmigración tiene que ser detenida** ". Estados Unidos. 28 de abril de 1999. 3 pp.
 - www.members.tripod.co/~larazaunida/program/elect.htm. " **Electoral politics and community organizing** ". United States. 29 de junio de 1999.
 - www.migration.ucdavis.edu/archive/jun_1999-06.html. " **Migration news North America** ". United States. junio de 1999. 2 pp.
 - www.migration.ucdavis.edu/archive/may_1999-05.html. " **Migration news North America: INS Border Patrol, Sanctions** ". United States. 18 junio de 1999. 3 pp.
 - www.migration.ucdavis.edu/cc/ap. " **Accomplishment an plans of the CA Policy Seminar Immigration panel** ". United States. 28 de abril de 1999. 6 pp.
 - www.migration.ucdavis.edu/cc/ap.htm. University of California (UCLA). " **Accomplishments and plans of the CA Policy Seminar Immigration Panel** ". California, USA. 28 de abril de 1999.
 - www.presidencia.gob.mx. " **Primer Informe de gobierno de Vicente Fox** ". México. 15 de octubre del 2001. pp. 522-529.
 - www.proceso.com/noticias/prismainternacional, Agustín Gutiérrez Canet. "

- Acuerdo Migratorio** ". México. 12 de agosto del 2001.
- www.spin.com.mx/~dhjoseph/docum/gtjun99e.html. " **Informe de avances sobre los compromisos de la Declaración conjunta Presidencia sobre Migración** ". Estados Unidos. 29 de julio de 1999. 3 pp.
 - www.spin.com.mx/~dhjoseph/docum/gtjun99e.html. XIII Reunión de la Comisión Binacional México-Estados Unidos. " **Informe del grupo de trabajo sobre Migración y Asuntos Consulares** ". México. 30 de julio de 1999. 2 pp.
 - www.spin.com.mx/~dhjoseph/docum/gtjun99e.html. XIV Comisión Binacional México-Estados Unidos. " **Informe del grupo de trabajo sobre Migración y Asuntos Consulares** ". Washington, D.C. 30 de julio de 1999. 3 pp.
 - www.spin.com.mx/~dhjoseph/docum/gtjun99e.html. XV Comisión Binacional. " **Informe del grupo de trabajo sobre Migración y Asuntos Consulares** ". Washington, D.C. 29 de julio 1999. 2 pp.
 - www.spin.com.mx/~dhjoseph/docum/gtjun99e.html. XVI Comisión Binacional México-Estados Unidos. " **Informe de Conclusiones del grupo de trabajo sobre Migración y Asuntos Consulares** ". México. 29 de julio de 1999. 2 pp.
 - www.unam.mx/eleconomista/31mar97/politica.htm. Galán, José Luis. " **Endurece EU el trato a extranjeros residentes en su territorio** ". México. 02 de agosto del 2001. 2 pp.
 - www.unam.mx/eleconomista/31mar97/politica.htm. Secretaría de Relaciones Exteriores. " **México no admitirá que se vulneren los derechos de los mexicanos: SRE** ". México. 31 de marzo de 1997. 2 pp.
 - www.unam.mx/eleconomista/31mar97/politica1.htm. " **Ley de inmigración ilegal y Responsabilidad de los Inmigrantes** ". México. 02 de agosto del 2001. 2 pp.
 - www.usembassy-mexico.gob/sp010724Casablanca.html. Embajada de los Estados Unidos. " **INS y México intensifican campaña de seguridad en frontera** ". Washington, Estados Unidos. 27 de noviembre del 2000. 3 pp.
 - www.usembassy-mexico.gob/sp010724Casablanca.html. Embajada de los Estados Unidos. " **Texto de una carta del Presidente Bush al Líder de la Cámara de Representantes sobre la legislación para ampliar la ventana creada bajo la sección 245(i) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad** ". Washington, Estados Unidos. 01 de mayo del 2001. 2 pp.
 - www.usembassy-mexico.gob/sp010724Casablanca.html. Embajada de los Estados Unidos. " **Comunicado conjunto sobre negociaciones migratorias México-Estados Unidos** ". México. 22 de junio del 2001. 6 pp.
 - www.usembassy-mexico.gob/sp010724Casablanca.html. Embajada de los Estados Unidos. " **Casa Blanca propone reforma sistema inmigración: la administración Bush anunció el 10 de julio detalles de un plan para reformar el sistema de inmigración de Estados Unidos** ". México. 24 de julio del 2001. 3 pp.
 - www.usembassy-mexico.gob/sp010724Casablanca.html. Embajada de los Estados Unidos. " **Propuesta presupuestaria 2002 sobre la reforma de inmigración** ". México. 05 de mayo del 2001. 3 pp.
 - www.usembassy-mexico.gob/sp010724Casablanca.html. Embajada de los Estados Unidos. " **México y Estados Unidos amplían sus esfuerzos de seguridad en la frontera: También se incluirá entrenamiento conjunto adicional** ". México. 17 de julio del 2001.
 - www.usembassy-mexico.gob/sp010724Casablanca.html. Embajada de los Estados

Unidos. " **INS - Immigration and Naturalization Service - pone en vigor cláusula Ley Life. Permite ajuste condición migratoria a residencia legal permanente** ". México, 01 de junio del 2001. 4 pp.

- www.usembassy-mexico.gob/sp010724Casablanca.html. Embajada de los Estados Unidos. " **Taft habla sobre temas de migración en el hemisferio** ". México. 14 de noviembre del 2000. 2 pp.
- www.usembassy-mexico.gob/sp010724Casablanca.html. Embajada de los Estados Unidos. " **Discurso de la Comisionada Meissner del Servicio de Inmigración y Naturalización** ". México. 31 de marzo del 2000. 4 pp.
- www.usembassy-mexico.gob/sp010724Casablanca.html. Embajada de los Estados Unidos. " **Los Estados Unidos anuncian nuevas medidas de seguridad para la frontera con México** ". México. 27 de junio del 2000. 3 pp.
- www.yeson227.org/aboutonoc.html. English for the Children. " **One nation / one California** ". United States. 07 de julio de 1999.
- www.yeson227.org/latherman.html. Wilson, Janet. " **Audit of mermandad find \$500,000 Unaccounted For: Nonprofit: Auditor cites misspent or missing federal grant and taxes. The agency says it is correcting problems** " Los Angeles, California. 22 de mayo de 1997. 3 pp.
- www.zedilloworldpresidencia.gob.mx/informes/6toinforme/htm. " **Sexto Informe de Gobierno** ". México. 14 de octubre del 2001. pp. 15-25.